TOMO 154 — Montevideo, Lunes 28 de Febrero de 1944 — Núm. 11224

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se da tratamiento cambiario para la harina de astas, cuerdas para tennis y ácidos grasos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1944.—Número 232|944.

Vistos estos antecedentes relacionados con el establecimiento de regímenes cambiarios para ciertas exportaciones.

Considerando la conveniencia de promover la colocación en los mercados del exterior de productos elaborados por la industria nacional.

Atento a lo dispuesto por el decreto del 25 de Junio de 1943, con lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyense los artículos de fabricación nacional en la planilla de tratamiento cambiario:

	Area Esterlina	Otros Países
Harina de astas......	$ 7'45 la libra	$ 1.85 el dólar
Cuerdas para tennis..	" 7.60 la libra	100 o|o de cambio libre
Acidos grasos (esteárico y oleico mezclados)	50 o|o a $ 6.12 la libra y 50 o|o a $ 7.60 la libra	50 o|o a $ 1'519 el dólar y 50 o|o a cambio libre

Art. 2.° Comuníquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se prorroga un tratamiento cambiario para determinadas exportaciones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1944.—Número 232|943.

Vistos estos antecedentes, relativos al tratamiento cambiario para la exportación de ciertos productos irregulares de frigorífico.

Atento a que por decreto del 17 de Setiembre último se aprobó el régimen de los mismos, y con vigencia hasta el 31 de Diciembre próximo pasado.

Considerando que conviene prorrogar por un plazo prudencial ese tratamiento, hasta tanto no se dé término a un estudio completo del mismo, que se está llevando a cabo actualmente por la Comisión Asesora de Tratamiento Cambiario.

Que una solución de esa naturaleza permitirá el desarrollo de los negocios de exportación y por tanto eliminará posibles entorpecimientos a la industria frigorífica.

Con lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 30 de Junio del corriente año el régimen cambiario para determinadas exportaciones, establecido por el decreto de 17 de Setiembre último.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Resolución. Se nombra Jefe de División de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1944.—Número 26|944.

Vacante un cargo de Jefe de División de 1.a categoría, categoría II, grado 14, de la Dirección General de Aduanas, División Contaduría,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al contador Mario Hugo Maldini, inscripto en el Registro Cívico Nacional con la serie A U A 2771 y enrolado en la Región Militar número 1, Centro de Enrolamiento número 4, con fecha 11 de Mayo de 1943.
Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se nombra Director Adjunto e Inspector General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1944.—Número 26|944.

Vacante el cargo de Director Adjunto e Inspector General de Aduanas, categoría I, grado 16,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo, al señor Nilo R. Berchesi, inscripto en el Registro Cívico Nacional con la serie B C B número 2954, y enrolado en la Región Militar número 1, Centro de Enrolamiento Fijo número 12, con fecha 23|5|943.
Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Resolución. Se nombra Oficial de 1.a clase en la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1944.—Número 26|944.

Vacante un cargo de Oficial de 1.a clase, categoría III, grado 9, de la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo, al señor Faustino Alberto Laguarda, inscripto en el Registro Cívico Nacional con la serie A R A número 2460 y enrolado en la Región Militar número 1, Centro número 8, con fecha 10 de Mayo de 1943.
Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Resolución. Se hacen nombramientos en la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1944.—Número 26|944.

Atento a que es conveniente organizar un sistema de inspección, contralor y fiscalización de los servicios de aduanas y resguardos, no sólo en lo que se refiere a las operaciones aduaneras, sino también al funcionamiento de las oficinas dependientes de la Dirección General de Aduanas.
A que puede ser organizado eficientemente el referido servicio designándose personal idóneo y técnico para ocupar algunas de las vacantes en la mencionada Dirección,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar los cargos que se mencionan a continuación, a los siguientes ciudadanos:
Para Oficial 2.o, categoría III, grado 10, al señor Fernando Delgado, inscripto en el Registro Cívico Nacional con la serie A I B número 1514 y enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 3 (Región Militar número 1).
Para Oficial de 4.a clase, categoría IV, grado 5, al señor Julio M. Ruiz, inscripto en el Registro Cívico Nacional con la serie B S A número 505 y enrolado en el Batallón de Infantería número 13 (Región Militar número 1).
Para Fiscales de 3.a clase, categoría IV, grado 5, a los señores contadores Salvador Strace, Armando Guido y Rubén Freiría, inscriptos en el Registro Cívico Nacional con las serie C A A número 7398, E M B número 1628 y B E B número 2299 respectivamente, y enrolados —los dos primeros— en la Dirección de Asuntos Económicos y el último en el Batallón de Infantería número 13, todos dentro de las jurisdicción de la Región Militar número 1.
Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Resolución. Se nombran Tesorero y Oficial de 1.er grado de la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1944.—Número 42|944.

Vacante el cargo de Tesorero, categoría II, grado 12, en la Dirección General de Impuestos Internos, por jubilación del señor Andrés C. Sardá,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al Oficial de 1.er grado de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Arturo O. Fernández y para subrogar a éste, categoría III, grado 10, al señor Evaristo Garrido Inda, inscripto en el Registro Cívico Nacional con la serie A A A número 254 y enrolado en el Regimiento de Infantería número 5, el día 22 de Enero de 1944.
Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Resolución. Se fija el porcentaje que corresponde a Rentas Generales en 1944 sobre el monto de la recaudación del impuesto de sobretasa inmobiliaria.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1944.—Número 229|944.

Vista esta gestión de la Dirección General de Impuestos Directos sobre distribución del impuesto de sobretasa inmobiliaria.
Resultando que las escalas de dicho impuesto, creado con destino a Pensiones a la Vejez, fueron aumentadas por ley de 1.o de Julio de 1942, con el fin de reforzar los recursos de Rentas Generales.
Con fecha 19 de Enero de 1943 se fijaron los porcentajes que correspondía distribuir durante ese año, tomándose en cuenta, entonces, la probable recaudación que se realizaría durante ese período, por el año 1942, la que pertenecía íntegramente a Rentas Generales. Pero como actualmente las cosas han variado y es necesario en consecuencia fijar los porcentajes de distribución tomándose cifras ciertas para determinar su valor.
Según las declaraciones juradas presentadas a la Dirección General de Impuestos Directos, el total del capital sujeto al pago del impuesto asciende a $ 620.600.000; el impuesto que recaería sobre ese capital tomando separadamente el que se liquidaría en cada escala, asciende a $ 1.324.500.00; el aumento resultante por aplicación de la ley de 1.o de Julio de 1942, importa $ 495.690.00, que correspondería a "Rentas Generales", lo que representa el 37,42 % de la recaudación total y que es el verdadero porcentaje que debe liquidarse a su favor.
Por estos fundamentos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Fijar para el año 1944, en un porcentaje de 37,42 %, sobre el monto de la recaudación del impuesto de Sobretasa Inmobiliaria, la parte que corresponda a Rentas Generales, de acuerdo a la ley 1.o de Julio de 1942.
2.° La Dirección General de Impuestos Directos proyectará un nuevo régimen para la escrituración de la recaudación de dicho impuesto, en forma que se deslinde

lo que corresponde a Rentas Generales y a Pensiones a la Vejez.

3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto. Se fija la dependencia y se dan normas a la Oficina de Marcas y Señales de Ganado, denominándose Oficina de Marcas y Señales de Ganado y Certificados-Guías.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 14 de 1944.—Número 160|944.

Vistos el artículos 208 del Código Rural y el decreto de fecha 14 de Diciembre de 1943, que crea el Servicio de Certificados-Guías en la Sección Marcas y Señales de la Dirección de Agronomía;

Considerando: Que las razones que aconsejaron la creación de ese Servicio en la Oficina de Marcas y Señales, son la agilitación de los trámites administrativos y la concentración en una Oficina especializada en servicios afines, todo lo cual redunda en beneficio de los interesados y de la propia administración, no sólo por el mayor ajuste y precisión del servicio, sino por razones de economía, como significan el aprovechamiento del personal especializado y gastos de administración en la organización de funciones comunes, cuyo costo en proporción de la utilidad prestada, resulta muy reducido;

Que las funciones de la Dirección de Agronomía, son de especialización bien definida y de gran magnitud y responsabilidad, sobre todo en el momento actual, por lo que resulta indispensable retirarle toda función que no tenga una vinculación directa con sus actividades fundamentales, a fin de evitar la dispersión de un esfuerzo que debe concentrarse en su finalidad fundamental;

Que la Oficina de Marcas y Señales de Ganado no tiene ninguna vinculación de funciones con la Dirección de Agronomía, lo que hace que la supeditación administrativa actual, resulte igualmente inconveniente para el buen funcionamiento de ambas Oficinas;

Atento a que la experiencia ha demostrado que existen inconvenientes importantes en la actual organización sobre todo en lo que se refiere a la Tesorería, ya que la Sección Marcas y Señales es una Oficina eminentemente recaudadora; inconvenientes que se agravarían con la recaudación correspondiente a Certificados-Guías;

Que en el proyecto de presupuesto general de la Nación para el corriente ejercicio, se resuelve esta situación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Oficina de Marcas y Señales de Ganado, actualmente sección de la Dirección de Agronomía, dependerá en lo sucesivo directamente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, denominándose "Oficina de Marcas y Señales de Ganado y Certificados-Guías".

Art. 2.° La Oficina de Marcas y Señales de Ganado y Certificados-Guías, mantendrá la vinculación actual, que establece la ley de Presupuesto General con la Contaduría y Tesorería de la Dirección de Agronomía.

Art. 3.° La recaudación correspondiente a la Oficina de Marcas y Señales de Ganado y Certificados-Guías, se hará directamente en dicha Oficina por intermedio de un Tesorero recaudador, que rendirá cuenta ante la Contaduría y Tesorería de la Dirección de Agronomía periódicamente en los plazos que se fijarán de acuerdo con las necesidades del servicio y las medidas de control más eficaces.

Art. 4.° De acuerdo con lo establecido por el artículo 208 del Código Rural y el decreto Diciembre 14 de 1943, créase en la Oficina de Marcas y Señales de Ganado y Certificados-Guías, la Sección Certificados-Guías, con los cometidos especificados en dichas disposiciones.

Art. 5.° Adscríbese en calidad de Jefe de la Sección Certificados-Guías, al Oficial 1.° de la Oficina de Marcas y Señales, señor Ezriel Valenti, sin perjuicio del desempeño de sus actuales funciones.

Art. 6.° Adscríbese en calidad de Tesorero Recaudador de la Oficina de Marcas y Señales de Ganado y Certificados-Guías, al Dibujante de dicha Oficina, señor Antíoco Odizzio, el que deberá prestar la fianza que corresponda.

Art. 7.° La Oficina de Marcas y Señales de Ganado y Certificados-Guías proyectará a la mayor brevedad, la reglamentación de sus funciones, que serán ejercidas por el actual personal de la Sección Marcas y Señales.

Art. 8.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se fijan los precios máximos para la venta de harina y pan en la Capital

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 18 de 1944.—Número 650|943.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias en la que propone se fijen los nuevos precios máximos que indica para la venta de harina al menudeo y de pan; y

De conformidad con lo dispuesto en las leyes de Subsistencias números 10.075, de 23 de Octubre de 1941 y 10.465, de 22 de Diciembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta en Montevideo de harina al menudeo:

A) Harina de primera, once centésimos ($ 0.11) el kilogramo.
B) Harina especial, trece centésimos ($ 0.13) el kilogramo.

Art. 2.° Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta en Montevideo de pan al público, en el mostrador de las panaderías y demás locales de venta:

A) Pan de primera, doce centésimos ($ 0.12) el kilogramo.
B) Pan grande especial, diecisiete centésimos ($ 0.17) el kilogramo en piezas de 1 y 1|2 kilogramo.
C) Pan chico especial, tipo "porteño" y "marsellés", veinte centésimos ($ 0.20) el kilogramo. A los efectos de esta última disposición se establece que los panes chicos deberán tener un peso mínimo de cuarenta y tres (43) gramos por pieza.

Art. 3.° Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán penadas con las sanciones establecidas en las leyes sobre Subsistencias, de 23 de Octubre de 1941 y 22 de Diciembre de 1943.

Art. 4.° Los precios que se establecen en los artículos precedentes entrarán a regir desde su publicación en dos (2) diarios de Montevideo.

Art. 5.° Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en este decreto.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Decreto. Se autoriza a una firma de plaza la implantación de un horario especial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 18 de 1944.—Número 1|944.

Vista la nota de la Droguería Industrial Uruguaya gestionando un horario especial.

Resultando que según informe del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la actividad de la firma peticionaria, se encontraría en las mismas condiciones que la firma Industrias Químicas del Uruguay "Duperial", cuyo régimen de labor fué fijado por decreto de 21 de Enero de 1944; por lo que corresponde la consideración del horario especial solicitado.

Considerando que el régimen propuesto por la firma interesada, se sujeta a los fundamentos esenciales de la ley de 22 de Diciembre de 1943; y

Atento a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase, a la Droguería Industrial Uruguaya a implantar en su establecimiento, el horario de 8 a 18 horas, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al respecto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Decreto. Se fijan los precios máximos para la venta de harina y afrechillo en la Capital

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 18 de 1944.—Número 650|943.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias en la que propone se fijen los nuevos precios máximos que indica para la venta de harina, del molinero a panaderos, industriales e intermediarios y de afrechillo del molinero al intermediario y del intermediario al consumidor; y

De conformidad con lo dispuesto en las leyes sobre Subsistencias números 10.075, de 23 de Octubre de 1941 y 10.465 de 22 de Diciembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse los siguientes precios máximos de venta en Montevideo, de harina del molinero a panaderos, industriales e intermediarios, en bolsas de setenta (70) kilogramos:

A) Harina de primera, un peso ($ 1.00) los diez (10) kilogramos neto.
B) Harina especial, un peso con ocho centésimos ($ 1.08) los diez (10) kilogramos neto.

Art. 2.° Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta en Montevideo, de afrechillo, del molinero a retirar del molino, tres pesos con sesenta centésimos ($ 3.60) los cien (100) kilogramos; del intermediario al consumidor, tres pesos con noventa centésimos ($ 3.90) los cien (100) kilogramos excluídos los gastos de flete.

Art. 3.° Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán penadas con las sanciones establecidas en las leyes sobre Subsistencias de 23 de Octubre de 1941 y 22 de Diciembre de 1943.

Art. 4.° Los precios que se establecen en los artículos precedentes entrarán a regir desde su publicación en dos (2) diarios de Montevideo.

Art. 5.° Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en este decreto.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Decreto. Se declaran comprendidas en el régimen de siete horas de trabajo a las barracas de carbón, sal y leña

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 11 de 1944.—Número 1|944.

Vista la nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por la que da cuenta de que los propietarios de barracas de carbón y sal han expresado que no se consideran comprendidos en las disposiciones de la ley de 22 de Diciembre de 1943.

Considerando que la citada ley de 22 de Diciembre debe ser aplicada teniendo en cuenta sus antecedentes, es decir, la ley de 23 de Junio de 1943 y su reglamentación de 25 de Junio del mismo año, así como el decreto-ley de 18 de Setiembre de 1942 y su reglamentación de fecha 24 de Setiembre del mismo año.

Considerando que el artículo 6.o del decreto-ley de 18 de Setiembre de 1942 otorgó al Poder Ejecutivo facultades amplias de inclusión y exclusión, y en uso de ellas, por el artículo 6.o del decreto de 24 de Setiembre de dicho año se exceptuó del cumplimiento del horario continuo a las barracas de carbón y sal con muelle propio.

Considerando que bajo el régimen de la ley de 23 de Junio de 1943, el decreto de fecha 2 de Julio de 1943 dispuso que en las barracas de carbón y sal se cumpliera el horario continuo, bien que fijando mayor libertad para la fijación de horarios.

Considerando que la ley de 22 de Diciembre de 1943 (artículo 3.°) faculta al Poder Ejecutivo para fijar las horas de iniciación y terminación de la jornada en los casos no previstos y que la discusión producida en el Senado versó en gran parte, precisamente, sobre la aplicación del artículo 3.o y el caso de las barracas de carbón y sal, habiéndose hecho manifestaciones coincidentes en el sentido de que no se podía fijar a estas actividades un horario rígido que haga imposible el funcionamiento de dichos negocios.

Considerando no obstante que de ninguna parte de dicho debate surge que las barracas de carbón y sal deban ser exceptuadas del cumplimiento de la jornada de siete horas, aún cuando resulta evidente que los patronos deben tener una mayor libertad para fijar los horarios, de tal manera de poder desarrollar normalmente su actividad.

Considerando que el artículo 3.o de la ley tiene por finalidad facultar al Poder Ejecutivo a fijar horarios con mayor elasticidad para los casos especiales en que un horario rígido resulte totalmente inadecuado,

El Presidente de la Repúbli a

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que las barracas de carbón, sal y leña están comprendidas en el régimen de siete horas de trabajo que podrán cumplirse con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias.

Dichos establecimientos podrán funcionar desde las 7 a las 18 y 30 horas, sin perjuicio de las habilitaciones extraordinarias que en casos especiales puedan resolverse con comunicación anticipada al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

14

Decreto. Se comete al Banco de la República una compra de azúcar en el Brasil, fijándose las normas para la distribución entre los adquirentes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1944.—Número 1910|943.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, en la que solicita se cometa al Banco de la República, para adquirir, en nombre del Estado, del Instituto de Azúcar y Alcohol del Brasil, ciento cincuenta mil (150.000) sacos de azúcar cristal, de sesenta (60) kilogramos cada uno correspondientes al segundo ejercicio —zafra 1943-1944— a que se refiere el convenio respectivo, al precio de cuatro dólares con noventa centésimos (U$S 4.90) cada saco FOB Puerto Recife.

Considerando que las medidas sugeridas por la Comisión Nacional de Subsistencias se ajustan a las conveniencias económicas del país y a las cláusulas del convenio.

Atento a lo dispuesto en las leyes de Subsistencias número 10.075, de 23 de Octubre de 1941 y Orgánica del Banco de la República, número 9.808, de 2 de Enero de 1939 (artículo 24, inciso 16),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cométese al Banco de la República, la importación, por cuenta y orden del Estado, de ciento cincuenta mil (150.000) sacos de azúcar cristal, de sesenta (60) kilogramos cada uno, imputables al convenio celebrado por el Poder Ejecutivo con el Instituto de Azúcar y Alcohol del Brasil, en fecha 27 de Octubre de 1942, al precio de cuatro dólares con noventa centésimos (U$S 4.90) cada saco FOB Puerto Recife.

Art. 2.° El Banco de la República se encargará de la financiación y ejecución de la operación principal y sus accesorias.

Art. 3.° El Banco de la República hará las transferencias de mercaderías en la Aduana, a los adquirentes locales, previa exhibición de la correspondiente ficha de importación debidamente autorizada por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, y pago del importe del producto al precio que oportunamente establecerá el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El Banco de la República abrirá una cuenta especial en la que debitará los importes que corresponda abonar por concepto del pago de la mercadería a importarse, los gastos inherentes a la importación —incluso los que al propio Banco se le originaren y los correspondientes seguros que deberán ser contratados con el Banco de Seguros del Estado. A dicha cuenta acreditará el Banco de la República los importes que perciba en virtud del cumplimiento de las disposiciones de este decreto.

Art. 5.° Una vez liquidada esta imputación, el Banco de la República pasará la correspondiente liquidación al Ministerio de Industrias y Trabajo, quedando facultado para acreditar o debitar a la cuenta "Tesoro Nacional" el importe del excedente o déficit que resultare, debiendo dicho saldo destinarse a ser atendido según el caso a|o por la cuenta "Ministerio de Industrias y Trabajo — Estabilización del Precio del Azúcar", creada por el artículo 4.o del decreto de fecha 15 de Julio de 1942.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

15

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Mejoras en la refinación de metal blanco"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 24 de 1943.—Número 431|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la patente de invención número 3326, concedida a National Lead Co. de Estados Unidos de América, para "Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco".
Resultando que no obstante haber vencido con fecha 23 de Agosto de 1941 el plazo acordado para efectuar la implantación de la industria respectiva, la compañía interesada no presentó la denuncia del caso ni justificó haber iniciado los trabajos correspondientes.
Considerando que el largo tiempo transcurrido hace innecesaria toda nueva tramitación, máxime si se tiene en cuenta que está vencido el plazo de dos (2) años que, para el caso, acuerda la ley número 5531, de 28 de Noviembre de 1916.
Atento a lo que establece el artículo 36 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885.
Con la opinión de la Dirección de Industrias y, en lo pertinente de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3326, concedida a National Lead Co., de Estados Unidos de América, para "Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

16

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Mesa integral para la industria maderera"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 14 de 1944.—Número 427|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3389, concedida a los señores J. Moisés Slavez y Osahiaa Mohana, de Montevideo, para "Mesa integral para la industria maderera".
Resultando que los concesionarios omitieron efectuar el pago de la segunda y tercera anualidades, para el cumplimiento de cuyo requisito ya venció el plazo máximo que fija el artículo 8.° de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941.
Considerando que, en consecuencia, corresponde declarar la caducidad de la referida patente, operada de acuerdo con lo que establece el precepto legal citado.
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3389, concedida a los señores J. Moisés Slavez y Osahia Mohana, de Montevideo, para "Mesa integral para la industria maderera".
Publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se destina una suma para expropiar y restaurar inmuebles de la época colonial.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Número 4502|943.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza la expropiación, por razones de utilidad pública, de dos inmuebles ubicados en esta Capital, exponentes de la cultura y progreso edilicio del Montevideo histórico.
El artículo 33 de la Constitución de la República establece que "toda la riqueza artística o histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la nación", agregando que ella estará bajo la salvaguardia del Estado y tutelada en su defensa por la ley.
Ello es así porque en la formación de la conciencia histórica, se abren dos vías a la acción responsable de los Poderes Públicos. Una que se concreta en la cultura documental, científica, proba, severa, que conduce a la lenta elaboración de las premisas históricas. Fría y árida para algunos, erizada de dificultades para casi todos, aprovecha hondamente sólo en los escogidos de la vocación, al tiempo que la segunda, de difusión casi mecánica, exhibe al pueblo de modo permanente las obras materiales del pasado en las que alientan los episodios que jalonaron con ribetes de gloria las luchas de la emancipación y el nacimiento de la nacionalidad oriental.
Los viejos monumentos ligados a episodios notables del pasado nacional o a personajes que se han destacado en la historia del país, constituyen motivos vivos de recordación.
El proyecto de ley adjunto que se somete a vuestra consideración tiene por objeto proveer a la defensa de elementos ligados a la tradición del país, capaces, por su entidad, de contribuir a formar nuestra conciencia histórica.
Se trata, en este caso, de dos viejas fincas que aún subsisten en el casco de la ciudad antigua, representativa una de la época colonial y testimonio la otra de lo que fué Montevideo en el período de la Independencia. La primera de esas casas de vetusta fábrica, conocida por "La casa de los Ximénez" se levanta en la calle 25 de Agosto número 580, llamada antes de San Telmo, frente al solar ocupado por la monumental construcción de las Bóvedas. Fué su primitivo propietario don Manuel Ximénez y Gómez quien la hizo edificar en las postrimerías de la época colonial de la cual es uno de los elementos más genuinos que al presente se conservan. A la belleza que acusan las líneas de su fábrica, corresponde agregar, como detalle que ilustra la historia de esta vieja casa, que en ella se hospedó en 1824 durante su estadía en Montevideo, el entonces canónigo don Juan Mastai Ferretti, llamado más tarde a ser el Papa Pío IX.
La segunda casa objeto del proyecto de ley se levanta en la esquina de las calles Ituzaingó y Piedras, señalada en su frente a esta última calle con los números 554-558, fué construída con posterioridad a la de Ximénez. En sus líneas se advierte cierta influencia de la arquitectura portuguesa.
Las adquisiciones proyectadas dentro de su modestia tienden a encaminarnos hacia esa restauración material del pasado; darían a la ciudad de Montevideo el encanto de un color local inconfundible y permitirían, a la vez, como ejemplares representativos de la arquitectura de una época, reconstruir la fisonomía característica de la ciudad en el pasado.
La arquitectura, cuyas varias formas de estilo están siempre de acuerdo con las diversas épocas, muestra en cuán alto grado es el arte la suprema manifestación de una colectividad cultural existente. No es ella simplemente la línea, ni el estilo, ni la opulencia del material. Es un índice económico, social, moral. La morada, la casa, indican mayor o menor bienestar, gusto más o menos refinado, la importancia dada al núcleo familiar su tipo de organización, las influencias que pesan sobre el ambiente.
En ese sentido no interesa que las casas hayan pertenecido a personajes de mayor o menor notoriedad; y aún desde cierto punto de vista, es mejor que no hubieran pertenecido. Si así fuera podrían señalar una nota anómala, por la mayor riqueza o por el gusto particular de sus poseedores. Pero una casa casi arrancada al conjunto, a lo anónimo, es la expresión de un ser colectivo, el índice de una época, de un medio, de un momento histórico.
En fecha reciente, y refiriéndose a las adquisiciones que se proyectan, el señor Senador doctor Gustavo Gallinal emitía en el seno del Cuerpo que integra, entre otras consideraciones, los siguientes atinados conceptos: "La ciudad moderna, que vemos alzarse, en constante superación, en torno nuestro, puede aspirar a una grandeza que no tuvo la vieja ciudad; pero le faltará algo, si esa suntuosidad, si esa grandeza futuras se basan en la destrucción de los edificios que custodian grabada en piedra la historia de sus orígenes modestos pero honrados, y dignos del más respetuoso recuerdo.
En ese concepto el Poder Ejecutivo juzga oportuna la adquisición por el Estado de la casa de los Ximénez y de aquélla a la cual, la expresión popular, carente de funda-

mento histórico pero no desprovista de sentido por el realce con que se la quiere señalar, ha dado en llamar "la casa del Virrey".

Si la adquisición proyectada se realizara, dichas casas serían objeto de una meticulosa restauración, semejante a la que ya se ha efectuado en el país con monumentos de este carácter como la fortaleza de Santa Teresa y las casas de los Generales don Juan Antonio Lavalleja y don Fructuoso Rivera. Una vez restablecidas las líneas primitivas de las mismas, que el tiempo y los diversos fines a que han sido destinadas contribuyeron a bastardear, las viejas casas representativas de la cultura y de la fisonomía de una época, serían destinadas a un empleo que guarde armonía con el carácter histórico que ha impulsado a su adquisición.

Los fundamentos expuestos permiten al Poder Ejecutivo tener la seguridad de que ese Alto Cuerpo ha de pronunciarse favorablemente respecto a la presente iniciativa.

Con tal motivo, aprovecho la aportunidad para renovar a esa Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámaa de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar en razón de utilidad pública, los inmuebles ubicados en las calles 25 de Agosto número 580 y Piedras números 554-558, representativas de la cultura y del progreso edilicio de Montevideo en la época colonial y en el período de las luchas por la Independencia.

Art. 2.o Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 40.000.00 en la restuaración de las expresadas fincas.

Tanto esta suma como aquella a que asciende el precio que como compensación deba abonarse a los propietarios, en virtud de la expropiación a que se refiere el artículo anterior, se tomarán de Rentas Generales.

Art. 3.o La dirección de los trabajos de restauración expresados, será confiada a una Comisión especial honoraria que oportunamente designará el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

18

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma para construir una escuela en San Juan como forma de contribución del Estado a la ciudad recientemente arrasada por un terremoto.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Número 370|944.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el cual se dispone una nueva forma de contribución de nuestra República a la reparación del doloroso infortunio que recientemente enlutó al pueblo hermano de la Nación Argentina.

Se propone la inversión de la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) en la construcción de una escuela en la ciudad de San Juan, destruída por un fenómeno sísmico de intensidad y efectos extraordinariamente lamentables.

Entre las muchas actividades públicas que serán seriamente perturbadas por la catástrofe, se cuenta la instrucción primaria, debido a la destrucción de edificios escolares. Una obra de tanta trascendencia social, puesto que se relaciona directamente con la capacitación intelectual y preparación moral de los hombres del futuro, puede verse detenida en la nombrada ciudad, dada la vastedad y complejidad de los problemas que tienen a resolver sus autoridades en estas críticas circunstancias.

Si bien es cierto que autoridades y pueblo del Uruguay han contribuido con su aporte a las colectas iniciadas para atenuar los inmensos daños producidos, una contribución del Gobierno más amplia y con un destino expreso como la que se proyecta, tendría un valor práctico más positivo y por sus proyecciones de futuro alcanzaría el valor perdurable de un símbolo de la confraternidad argentino-uruguaya.

Con tal motivo, me complazco en reiterar a esa Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA. — TOMAS BERRETA. — JOSE SERRATO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00), para la construcción de una escuela pública en la ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, República Argentina, con la intervención de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.o Dicha construcción será incluida en el plan de Obras Públicas de 1944.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 16 de 1944.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.
TOMAS BERRETA.
JOSE SERRATO.

19

Resolución. Se fija un sobresueldo ficto a los Alguaciles de los Juzgados de Instrucción de 1.o, 2.o y 3.er turnos, a efectos de la Jubilación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Número 4794|925.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la gestión iniciada por los Alguaciles de los Juzgados de Instrucción Criminal de 1.er, 2.o y 3.er turnos solicitando se les incluya en el decreto de 16 de Agosto de 1928, ampliado por el de 25 de Febrero de 1942, que determinó los sueldos fictos que correspondía a los Alguaciles de los Juzgados de la Capital; de la Suprema Corte de Justicia; Letrados del Crimen de 1.o y 2.o turnos y Letrados Correccionales de 1.o y 2.o turnos con una asignación de $ 50.00 mensuales, para el cálculo de la jubilación;

Atento a que según se desprende de autos los interesados se hallan en la misma situación que los Alguaciles comprendidos en los decretos precitados;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incluídos en el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Agosto de 1928, ampliado por los de 18 de Noviembre de 1930 y 25 de Febrero de 1942, a los Alguaciles de los Juzgados de Instrucción Criminal de 1.a, 2.o y 3.er turnos, con derecho a un sobresueldo ficto de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales, para el cálculo de su jubilación.

Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y pase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 15 de Febrero de 1944.

1—Declarar que el señor Narciso S. Borges, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.228.80 anuales. — (Carpeta 1875|939).

2—Idem, que el señor Hilario C. Mattos, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.228.80 anuales. — (Carpeta 1875|939).

3—Idem, a la señora Valentina Giménez de Deza e hijos, (pensionistas), con $ 120.00 anuales. — (Carp. 525|944).

4—Idem, al señor Servando N. Nieves González, (retirado policial), con pesos 367.20 anuales. — (Carp. 635|944).

5—Idem, que el señor Juan Manuel Rodríguez Nieves, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.193.50 anuales. — (Carpeta N.o 1550|943).

6—Idem, que corresponde incluir en la cédula pensionaria otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de Agosto de 1930 a favor de las señoritas Sara Esther y Elvira Isabel Berinduague, al hermano incapaz don Luis Alberto Berinduague, con derecho a disfrutar una asignación de $ 2.892.73 anuales. — (Carpeta 526|944).

7—Idem, que el señor Felisbino T. Garabal Freire, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 1.035.56 anuales. — (Carp. 2141|943).

8—Idem, a la señora Catalina Falcioni de Bravetti, (jubilada escolar), con $ 95.00 mensuales. — (Carp. 376|944).

9—Idem, que el señor Carolino Cepeda Alejandrina, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 825.51 anuales. — (Carpeta 994|943).

10—Idem, que el señor Carmelo Florencio Alvarez, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 391.78 anuales. — (Carp. 522|944).

11—Idem, que el señor Roque B. Riviezzi, jubilado civil, no tiene derecho a la (reforma de cédula), que solicita. — (Carpeta 906|944).

12—Idem, que el señor Vicente Doria Risoto, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 859.78 anuales. — (Carpeta 2617|942).

13—Idem, que el señor Cecilio Gutiérrez Martínez, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 520.16 anuales. — (Carpeta N.o 521|944).

14—Idem, que la señora Teresa Cotelo Freire de Conde, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 90.66 anuales. — (Carp. 1260|943).

15—Idem, a la señora Marcelina Ercila de García, (pensionista), con pesos 275.85 anuales. — (Carp. 558|944).

16—Declarar que el señor José Cándido Rey, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.200.00 anuales. — (Carpeta 2828|937).

17—Idem, a la señora Almena Baraibar de Faccio, (pensionista), con pesos 127.36 anuales. — (Carpeta 1618|940).

18—Idem, que el señor Manuel Francisco Reyes Suárez, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 511.94 anuales. — (Carp. 2361|941).

19—Idem, que el señor Santos Vicente Chico Espinosa, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 590.31 anuales. — (Carp. 1250|941).

20—Idem, a la señora Juliana Indiano de Elola e hijas, (pensionistas), con $ 536.64 anuales. — (Carp. 2924|936).

21 Idem, que el señor Nicolás Adinolfi, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.087.83 anuales. — (Carpeta 2924|935).

22—Idem, que el señor Claro Francisco Elola Amilivia, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.039.28 anuales. — (Carpeta 3974|941).

23—Dejar sin efecto, las resoluciones del Poder Ejecutivo de 30 de Agosto de 1940 y de 26 de Marzo de 1941 por la que se concedió jubilación escolar y reforma de cédula respectivamente a la señora Celia Guerra de Echevarría y declarar a la expresada señora Celia Guerra de Echevarría, (jubilada escolar), con una asignación de $ 107.36 mensuales. — (Carpeta 633|932).

24—Declarar que el señor Isidro Pedraja Martínez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula), con pesos 707.00 anuales. — (Carp. 3269|42).

25—Idem, que el señor Leopoldo Fernández García, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 1.506.63 anuales. — (Carpeta N.o 584|942).

26—Idem, que el señor Federico Palas Palas, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 2.052.33 anuales. — (Carpeta 3337|942).

27 al 30—Idem, a la señorita Demetria María Haydée Paroldo, copartícipe de la pensión otorgada por superior decreto de 31 de Mayo de 1939 a favor de la señora Paula Eusebia Ramona Rojas de Paroldo, con $ 433.02 anuales. — (Carpeta 3299|937).

31—Declarar incluídos en el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Agosto de 1928 ampliado por los de 18 de Noviembre de 1930 y 25 de Febrero de 1942, a los Alguaciles de los Juzgados de Instrucción Criminal de 1.o, 2.o y 3.o Turnos, con derecho a un sobresueldo ficto de $ 50.00 mensuales. — (Carpeta N.o 4794|925).

32—Declarar a las señoras Margarita V. Servian de Castagnet; Berta T. Servian de Evansus; Jorgelina R. Servian y Blanca H. Servian Castagnet, copartícipes de la pensión otorgada por el Poder Ejecutivo con fecha 1|12|925 a su señora madre doña Margarita Castagnet de Servian, y con derecho al traspaso de pensión solicitado, con $ 577.50 anuales. — (Carpeta 4529|943).

33—Idem, a las señoritas María Elida y Lila Esther Bertelli Horne, copartícipes de la pensión otorgada el 1.o de Junio de 1925 a su señora madre doña Corina Horne de Bertelli, con $ 589.38 anuales. — (Carpeta 4167|942).

34—Idem, que la señora María Esther Amespil, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 96.21 mensuales. — (Carpeta 4142|942).

35—Idem, que la señora Secundina Lezama de Cotelo, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 118.23 mensuales. — (Carp. 3014|42).

36—Idem, a la señorita Semiramis Leguizamón, (pensionista), con $ 264.66 anuales. — (Carpeta 3778|940).

37—Idem, a la señora Eulalia Etchepare de Hernández, (pensionista), con $ 1.521.60 anuales. — (Carp. 3168|40).

38—Idem, a la señora Emma Luengo de García e hijos, (pensionistas), con $ 401.25 anuales. — (Carp. 1860|440).

39—Idem, que el señor Eduardo J. Camuirano, jubilado escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 290.86 mensuales. — (Carp. 2115|937).

40—Idem, a la señora María Teresa Barros de Villarino, (pensionista escolar), con $ 166.66 mensuales. — (Carpeta 626|924).

41—Idem, a la señorita Etelvina Cibils Juárez, (jubilada escolar), con $ 122.00 mensuales. — (Carpeta 333|944).

42—Idem, al señor José Francisco Gutiérrez Gutiérrez, (jubilado), con pesos 1.024.26 anuales. — (Carpeta N.o 3540|937).

43—Idem, al señor Manuel B. Durante y Durante, (jubilado), con $ 818.10 anuales. — (Carpeta 474|44).

44—Idem, al señor Doroteo Pedro Rodríguez Giménez, (jubilado) con pesos 986.67 anuales. — (Carp. 480|944)

45—Declarar al señor Avelino González Soto, (jubilado), con $ 596.21 anuales.

46—Idem, que la señora Julia Luisa D'Alto de Badaracco e hijos, pensionistas civiles, tienen derecho a la (reforma de cédula), con $ 546.70 anuales. — (Carpeta 2640|937).

47—Idem, a la señora Victoria Viera de Firpo e hijo, (pensionistas), con pesos 316.24 anuales. — (Carp. 3314|936).

48—Idem, al señor Aníbal Catalá Bustamante, (retirado policial), con pesos 718.83 anuales. — (Carpeta 566|944).

49—Idem, al señor Hipólito Ascensión Rodríguez, (retirado policial), con pesos 840.00 anuales. — (Carpeta 567|944).

50—Idem, que el señor Ramón D. Alonso, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.362 18 anuales. — (Carpeta 568|944).

51—Idem, a la señora María Marta Olivera de López e hija, (pensionistas), con $ 442.40 anuales. — (Carp. 561|43).

52—Idem, a la señora Francisca Luisa Pestarino de Barretto e hijos, (pensionistas), con $ 511.28 anuales. — (Carpeta 560|944).

53—Idem, a la señora María Santana de García e hija, (pensionistas), con $ 345.27 anuales. — (Carpeta 559|944).

54—Idem, a la señora María Lucía Vuolo de Dupoy e hija, (pensionistas), con $ 892.60 anuales. — (Carp. 556|14).

55—Idem, que la señora María Ignacia Núñez de Almandos, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 74.69 mensuales. — (Carpeta 1685|943).

56—Idem, que la señorita María Ofelia Carmona, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 113.00 mensuales. — (Carpeta N.o 1338|943).

57—Idem, que la señora Aida Parma de Brause, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 90.84 mensuales. — (Carpeta N.o 1335|943).

58—Idem, que la señorita Herminia Antonia M. Bruno, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 94.74 mensuales — (Carp. 1261|43).

59—Idem, que la señorita Aida Gatti, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 125.44 mensuales. — (Carpeta 1042|942).

60—Dejar sin efecto, la resolución del Poder Ejecutivo del 13 de Diciembre de 1943, por la que se otorgó jubilación al señor Albino de Biase De la Paolera, como Auxiliar de la Dirección de Claves y Comunicaciones. — (Carp. 3639|943).

61—Declarar que la señora Siria A. Peláez de Patiño, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 227|38 mensuales. — (Carp. 910|942).

62—Idem, que el señor Armando Rodríguez Zerpa, no tiene derecho a la jubilación que solicita. — (Carp. 565|944).

63—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de Agosto de 1942 por la que se otorgó jubilación al señor Raúl Prado López, en el sentido de declarar que la misma debe entenderse concedida a favor del señor Raúl Prado Lores. — (Carpeta 2852|942).

64—Idem, que la señora Laura Schelotto de Arias, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 55.30 mensuales. — (Carpeta N.o 1495|942).

65—Idem, que la señora María Elena Idiarte de Brun, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con 91.66 mensuales. — (Carp. 1865|942).

66—Idem, que la señora Concepción Corbo de Agustoni, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cé con $ 130.86 mensuales. — (Carpeta 1938|924).

67—Idem, que la señora Angela Gravano, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 92 mensuales.

68—Idem, que la señorita Elisa Olveyra, tiene derecho al acrecimiento de pensión solicitado, por el monto total de la pensión de la referencia el que importa la suma de $ 157.25 anuales. — (Carpeta 4402|943).

69—Idem, que la señora Teresa Barissoni de Irurueta, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 119.73 mensuales. — (Carp. 2871|42).

70—Idem, que la señora Victoria Sofía Lezama, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 93.75 mensuales. — (Carp. 1261|42).

71—Idem, que la señorita Cecilia Di Candia, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 107.63 mensuales.

72—Idem, a la señora María Esperanza Pérez de Cabaña, (jubilada escolar), con $ 73.10 mensuales. — (Carpeta 564|944).

73—Idem, a la señora María Francisca Coiro de Britos e hijo (pensionistas), con $ 481.08 anuales. — (Carpeta N.o 583|944).

74—Idem, a la señorita Rosa Deanreis Cartablia, (jubilada escolar), con pesos 124.27 anuales. — (Carp. 563|944).

75—Declarar a la señora Catalina Quiroga del Falca e hijo, (pensionistas), con $ 598.57 anuales. — (Carp. 562|944).

76—Idem, que la señora Esther Espiell de Gros, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 103.35 mensuales. — (Carpeta 3180|941).

77—Idem, que el señor Rodolfo Amado Mora, jubilado escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 181.60 mensuales. — (Carpeta 2906|941).

78—Reconsiderar la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de Octubre de 1939, declarando en su lugar que el señor Fernando L. Orona, tiene derecho a la jubilación que solicita, con $ 164.40 anuales. — (Carpeta 2268|939).

79—Declarar a la señorita María Gervacia Diego, (pensionista), con $ 240.85 anuales. — (Carpeta 583|944).

80—Idem, que la señorita Eulalia P. Sendic, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 101.30 mensuales. — (Carpeta 2895|944).

81—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 294.00, al señor Héctor Fernández Guido. — (Carp. 1807|938).

82—Aprobar la resolución de la Facultad de Medicina, que confió al Director del Instituto de Neurología, profesor doctor Alejandro H. Schroeder, una misión de estudios en la Argentina, Chile y Perú. — (Carpeta 577|944).

83—Facultar al señor Fiscal de Hacienda de 2.o Turno para solicitar judicialmente la adjudicación del inmueble empadronado con el N.o 38863 de esta ciudad y autorizar a la vez la inversión de la suma de $ 494.67, más lo que resulta por concepto de comisión o sean $ 502.20, de subasta pública, fondos éstos necesarios para cubrir las dos terceras partes del valor de tasación del inmueble de referencia. — (Carpeta N.o 1235|943).

84 y 85—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, para liquidar los gastos de locomoción de los Inspectores del mismo, por duodécimos adelantados. — (Carpeta 185|943).

86—Revalidar para el ejercicio en curso la autorización concedida a la Dirección General de Institutos Penales para disponer con cargo a Proventos de su Gestión Industrial, de la cantidad de pesos 257.318.00 en el pago de presupuesto de sueldos, jornales y gastos de la expresada gestión. — (Carpeta N.o 168|943).

87—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para imputar al rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios", del item 6.01, la suma de $ 287.30 a fin de efectuar el pago a la Imprenta Nacional, de lo que se le adeuda en concepto de confección de libretas, impresos, etc., destinados al Registro General de Poderes. — (Carp. 208|943).

88—Autorizar a esta Secretaría para disponer de la suma de $ 300.00 con destino a contribuir a los gastos que le demande a la Federación Uruguaya de Boxeo, el envío de la Delegación que intervendrá en el XVII Campeonato Latino Americano, a realizarse en el Perú. — (Carpeta 504|939).

89 y 90—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, para abonar los sueldos progresivos devengados por su personal de enseñanza hasta el 31|12|943, los que alcanzan a la suma de $ 975.00. — (Carpeta 1048|937).

91—Autorizar al Archivo General de la Nación, para mandar imprimir por la suma de $ 148.00, la cantidad de 3.000 folletos que contendrán la versión de una conferencia referente al tema "Orientales y no Uruguayos". — (Carpeta N.o 3649|940).

92—Autorizar a la Sección Fotocinematográfica, para invertir $ 560.67, en la adquisición de materiales, pago de cuentas, etc., a las firmas de plaza que se detallan. — (Carpeta 211|943).

93—Mensaje a la Asamblea General dándole conocimiento del decreto dictado en la fecha, autorizando al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, para disponer hasta la suma de $ 6.500.00, en la adquisición de los elementos necesarios a los Jurados de Alquileres, para el desempeño de las tareas que le asigna la ley de 16 de Diciembre próximo pasado.

94—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que por resolución del 25 de Enero próximo pasado, fué declarado jubilado civil, el señor Casiano Rodríguez Saldivia. — (Carpeta 4758|943).

95—Idem, idem, idem, idem, acusando recibo al suyo que acompañaba copia autenticada de la acordada N.o 2361, que se refiere a la apertura de los Tribunales y Juzgados de la República y que designa Presidente de esa Corporación, durante el año judicial en curso al doctor Julio Guani. — (Carpeta N.o 1987|942).

96—Idem, idem, idem, idem, acompañando la nota enviada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, relacionada con el plazo para los desalojos de predios rurales. — (Carpeta 3788|927).

97—Idem, idem, idem, idem, comunicándole que por resolución de fecha 9 de Febrero corriente se declaró jubilado al señor Braulio Benítez González. — (Carpeta 448|944).

98—Mensaje al Senado ampliando los de 24 de Noviembre y 13 de Diciembre próximo pasado referentes al pedido de venia solicitada para destituir al Subinspector de 1.a clase, de la Dirección General de Institutos Penales, señor Francisco J. Fernández. — (Carp. 1059|930).

99—Autorizar a este Ministerio, para disponer de la suma de $ 6.500.00 en la adquisición del papel y útiles necesarios para la gestión que la ley de 16 de Diciembre próximo pasado, comete a los Jurados de Alquileres.

100—Declarar que la suspensión del Guardián de la Colonia E. de Varones don Humberto Mazzei, es con privación total de sus haberes, y remitir mensaje al Senado solicitando su exoneración. — (Carpeta 225|944).

101—Mensaje al Senado, solicitando venia para destituir al Guardián de la Colonia E. de Menores, don Humberto Mazzei. — (Carpeta 225|944).

102—Se acepta la renuncia del doctor Alberto Ramón Real, del cargo de Subjefe de esta Secretaría de Estado. — (Carpeta 589|944).

103—Nombrar Delegado del Poder Ejecutivo en el Jurado de Alquileres de la 4.a sección de Soriano, (Agraciada), al señor P. Guillermo Ochalde, en sustitución del doctor Francisco Cóccaro. — (Carpeta 2362|943).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 154 — Montevideo, Lunes 28 de Febrero de 1944 — Núm. 11224

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:		
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día .	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales . .	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de hortalizas y frutas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de marzo a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Feb.25-10328-v.feb.29.

POOLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de materiales para uso de los laboratorios químico y fotográfico de la División Técnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316, (tercer piso). La apertura de propuestas tendrá lugar el 2 de Marzo próximo a las 16 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Feb.18-10293-v.feb.29.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un entrepiso de cemento armado en el local del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo a la memoria descriptiva y el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (piso 3.o). La apertura de propuestas tendrá lugar el 29 del corriente a las 9 y 30 horas, en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente Feb.16-10282-v.feb.29.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de bombeo para la Escuela Militar de Aeronáutica en Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones particular confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en sellado correspondiente serán presentadas el día 5 de Marzo a la hora 10, y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva.

En caso de cambio de horario se procederá a la apertura el mismo día 5 a la hora 15. — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Feb.26-10326-v.mz.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para ejecución de un edificio destinado a almacenes y otro para caballerizas y anexos, en el Aeródromo "Capitán Boiso Lanza", de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones confeccionados al efecto por este Servicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 4 de Marzo próximo a la hora 10, que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Feb.25-10324-v.mz.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 270 metros de lona número 3, con destino al R. O. U. "Salto", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las ... horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Febrero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1944.

(Cuenta corriente) Feb.29-10286-v.feb.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 1.500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1944.

(Cuenta corriente) Feb.14-10265-v.feb.28.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 4 - 1943

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un torno prismático de precisión y un torno combinado de relojero de 400 mm., aproximadamente.

Las pliegos de condiciones respectivos se

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 "
en adelante					"	200.00 "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, (avenida Agraciada número 3544), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Feb.16-10273-v.feb.29.

SERVICIO HIDROGRAFICO DE LA MARINA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y de oposición, para llenar el cargo de Oficial 8.o "Encargado de los Archivos Técnicos" del Servicio Hidrográfico de la Marina. Las bases del concurso se hallan a disposición de los interesados en la avenida Joaquín Suárez número 3685, en horas de oficinas. El plazo para remitir las solicitudes, vence el día 21 de Marzo de 1944. — Alfredo Aguiar, Jefe del Servicio Hidrográfico.
(Cuenta corriente) Feb.19-10299-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 350.000 kilos de harina especial, con destino a la Fideería y Panificadora Militar, hasta el 31 de Julio de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y en las horas de la tarde si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Feb.24-10322-v.mz.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para construcción y colocación de diez cámaras frigoríficas a instalarse en varios cuarteles en la ciudad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos y memorias confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentadas y abiertas en dicho Servicio el día 2 de Marzo próximo a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Feb.24-10320-v.mz.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Adquisición de dos básculas para pesar cereales

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos básculas para pesar cereales (para veinte bolsas, capacidad 1.500 kilos), de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará en el salón de actos el día lunes 6 de Marzo a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Febrero 23 de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.24-10315-v.mz.4.

DEPOSITOS EN GARANTIA DE INMIGRACION
EMPLAZAMIENTO

El Banco de la República Oriental del Uruguay cita y emplaza por el término de treinta días a las personas a cuyo nombre se encuentran los depósitos a plazo fijo en garantía de los permisos de inmigración al Uruguay, a fin de que comparezcan a la Casa Central (Sección Cajas de Ahorros y Alcancías), para enterarse del cambio de reglamentación que regía para estos depósitos, bajo apercibimiento de darlos por notificados respecto a dicha modificación reglamentaria mediante estas publicaciones.
(Cuenta corriente) En.28-10139-v.mz.4.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la provisión de tres mil (3.000) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo a las 15 horas. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Feb.25-10325-v.mz.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 142
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de postes y piques, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Proveeduría del Banco, Río Negro 1494, todos los días hábil sede 7 y 30 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Subgerencia (cuarto piso), el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.26-10333-v.feb.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|7
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de reparaciones en el local del Granero Regional de Florida, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Sucursal Florida.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Marzo de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo Febrero 16 de 1944.
(Cuenta corriente) Feb.23-10300-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|8

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones de albañilería, pintura, etc., en el edificio de la Sucursal Las Piedras, de acuerdo con la memoria des- [illegible] cuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de dicha Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Marzo de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo Febrero 16 de 1944.
(Cuenta corriente) Feb.23-10301-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|9

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el inmueble del Banco contiguo al edificio de la Sucursal Cerro Chato, ocupado por la comisaría de la 8.a sección de Durazno, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Marzo de 1944 a la hora 15 y 30, en la mencionada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Febrero 15 de 1944.
(Cuenta corriente) Feb.23-10302-v.mz.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 182

Llámase a licitación para el suministro de arena, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 6 de Marzo de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Feb.23-10303-v.feb.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor ELBIO SANCHEZ, a fin de que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus funciones en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.25-10323-v.feb.28.

FRIGORIFICO NACIONAL
CONSTRUCCION DE DOS TANQUES DE AGUA

Se llama a concurso de precios para la construcción de dos tanques de agua dulce, de capacidad de 1.000 metros cúbicos cada uno.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones, Solís 1480. — La Gerencia General.
(Cuenta correinte) Feb.24-10319-v.feb.26.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943 y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha Diciembre 31 de 1943, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de transmisión de energía eléctrica Rincón del Bonete - Montevideo y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

B) De limitación del derecho de uso o de goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal de quince días en la Sección Expropiaciones de la Rione, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de la 3.a, 2.a y 1.a secciones, respectivamente, del Departamento de Durazno, y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 585. (Parte de la 3.a sección judicial)

Aispun Hermanos, padrón número 1416; Félix Aispun Porcile y Hermanos, padrón número 1447; Francisca Zárate de Basso y otros, padrón número 1446; Leoncio B. González, padrón número 1438; Camilo López, padrón número 1439; Concepción Moyano, padrón número 1434; María E. Artigas Crosa de Monteverde, padrón número 1433; María Bordaberry, padrón número 1432; Manuel M. Artigas Crosa, padrón número 6030; Sucesión Adrián Rodríguez, padrón número 372; Ramón Gambetta, padrón número 1394; Ramón Gámbetta, padrón número 4091; Manuela Echegoyen de Ubiría, padrón número 1395; Sucesión Bautista Pereyra, padrón número 4052; Juan C. Mendy, padrón número 315; Enrique González, padrón número 4364; Gualberto Cáceres, padrón número 4278; Ascensión Echegoyen de de León, padrón número 4744; Amalia Echegoyen de Godoy, padrón número 1381; Carmen Baliero de Pérez, padrón número 3238; Hugo Rachetti, padrón número 1376; Elvira Baliero de Pérez, padrón número 3242; Corelia Baliero, padrón número 3244; Virginia Baliero de Carbonell, padrón número 1374; Domingo Pintos, padrón número 3235 y Carmen Urrutia de Etchenique, padrón número 3237.

Plano parcelario número 586. (Parte de la 2.a sección judicial)

Felipa Nazábal de Pacheco, padrón número 4116; Lauro Alcides Marauda, Zulma Marauda de García y Juan A. Marauda, padrón número 6490; Casto Secundino de los Santos, padrón número 5858; Gregorio de los Santos, padrón número 5859; Zulema Isabel de los Santos, padrón número 5857, Lucía Luisa de los Santos, padrón número 6862; Enrique Vidal, padrón número 5860; Milka Bolia, padrón número 469; Francisco Castellanos, padrón número 472; Bernardo Castellanos y otros, padrón número 6406; M. Ramos, padrón número 473; Estanislao Ramos, padrón número 474; Wenceslao Baubetta, padrón número 674; Sucesión Juan Olivera Pazos, padrón número 656; Miguel Curbelo, padrón número 5481; Esteban Laborde y Rosalía Rodríguez de Laborde, padrón número 650; Sucesión Domingo Baraibar, padrón número 3683; Valentina y Atanasia Infanzón, padrón número 3225; Juan C. Mendy, padrón número 659; José Ferrari, padrón número 6050; Gilberta Rodríguez de Segovia, padrón número 641; José Ferrari, padrón número 6113; Raúl Mendy, padrón número 733; Juan C. Mendy, padrón número 625; Sucesión Francisco Andrada y Jesús Rodríguez, padrón número 4561; Ramón Tabárez, padrón número 617; Francisca Gumersinda Carballido, padrón número 4129; Norberta Sabina Carballido, padrón número 4130; Sucesión Benjamín Carballido, padrón número 4131; Elvira S. Carballido de Martínez, padrón número 4132; Sucesión Jorge L. Carballido, padrón número 4121; Sucesión Enrique Figari, padrón número 838.

Plano parcelario número 587. (Parte de la 1.a sección judicial)

Juan S. Díaz, padrón número 600; Juan y Olga Franchi, padrón número 3130; Juan Franchi, padrón número 601; María I. Vizoso de Pina, padrón número 599 y Fran-

cisca Aramendia de Ramasso, padrón número 547.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro y cuyos propietarios y|u ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Agrimensor Isaac C. Díaz, Jefe Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Feb.26-10334-v.mz.8.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería", de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas el día 8 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-10317-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer el cargo de Médico de Guardia y Encargado de los Servicios Obstétricos y Ginecológicos.

Presentación de solicitudes desde el 23 del corriente hasta el 13 de Marzo próximo a las 17 horas.

Bases a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Institución, en horas hábiles, calle Ellauri número 306. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — El Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.23-10309-v.mz.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 10.000 metros cuadrados de madera de cedro.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 1.o de Marzo próximo a las 14 y 30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.19-10295-v.mz.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 350 metros cúbicos de arena gruesa a estos Institutos, por el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 25 de Febrero corriente a las 8.30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.15-10270-v.feb.28.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.

LLAMADO A LICITACION

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a licitación pública para vender materiales usados, del Estado, existentes en el "Establecimiento Piriápolis", de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha oficina, calle Colonia número 945, de esta Capital.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Febrero próximo a las 10 horas, momento en que serán abiertas. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.17-10287-v.feb.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un barrio obrero, constituído por 20 viviendas, a levantarse en un predio ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de dicho Departamento y en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 10.00 (diez pesos) en la Tesorería del mismo o en la expresada Intendencia Municipal

Debiendo procederse a la apertura de propuestas simultáneamente en las oficinas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Maldonado, éstas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día martes 21 de Marzo próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.15-10271-v.feb.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION

Cuarto llamado.

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y horas que se indican a continuación:

Día 26 de Febrero de 1944. — Licitación número 3|44: fruta de estación, hora 9. Licitación número 8|44: fábrica de pastas, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y hora indicados en nuestra oficina, sita en 18 de Julio 1225, donde pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.19-10294-v.mz.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERNESTO SALVATICO PAN, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Monte Caseros número 2631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema que impide el corrido de los puntos de malla y constituído por parches de papel especial adherentes, del que se declara autor y del que ha depositado los mencionados parches en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.40 Feb.26-1303-v.mz.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

H. GUTIERREZ BIDEGAIN, uruguayo, comerciante, por H. Bidegain y Compañía, con domicilio en la calle Colonia número 2109 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un frasco especial para la expedición de productos esterilizados, cuyos elementos se ponen en contacto en el momento de la utilización del producto, del que se declara autor y del que ha depositado los planos respectivos, en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.80 Feb.24-1221-v.mz.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS DAVID BONIFACINO, uruguayo, comerciante domiciliado en la calle Paraguay número 1242, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de bolsillo de seguridad, del que se declara autor y del que ha presentado los planos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$2.50 Feb.23-1155-v.mz.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO MEINDL, austríaco, industrial, domiciliado en camino Carrasco número 3340, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de cocina-thermo, caldeada eléctricamente, del que se declara autor y de la que ha presentado los planos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$2.60 Feb.23-1156-v.mz.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HYLDA UTINGUASSU DE TAVARES, brasileña, profesora de música, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 247, ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las composiciones musicales tituladas "Boitata" y "Bate Bate", de cuya música y letra se declara autora y de las que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.10 Feb.19-1113-v.mz.3.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

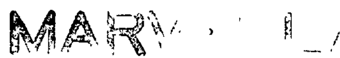
EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana, que suscribe, dictada en los autos "Antonio Blanco contra JAMES J. RITCHIE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a don James J. Ritchie para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el [illegible] que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú Febrero 12 de 1944. — Antonio Mallet.

(Cuenta corriente) Feb.17-10288-v.mz.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41777. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caisiols, en representación del señor Sol E. Weinreich, girando bajo la razón social Weinreich Grothers Co., con domicilio en el condado y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días. — La Dirección.

$7.50 Feb.25-1290-v.mz.7.

ACTA N.o 41780. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Con esta fecha D. Héctor A. Duffour, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Feb.25-1256-v.mz.7.

ACTA N.o 41776. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Aicardo Urbe, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Feb.24-1222-v.mz.6.

ACTA N.o 41781. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIASONE ABBOTT" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$3.80 Feb 25-1267-v mz 7

ACTA N.o 41775. — Montevideo Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Juan Carlos Rinaldi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FLEETWOOD", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Feb.23-1190-v.mz.4.

ACTA N.o 41751. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Juan Benzo, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$47.80 Feb.19-1108-v.mz.3.

ACTA N.o 41766. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Con esta fecha la firma Joe Limitada, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "JOE" para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Feb.23-1152-v.mz.4.

ACTA N.o 41762. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Rodolfo Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Feb.23-1154-v.mz.4.

ACTA N.o 41759. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Con esta fecha Luisa Grigoleit de Sinchenko, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LLAMA" para distinguir artículos de la clase 13.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Feb.19-1129-v.mz.3.

ACTA N.o 41739. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha P. Dubourg, por "Laboratorios Lex, S. A." de Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca "LEX", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Feb.19-1118-v.mz.3.

ACTA N.o 41753. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Con esta fecha José Fidalgo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORTON", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por dize días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Feb.19-1115-v.mz.3.

ACTA N.o 41778. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schaefer Cavíglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DARTOL", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Feb.24-1209-v.mz.6.

ACTA N.o 41774. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ELECTROWIX", para distinguir artículos de las clases 12.a y 17.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos). — La Dirección.
$4.20 Feb.24-1208-v.mz.6.

ACTA N.o 41756. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Con esta fecha los señores A. Wysokikamien e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.70 Feb.19-1111-v.mz.3.

ACTA N.o 41761. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GYNESTYL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Feb.19-1119-v.mz.3.

Acta N.o 41745. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "REMINGTON", para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.17-1052-v.mz.1.o.

ACTA N.o 41749. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Con esta fecha los señores Schneideras Lichtenstein y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOBLE EN UNO", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Feb.17-1053-v.mz.1.o.

ACTA N.o 41746. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Con esta fecha Olaizola y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA PATRONA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Feb.17-1069-v.mz.1.o.

ACTA N.o 41763. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por William R. Warner y Co., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

EPI-VITA

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.90 Feb.23-1191-v.mz.4.

ACTA N.o 41772. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores García Díaz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OXIBITHUE", para distinguir artículos de la clase 22.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Feb.24-1206-v.mz.6.

ACTA N.o 41773. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores García Díaz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "THUE", para dsitinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Feb.24-1207-v.mz.6.

ACTA N.o 41741. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha los señores Lubin y Goldschmidt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.20 Feb.16-1040-v feb 29.

ACTA N.o 41740. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Chain Belt Company, de Milwaukee (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

REX

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.80 Feb.16-1039-v.feb.29.

ACTA N.o 41750. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Con esta fecha José García Morales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.17-1070-v.mz.1.o.

ACTA N.o 41742. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The E. Ingraham Company, de Bristol (Estados Unidos de América), han [illegible] de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.60 Feb.17-1071-mz.1.o.

ACTA N.o 41726. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por William Whiteley y Co., Inc., de Dover (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "HOUSE OF LORDS", para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$3.90 Feb.18-996-v.mz.2.

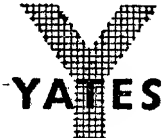
ACTA N.o 41765. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Denver Chemical Manufacturing Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Antiphlogistine

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.80 Feb.23-1193-v.mz.4.

ACTA N.o 41770. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Surgey, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Feb.23-1153-v.mz.4.

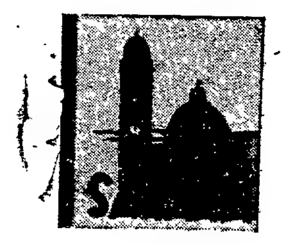
ACTA N.o 41764. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por William R. Warner y Co., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SULFATHIADOX

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.90 Feb.23-1192-v.mz.4.

ACTA N.o 22.080. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Con esta fecha Luis Castillo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.40 Feb.15-1025-v.feb.28.

ACTA N.o 41738. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por United Distributors Incorporated, de Louisville, Kentucky (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tónico general y laxante). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.30 Feb.15-1000-v.feb.28.

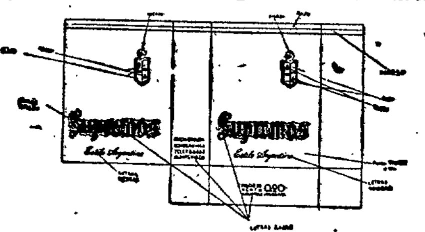
ACTA N.o 41760. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Clark Equipment Company, de la ciudad de Buchanan, Estado de Michigan (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

CLARK

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.60 Feb.18-1099-v.mz.2.

ACTA N.o 41771. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores García Díaz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.80 Feb.24-1205-v.mz.6.

ACTA N.o 41735. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Con esta fecha la Refinería de Azufre Italo-Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.60 Feb.17-1060-v.mz.1.o.

ACTA N.o 41758. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de Sylvania Industrial Corporation, de Fredericksburg, Virginia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "CEGLIN", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.20 Feb.24-1254-v.mz.6.

ACTA N.o 41737. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.000.000 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "LINIT", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.60 Feb.15-1001-v.feb.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5967. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Elzaurdía, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Columna para aire y luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.40 Feb.25-1268-v.mz.7.

ACTA N.o 5966. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Leonel I. Viera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para efectuar las compensaciones en los movimientos de tierra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.90 Feb.24-1223-v.mz.6.

ACTA N.o 5962. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Con esta fecha los señores Haroldo Risso Sienra y Luis Piccardo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Una nueva bocina de alarma al vacío, aplicable a los automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$5.90 Feb.24-1253-v.mz.6.

ACTA N.o 5965. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Con esta fecha los señores H. Gutiérrez Bidegain y Compañía, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un frasco especial para la expedición de productos esterilizados, cuyos elementos sólo se ponen en contacto en el momento de la utilización del producto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.90 Feb.19-1112-v.mz.3.

ACTA N.o 5963. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Eduardo Héctor Martínez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo aplicado a transmitir el movimiento a elementos de la construcción, tales como cortinas de enrollar, de plegar, ventanas tipo guillotina, banderolas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.80 Feb.16-1041-v.feb 29

ACTA N.o 5961. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Con esta fecha los señores Julio Baffico Arregui y Emilio Tirst de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en estuches de lápices para labios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$5.60 Feb.15-989-v.feb.28.

ACTA N.o 5958. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Guillermo Kraft, Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo fichero - archivo rotativo de eje vertical" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.40 Feb.15-998-v.feb 28

ACTA N.o 5957. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Guillermo Kraft, Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo montaje de fichero rotativo de eje vertical", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.50 Feb.15-999-v.feb.28

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5964. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Renato Marchetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un material en forma de ladrillos o bloques de cemento portland y arena, a células y elementos aislantes englobados en la masa cementina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$3.60 Feb.23-1151-v.mz 4

ACTA N.o 5959. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Meindl, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cocina - thermo caldeada eléctricamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$5.10 Feb.15-1008-v feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 465

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del terraplén en la explanada del Puerto Nuevo de Colonia.

Pliego de condiciones y planos respectivos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 329, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Los interesados que deseen adquirir un juego de pliegos y planos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 5.00.

Apertura de las propuestas: el día 11 de Marzo de 1944 a las 10 horas en la Direc-

ción de Hidrografía. — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.26-10335-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de botiquín, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Marzo corriente a la hora 9, en la sede de la Dirección, calle Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.23-10307-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de hierro galvanizado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 29 de Febrero corriente la hora 9, en la sede de la Dirección, calle Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.23-10308-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el cuartel de Fray Bentos

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Setiembre de 1943, se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la siguiente fracción de campo ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, según plano trazado en Febrero 18 del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, don Angel Alberto Giannoni:

Número 1. — Padrón número 70 (en parte). — Propietario: Lancashire General Investment Company Ltd. Superficie: 41 H. 3300 m.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.26-10331-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación del campo de aterraje de la Base Aeronáutica Militar número 2 (Durazno).

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Agosto del año próximo pasado, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, según planos trazados en Enero 10, 13 y 15 próximo pasado, por el agrimensor de esta Direción, don Alberto J. Raffo:

Número 1. — Padrón número 606. Propietarios: Laudelina Ascensión Tajes de Romero y Agustín Máximo Romero Tajes. Superficie: 328 H. 2464 m.2 30.

Número 2. — Padrón número 607. Propietarios: Sucesores de Isabel Kellog de Sáinz de la Peña. Superficie: 30 H. 6338 m.2 30.

Número 3. — Padrón número 4996. Propietario: Juan Carlos Sáinz de la Peña. Superficie: 6 H., 2719 m.2 88.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.19-10296-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 30. — Carretera Artigas - Tomás Gomensoro. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1105. — Propiedad de Manuel García Núñez y Hermanos. Padrón número 360. Area: 36 hectáreas 7421 metros cuadrados.

Ruta número 2. — Rectificación de la entrada a la ciudad de Mercedes. Ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Número 1096. — Propiedad de Carlos Algorta Camusso. Padrón número 2393. Area: 9027 metros cuadrados.

Número 1140. — Propiedad de Sucesión Miguel Antonio Telechea. Padrón número 2437. Area: 2 hectáreas 9704 metros cuadrados.

Ruta número 12. — Tramo camino Arroyo Grande - Cardona. Ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1128. — Propiedad de Crescencio Figueredo. Padrón número 116. Area: 6275 metros cuadrados.

Número 1130. — Propiedad de Sucesión Pedro González. Padrón número 114. Area: 585 metros cuadrados.

Ruta número 101. — Accesos al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones.

Número 827. — Propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Padrón número 15706. Area: 3599 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Feb.25-10326-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de los puentes y accesos sobre los arroyos Falso Mandiyú, Mandiyú y Lenguazo, en la ruta número 3 (Departamento de Artigas).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 6 de Marzo próximo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 12 de 1944.
(Cuenta corriente) Feb.23-10304-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5 - 1944

Se llama a licitación para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Tornero Grande y accesos en la ruta número 6 (Departamento de Florida).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 8 de Marzo próximo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.23-10305-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo del Soto, en la ruta número 26 (Departamento de Paysandú).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 7 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.23-10306-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6|1944

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 (cien) toneladas de alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Marzo del corriente año a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.18-10292-v.mz.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO, en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 337 del Cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 29 de 1944. — La Jefatura.
$61.20 Feb.23-1179-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado y trabajos anexos que ella involucran: albañilería y terminaciones (obras auxiliares y obras complementarias de las instalaciones) del cuerpo Este - Sureste del Palacio Municipal, adyacente a la torre.

Los planos, pliegos y demás recaudos podrán obtenerse en la Dirección de Arquitectura, piso 5.o del Palacio Municipal, mediante el pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos) que se efectuará en la Dirección de Tesorería, piso primero del mismo Palacio.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 20 de Marzo próximo a las 10 horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo del depósito de garantía, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1944.
(Cuenta corriente) Feb.16-10274-v.feb.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 3

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimento de hormigón de 0 m. 19 de espesor, con cordones de granito labrado y obras anexas, proyectadas para las calles Caridad entre fin de adoquinado y avenida Millán, Marcelino Sosa entre punto indicado y Rivadavia, Avellaneda entre Crocker y Propios, José P. Varela entre Bustamante y Anzani, Gronardo entre los bordes de hormigón existentes entre Sainz Rosas y Barros Arana, Combate entre Manuel Calleros y Juan Jacobo Rousseau, Quijote en su unión con Caraguatay, Granaderos entre Fco. Plá y Chimborazo, Senaqué entre Juan José Quesada y Kock, Berinduague entre Giralt y Tellier, Abipones entre Continuación Rosario y Oficial número 7, Cordobés entre Simón Martínez y Carlos de la Vega, Tres Cruces entre Simón Martínez y Carlos de la Vega, Yapeyú entre Real y Tellier, Campichuelo entre Simón Martínez y Yáñez Pinzón y Zapicán entre Entre Ríos y San Fructuoso, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en los sellados correspondientes con copia en hoja simple de la misma deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 29 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.16-10275-v.feb.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CONSTANCIA GONZALEZ DE URRUTIA, en su carácter de usuaria del sepulcro número 446 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Enrique López Viqueira, María Novell, Manuela Utuezta de Artía, Josefa Artía de Artía y los de Sara Carolini, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — La Jefatura.
$69.10 En.17-308-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JACOBO y JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO, como herederos de doña Adela Acevedo de Varela, solicitando la expedición de boleto duplicado de títu-

lo del sepulcro 38 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniendo a los que se consideren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para ocurrir ante esta Jefatura a interponer su recurso Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Enero 19 de 1944. — La Jefatura.

$68.40 En.20-376-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINNA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A segundo cuerpo Cementerio Central con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli. Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Diciembre 24 de 1943 — La Jefatura.

$54.70 En.4-13494-v.ab.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

Juan E. Ferreira, por MARIA LARRALDE DE URRUTIA, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del nicho número 683, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respe[illegible] de de Urrutia.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia Enero 6 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$28.40 En 25-482-v.mz.1.o.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días y por primera vez, para la construcción de doce nichos en el cementerio público de esta localidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de lo sinteresados en la oficina de esta Junta Local.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas del correspondiente depósito de garantía, de la patente de giro del año en curso y certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día primero de Marzo a las diez horas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a los intereses municipales o rechazarlas todas. — Conchillas, Enero 27 de 1944. — Juan Feller, Presidente. — Pedro C. Bachini, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 1.o-10163-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que vecinos de la 9.a sección judicial del Departamento se han presentado solicitando permiso para clausurar la picada "Del Jabón", existente en dicha sección, sobre el arroyo Grande.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Pentos, Enero 24 de 1944. — José Sica Chourrito, Secretario.

$31.00 Feb.14-953-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Rural, se hace saber que el señor PIO CARREÑO ha iniciado gestión para desviar en unos treinta metros hacia el Sur y en una extensión de ciento diez metros, el camino del medio que sobre el arroyo Sauce pasa por sus predios, en la 6.a sección.

Los que se consideren perjudicados con este desvío tienen treinta días de plazo para presentarse ante esta Intendencia. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1944.

$7.30 Feb.25-1297-v.mz.7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 26 de Febrero de 1944

4.a Sección

RODOLFO BRUM, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado San José 838, y ALDA STELLA BUERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1007 (sección 1.a).

FLORENTINO ANTONIO BATISTA, 43 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Durazno 1027, y CARMEN DELIA CASAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1027.

HAROLDO FRANC CANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 761, y EMILIA IRENE BEBEACUA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 761.

8.a Sección

CARLOS ALBERTO CASTAGNETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente César 2295, y MARIA ELENA GARCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Clemente César 2295.

11.a Sección

HUGO ALBERTO ROSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4325, y MARIA TERESA DUFAU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4295.

HECTOR ANDRES OLIVERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2355, y ESTHER TAMINI CADUR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2355.

SAUL FELIX HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3449, y MARGARITA BLANCA BOTTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 3449.

12.a Sección

JOSE PEDRO MIRACLE, 25 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Marsella 2702, y MARIA JULIA BRUNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2492.

AVELINO MENDEZ LORENZO, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Millán 2589, e HILDA CURBELO, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Millán 2589.

NATALIO NICOLAS ABATE, 31 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2130, y LIPERTA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3010.

15.a Sección

RAMIRO JUAN NEPOMUCENO PIOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2039, y ROSA BLANCA MARIA ALMANDOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1438.

16.a Sección

JUAN PEDRO MENDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4469, y MARIA ELENA RAMON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4469.

18.a Sección

BRUNO ENRIQUE ROTSCHILD, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado J. Benito Lamas 2856, y GERDA JACOBI, 23 años, soltera, alemana, domiciliada J. B. Lamas 2856.

RUBEN MANUEL LOVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2597, y LUISA OLGA O[illegible]SI, 22 aoñs, soltera, oriental, domiciliada [illegible] M.a Muñoz 1078.

ARTURO PEREYRA VELAZQUEZ, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pereyra 3220, y CARMELA ANTONIA CIRILLO, 29 años, soltera, oriental domiciliada José Ma. Muñoz 1094.

OSCAR AGUIRRE NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2430 (ap. 2), y ALDA RENEE GORGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2479.

HIPOLITO ALCIDES DELGADO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Charrúa 2479 (apartamento 4), y NELY ARRIADA CERIANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2692 (apartamento 6).

19.a Sección

ABRAHAM JACOBO LEIBACH, 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Cañapirú 1609, y PAULINA KATZ, 19 años, soltera, rumana domiciliada Cañapirú 1860.

JAIME WOSEVER, 38 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Benito Chain 1964, y LUISA BERGENFELD, 28 años, soltera, domiciliada Benito Chain 1964.

20.a Sección

ROBERTO FARTO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emancipación 4151, y SERAFINA ESTHER VERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Medina 121.

MEDARDO MAESO, 26 años, soltero, jornalreo, oriental, domiciliado G. del Pino 3820, y ELSA FELIPE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 3820.

LORENZO PENNA IRCS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Cid 868, y JULIETA ISABEL LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Del Cid 868.

VICTOR MANUEL SCUADRONE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bolegnese 140, y BERNARDINA LUZARDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Visca 4274.

21.a Sección

JUAN ANTONIO OLIVERA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Millán 4456, y MARIA ANGELICA YAMIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 65.

22.a Sección

CARLOS MICHAK, 29 años, soltero, pintor, checoeslovaco, domiciliado Norberto Ortiz 3775, e IRENE ISABEL CAFUA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3677.

ALFIO GONZALEZ, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2959, y ELIANA FELICIANA [illegible]IRIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 2856.

ANDRES FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Criollos 3934, y LYDIA CAVEDAGNI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tel 4054

HUMBERTO RENE GALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, doimciliado Colombé 4123, y CELESTINA AMALLIA [illegible]ERRANDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2818.

23.a Sección

JULIO CESAR ARZUA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Federico Susviela Guarch 2965 bis, JOSEFA MARGOT SANCHEZ ANDRADE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr Federico Suusviela Guarch 2965 bis.

HECTOR SALUDES, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2687, y AZUCENA ESTHER BENTANCOU[illegible], 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2687

PEDRO FERNANDO EUSEBIO T[illegible]DOR, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado avenida Italia 2659, y ELSA CATALINA BUADAS, [illegible]0 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada avenida Italia 2659.

ALFREDO PEREZ CAS[illegible]ALES, 51 años, soltero, comerciante, [illegible] domiciliado Juan Ramón Gómez 2972, y DO[illegible] [illegible]ALDES DAROCA, 68 años, viuda, [illegible]ola, domiciliada Juan Ramón Gómez 2972.

24.a Sección

LUIS ALBERTO MAR[illegible], 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1441 (apartamento 1), y [illegible] DIADEMA PEREZ, 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Varela [illegible].

JOSE MARIA PIZZO[illegible]NO PE[illegible], 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3[illegible]90, y M[illegible] MUÑOZ FAGET, 20 años, soltera, oriental domiciliada Lorenzo J. Pérez [illegible].

$[illegible] P|p.v.feb [illegible]

21.a Sección

FRANCISCO BILI[illegible], 6[illegible] años soltero, jubilado, oriental, domiciliado [illegible] 31, y MARIA AMBROSIA [illegible]A, 79 años, soltera, oriental, domiciliada Pet[illegible]in 3[illegible]. —

Matrimonio realizado "in-extremis. — Exonerado de derechos.
v.feb.29.

4.a Sección

ALBERTO VODICKA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868, y LAURA AGUILAR, 28 años, soltera, argentina, domiciliada en el Palacio Salvo.
v.feb.26.

16.a Sección

FELIPE DUBOUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino de los Orientales 125, y ELISA PAREDES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada camino de los Orientales sin número.
v.feb.26.

Montevideo, Febrero 25 de 1944

1.a Sección

IGNACIO MARTINEZ PEREZ, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Mercedes 753, y DORA BRUN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 753.

5.a Sección

JOAO DE MORAES BARROS, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, brasileño, domiciliado San José 1168, y JANDIRA GOMES DE FIGUEREIDO, 36 años, divorciada de don José de Godoi Moreira y Costa, brasileña, domiciliada San José 1168.

MARIANO OLIVER, 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Libertad 2429, y ELVIRA OLIVER EIRIN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1335.

JUAN BENJAMIN LEVY, 41 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Gonzalo Ramírez 1279, y NOELIA SAN MARTIN ZARATE, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Gonzalo Ramírez 1279.

10.a Sección

HEBER JULIO PANUNCIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau sin número, y GLADYS E. LUISA GIUSSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2309.

JUAN JOSE CARBALLIDO, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 1951, y ESTHER MEZZETTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 1967.

LUIS CIRIACO CAMACHO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Etchegaray 2340, y MARIA ANGELICA VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Etchegaray 2340.

SALVADOR J. DOHIR, 46 años, soltero, industrial, libanés, domiciliado Rimac 1507, y BLANCA LOLA IDIARTE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1507.

22.a Sección

RENE VAXELAIRE, 47 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Propios 2823, y SARA MENDEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 2823.
$2.00- P|p.-v.feb.28.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALCIBIADES M. TISCORNIA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.40 Feb.25-1279-v.feb.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ORESTES M. FERRARI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.40 Feb.25-1280-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Noviembre corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN DUCLOS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7.o. Folio 445), padrón número sesenta y siete mil setecientos cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a doña Amalia González de Duclós, a don Francisco Agustín Duclós y a Buenos Aires número quinientos noventa y don Ubaldo Duclós o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Juan J. Martínez, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.3-10180-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble empadronado con el número 68.718. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1770. Lo. 10 Fo. 120), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón número 68.718 (sesenta y ocho mil setecientos dieciocho) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-10120-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VIDAL (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos". (Expe. 1771. Lo. 10. Fo. 121), padrón número 73.898 (setenta y tres mil ochocientos noventa y ocho), se cita, llama y emplaza a don José María Vidal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que compareca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. —D. González Ferreira, Escribano.
(Cunta corriente) Feb.1.o-10121-v.mz 8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AIRALDI (IGNACIO). Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 9. Folio 43), padrón número 87.674 (ochenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro) se cita llama y emplaza a doña María Airaldi de Pittaluga y a don Serafín Airaldi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-10122-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 780), se emplaza a Manuel Allende, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.029, situado sobre la línea Norte de la calle Nueva Troya entre Granaderos y Francisco Romero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.23-10312-v.mz 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 713), se emplaza a Manuel Allende, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.650, situado en la calle Sainz Rosas entre Corrales y Piccioli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.23-10313-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo, contra DANTE MOLINARI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 640), se emplaza a Dante Molinari, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 71.995, ubicado en la calle Corumbé entre Industria y Elcano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la etntativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.23-10314-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CASIANO PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 638), se emplaza a Casiano Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 109.346, ubicado en la calle Ipiranga entre avenida Burgues e Ibirocay: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.23-10311-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN LEON BENGOA y otros. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 6. Folio 575), se emplaza a Juan Bernardo, Juan Pedro, Luis Alberto, Sara Rita y Roberto Bengoa y Cándido Venancio Bengoa Rabaldeguy, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 56.546|47 situado sobre la línea Este de la calle Juan M. Gutiérrez entre Capurro y R. Sud América: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 30 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-10157-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EVA VALENTE DE MELONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8. Folio 286), se emplaza a Pablo Angel Valente Pippo y Elbio Meloni Valente, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.110|11|12, situado sobre la línea Sur de la calle Senén Rodríguez entre Longfellow y Haynes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mis-

mos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-10158-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO SANTIAGO BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Feb.25-1260-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Feb.25-1261-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA SCAFIEZZO DE RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.10 Feb.25-1262-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO o JUAN VENANCIO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.10 Feb.24-1198-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la succesión ded don ANGEL CALAFAT PISSANO o CALAFAT PISANO o CALAFAT Y PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.50 Feb.18-1096-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se háce saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BERTORA DE COLASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Feb.17-1055-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO ROBERTO DE ESPADA RICCI o ALBERTO DE ESPADA y de doña JOSEFA RICCI DE DE ESPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.10 Feb.16-1036-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA ROSSELLI DE FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Feb.16-1035-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MAXIMO EUGENIO SAIZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a doña Primitiva Páez, don Pedro Páez, don Manuel Núñez Terra o a sus herederos y sucesores a cualquier título, como asimismo a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún título al inmueble que se describe: Una fracción de campo situada en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con el número 2.245, compuesta de una superficie de, según plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto con el número 443, en Agosto 14 de 1943, cuatrocientas cuatro hectáreas, seis mil quinientos veintiocho metros cuadrados y, según título de cuatrocientas veintiocho hectáreas, cinco mil treinta y una centiáreas, lindando: por el Norte y Noroeste, con la sucesión de Pedro Acosta, sucesión María J. Acosta de Pérez, sucesión Joaquín Acosta y sucesión de Luis Acosta; por el Este, con sucesión de Fausta Núñez de Núñez y el río de la Plata; por el Sur, el río de la Plata, y por el Oeste, la sucesión Leopoldo Stol o Estol, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$61.90 En.22-429-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Rómulo Del Bó contra AMELIA PLAZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Amelia Plaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los trámites de este juicio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.90 Dic.29-13359-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "OFELIA y CELIA MENESES Posesión notoria", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Meneses de Larragoitia para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los trámites de este juicio. — Montevideo. Diciembre 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$22.10 Dic.29-13360-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BERCETCHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$14.60 Dic.23-13108-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OTERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.80 Feb.26-1324-v.mz.8.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que don LUIS DUBINSKY se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$5.20 Feb.24-1245-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA DE OLIVEIRA LEITE o CIPRIANA DE SOUZA OLIVEIRA DE LEITES, citándose a los herederos, acreedorts y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.30 Feb.24-1199-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.80 Feb.24-1201-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Catalina Cabrera contra OMAR LEON CASTAGNIN. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Omar León Castagnin para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$21.40 Feb.16-1032-v.mz.23.

Emancipación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que con fecha 4 de Febrero de 1944 ha sido declarado emancipado el señor JUAN JOSE SIBIL PESCE, estando, por lo tanto, autorizado para actuar libremente en el comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$5.30 Feb.23-1162-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELINA ATANASIA CUADRO, que aparece en dicha partida con los nombres de "Marcelino Atanasio" y como del sexo "masculino" debiendo decir "Marcelina Atanasia" y del sexo "femenino" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$10.30 Feb.16-1029-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LIBONATI o LIBONATE DE CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.10 Feb.15-995-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARRACHE y CLARA CARRACHE DE CARRACHE, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$15.60 Feb.11-877-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GOTUZZO DE GOTTUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Feb.24-1239-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VARETTO (JUAN y PEDRO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan y Pedro Varetto en la siguiente forma: Donde dice "Baretto" debe decir "Va-

retto". — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.90 Feb.18-1080-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RIGAMONTI DE RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Feb.18-1101-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADRIANA ANDREA o ANDREA ANA BAVOSI DE GATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$20.60 Feb.12-936-v.mz.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente "MORALES (ELBIO ISAAC). Juicio de incapacidad" se ha declarado incapaz a Elbio Isaac Morales, designándose curador del mismo a su hermano Ramón Morales. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Feb.16-10276-v.feb.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GOYENA (HECTOR ROMEO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Romeo Goyena, en la siguiente forma: Donde dice "Héctor" debe decir "Héctor Romeo". — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.60 Feb.10-846-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR NOGARO DE POUBLAN o POULAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$15.70 Feb.5-727-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLELIA CALDERON ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Feb.26-1325-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BOYAD SAID. Rehabilitación" (Lo 30. Fo. 417), se hace saber que por sentencia dictada en los expresados autos, con fecha Noviembre 11 del año próximo pasado, se decretó la rehabilitación del fallido don Said Boyad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.19-1149-v.mz.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RODOLFO JACA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Juan" debe decir "Juan Rodolfo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.50 Feb.19-1114-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ISABEL SARA HEILBRUN para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Siegfried Ferdinand Friedrich Richard Keuthe. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$17.50 Dic.29-13366-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MICAELA MOSCARELLI DE BUENO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por su esposo Rufino Bueno y en el que le iniciará por divorcio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.
$19.90 Feb.1.o-v.mrz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de SEBASTIAN FRANCISCO MAGGIOLI y TRINIDAD RENEE OROZCO donde la contrayente aparece con el apellido de Martínez debe decir Orozco; y B) En la partida de nacimiento de Milka Renée Maggioli Orozco, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Martínez debe decir Orozco y donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Maggiolo debe decid Maggioli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$14.30 Feb.12-952-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "JAIME KLEIMAN. Quiebra. Pieza separada sobre retroactividad", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente providencia: "5520. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Julio de 1940. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Amadeo Landó". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.20 Feb.26-1306-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Feb.26-1304-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA DEVOTO DE MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.40 Feb.26-1229-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno,o se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO PERRACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Feb.24-1230-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO PABLO LACERDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Feb.23-1177-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESTHER THOME DE GARCIA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.80 Feb.23-1176-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Feb.23-1178-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Feb.23-1165-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLEDAD DOUSSINAGUE Y CASARES DE SANCHEZ MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Feb.23-1095-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAFAELA FARASINI DE ALTIERI o ALTIERE y de FRANCISCO ALTIERI o SABERIO ALTIERI o ISABELINO ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.19-1106-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERTA SVINGAL DE HOHL u HÖHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.30 Feb.19-1131-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EPPINGER DE SCHEADEN o MARIA SPPINGER DE SCHADEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.19-1132-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO J. DAJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.20 Feb.19-1133-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO PEDUTO o PEDUTTO o PERUTO o PERUTTO o PIRUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.60 Feb.19-1110-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Feb.19-1134-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME VERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Feb.18-1097-v.mz.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA STALLA DE PERNASETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Feb.18-1098-v.mz.2.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, en el expediente caratulado "LUIS EDUARDO ANZA. Información", se hace saber al público que se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Luis Eduardo Anza, domiciliado en Colonia 1634, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de escribano, presento a los señores Jorge Avegno y Pedro Cía, que serán interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales, expidiéndosemе testimonio oportunamente. — Luis Eduardo Anza" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.15-1018-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE MARIA PEREZ PARDO o VICENTE PEREZ o VICENTE PEREZ PARDO, citándose a los herederos, acreedore y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.80 Feb.16-1037-v.feb.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA AMEIXEIRAS DE ETCHEBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Feb.16-944-v.feb.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ VILLAR DE QUIROS o MARIA GONZALEZ DE QUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.60 Feb.15-1002-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA GARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Feb.15-1003-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Feb.15-1004-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Feb.15-1005-v.feb.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICENTE RONCA. Solicita escrituración de inmueble", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Celia Marcelina Paradelo, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, a fin de otorgarse a favor de promitente comprador, Vicente Ronca, de acuerdo con lo que dispone la ley de 17 de Junio de 1937 (artículo 31), la escritura de compraventa del inmueble empadronado con el número 39788, 20.a sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Cerro (hoy Diógenes Hequet). — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$34.00 Feb.15-880-v.mz.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AURORA A. MONDILLO DE DINARDI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Aurora Alejandrina Mondillo, en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Montillo cuando debe decir Mondillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.30 Feb.12-945-v.mz.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALOIS M. STEVERLYNCK. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Alois María Steverlynck, en la que el primer nombre del inscripto aparece Aluis cuando debe decir Alois, y donde por tres veces el apellido paterno dice Steverlynch debe decir Steverlynck. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.50 Feb.12-922-v.mz.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUAN LUONI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio del causante don Juan Luoni con doña María Placeres, en la que el apellido del contrayente aparece como "León" cuando debe decir "Luoni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.80 Feb.11-881-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en autos caratulados "PIZZORNO DE SANGUINETTI TERESA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora Teresa Pizzorno de Sanguinetti solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella la inscripta figura con el nombre de "Manuela" debe decir Teresa, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$11.40 Feb.26-1312-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o LADISLAO HECTOR VANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.30 Feb.26-1305-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CREMONESI DE PRITSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Feb.26-1308-v.mz.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "AGRESTA DE FEROLLA CARMEN. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Federico Ferolla, pues donde en ella el fallecido figura con el nombre "Francisco" debe decir Federico, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$11.60 Feb.25-1275-v.mz.13.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARDOSO PIO y DELIA CARDOSO. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado los nombrados Pío Cardoso y Delia Cardoso solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del primero con Margarita Riestra: donde dice Cardozo con "z" debe decir Cardoso con "s"; y B) De nacimiento de la segunda: donde la inscripta aparece como hija natural de Arturo Cardozo debe decir que es hija natural de Pío Cardoso. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.10 Feb.24-1241-v.mz.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JULIO SUJOTLIV. Quiebra. Calificación" (Lo. 31. Fo. 4), se cita, llama y emplaza al fallido Julio Sujotliv para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Feb.24-1031s-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — (29 - 567). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DI GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.24-1210-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — (30 - 785). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA CELAIS o AMELIA SELHAY PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.20 Feb.24-1233-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña JOSEFA MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Feb.24-1234-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GREGORIO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Feb.24-1197-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TORIBIO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Feb.24-1211-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ANTONIA BATISTA ADO o ANTONIA o ANTONIA FELIPA ADO o ADO PEÑA. Rectificación de partidas" (Lo. 31. Fo. 197), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Amalia Ado Dentancor de González solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante: donde dice "Antonia Batista Ado" debe decir Antonia Ado; donde dice "nacida en España" debe decir "nacida en el Departamento de Canelones"; donde dice "hija de Juan Batista Ado" debe decir "hija de Juan Bautista Ado"; donde dice "de noventa y cuatro años" debe decir de noventa y tres años". — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.70 Feb.23-1182-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1157-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESMERALDA ZEREGA o SEREGA DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Feb.18-959-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Alexander Ebenezer Mowbray con CATHREIN DI ROHEN. Divorcio", se cita y emplaza a la demandada Cathrein di Rohen para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará oportunamente el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.90 Feb.18-1081-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LOPEZ DE ECHARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feriade para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.18-1091-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-50). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERRUTTI o BERRUTTI FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.17-1054-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GARCIA ALBA o ALVA, citándoe a los heredero, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Feb.16-1030-v.feb.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA, constituyendo domicilio legal en la casa de la calle Paraguay número 1291, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, ofreciendo al efecto el testimonio de los señores doctor Gastón Turcatti y doctor Adolfo Gelsi, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y buena conducta. Por lo expuesto, al señor Juez pido se sirva ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito, aprobar la información que se produzca y ordenar la expedición del testimonio correspondiente. Será justicia. — B. Caviglia Cámpora.

Otrosí digo: Los domicilios de los testigos ofrecidos son, respectivamente, calle Treinta y Tres número 1356 (piso 3, escritorio 34) y Buenos Aires número 479. — P. Caviglia Cámpora" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.20 Feb.16-1045-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-43). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL OXILIA DE MONTERO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 Feb.16-1046-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Deus María Teresa con JOSE SATURNINO PEDUTO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Saturnino Peduto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le proveerá de un defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.50 Feb.15-996-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos "Pomies Julián I. contra MARIA ANGELICA PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Pintos para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a los efectos de llenar el requisito de la conciliación y estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.80 Feb.15-997-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-42). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSOLACION CUADRADO DE BARDESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Feb.16-956-v.feb.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado ROLANDO CRISTOBAL TOMAS MAITLAND MOOR, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que, donde expresa como nombres del compareciente los de "Rolando Cristóbal Tomás" debe decir "Rolando Cristóbal Tomás Maitland", que son los verdaderos. Y para constancia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Escribano.

$10.00 Feb.15-994-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARTINCORENA DE DUHAGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Feb.24-1212-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Feb.24-1213-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANAVELLI o CANEBELLI o CANABELLI DE PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.10 Feb.24-1214-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO SALGUEIRO SILVEIRA o MARCOS RICARDO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.24-1215-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Feb.24-1216-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TEJERA DE BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Feb.24-1217-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MACELLARO o MACELLARI DE SOLACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 Feb.24-1220-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la ssucesiones de don ARTURO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELEON y de doña FELIPA BENICIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Feb.24-1218-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALEJANDRO HUBERTO MAAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Feb.24-1202-v.mz.6.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra "LUIS DELLA VENTURA", el señor Luis Della Ventura solicitando su rehabilitación. —Montevideo, Marzo 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 Fb.24-1219-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "MANUEL C PEREZ o MANUEL CAYO PEREZ. Quiebra Calificación" (Lo. 30. Fo. 770), se cita, llama y emplaza al fallido Manuel C. Pérez o Manuel Cayo Pérez para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 8 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.13-11497-v.nov.24. Feb.9-v.mz.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en el expediente "ERNESTO DOUGLAS BELL. Sucesión" (Lo. 29. Fo 566" se cita, llama y emplaza al heredero Eric James Bell para que comparezca por sí o por legítimo representante ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.27-13173-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MAURICIO JONCOVICH Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Mauricio Joncovich para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario. (30 - 648).

(Costas) Dic.22-13070-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SIMON FUHRER, Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Simón Fuhrer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.7-10220-v.mz.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.50 Feb.8-692-v mz 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don RAMON N. SCHIAVO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Nicolás Luis Squiavo en lugar de Ramón Nicolás Schiavo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.00 Feb.25-1302-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARABELLI DE QUEIROLO o TERESA JOSEFA LAZARA GARABELLI DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.26-1309-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunot.

$5.30 Feb.26-1321-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CONSTANCIO JAURENA o CONSTANCIO JAURENA y de DEIDAMIA BURGUEÑO DE JAURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.10 Feb.26-1307-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BUSO DE TARGHETTA o LOLA BUSSO DE TARGHETTA o DOLORES o LOLA BUSO DE TARGHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944.— C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.40 Feb.24-1203-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HOREAU DE POUYANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Feb.24-1204-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MENESES DE POYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuarot Adjunto.

$5.40 Feb.24-1231-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$5.40 Feb.23-1159-v.mz.4

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, s ehace saber al público que se ha presentado doña ANGELICA GARCIA DE BORCHE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el nombre del padre como Luis en lugar de José que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.50 Feb.19-1120-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de JOSE DOMINGO SOYECHE o JOSE GOYETCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$5.60 Feb.19-1109-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA RAGGIO DE BUGNA, ANTONIO BUGNA y FELIPE BUGNA o FELIPE BUGNA RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1944 Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$6.20 Feb 19-1130-v mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst[illegible] Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SARACHEGA o SARACHAGA o SARACHAGA ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$5.80 Feb 18-1093-v.mz 2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANO AGUSTIN GAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Feb.18-1094-v.mz 2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don SANTIAGO DOMINGO TRULLA y MARIA ELENA TRULLA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Santiago Domingo Trulla con Francisca Frechero y de nacimiento de María Elena de Jesús Trulla por aparecer en ellas con el apellido Frechero en lugar de Freccero, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$11.60 Feb.16-1038-v.mz 6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don BERNARDINO T. DI LANDRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido paterno como Landro, cuando en

realidad debe decir: Di Landro, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.70 Feb.11-899-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores le primer turno, doctor don José P. Achard, en autos "Pérdida patria potestad. Fiscal Civil de primer turno contra GOMEZ SARA AMANCIA", se cita y emplaza a doña Sara Amancia Gómez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.
$17.00 Feb.23-1186-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José P. Achard, en autos "El Ministerio Público contra LOPEZ MARQUEZ RAMON" (Lo. 7. F.o 626), se cita y emplaza a don Ramón López Márquez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-10291-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José P. Achard en autos: "Píriz de Bolani María Petrona contra LOPEZ BOLANI Gualberto LOPE —h06 etaoin shrdlu cmfwy GUALBERTO. P. alimenticia", se cita y emplaza a don Gualberto López Bolani, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. —Asdrúbal C. Casas, Actuario.
$16.60 Dic.31-13448-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES QUEIMALIÑO y de CONSTANTINA PEREZ ALJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.
$5.20 Feb.18-1083-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RESEZVINTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$5.00 Feb.10-854-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIAL BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$5.00 Feb.19-1146-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BOROH BREITMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$5.00 Feb.18-972-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección, en autos "PEDRO CANDAU. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, San José número 886, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Gregorio José Romay Vicente Oxilia y César Paoli, o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos al siguiente inmueble: un solar de terreno, señalado con el número 34 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1908, empadronado con el número 71.703, con una superficie de 329 metros, 15 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 20 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Santiago Sierra; igual extensión en la línea del fondo al Nordeste, lindando con terreno del señor Ducit; 32 metros 27 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 33 (hoy de Antenor Torres) y la misma extensión al Sureste, lindando con el solar 35 hoy de Tomás Aguirrezabala). Se hace constar que previamente se llenará el requisito de la conciliación, para el cual quedan también emplazadas las personas interesadas — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$49.00 Dic.23-13119-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — Eduardo Ferrería.
$5.10 Feb.15-1026-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUCLIDES GONCALVEZ, solicitando segunda copia de la escritura que en esta ciudad dió fe el escribano Floro Vilanova y García el 28 de Enero de 1905, por la cual Ignacio Sánchez adquirió, por intermedio de Tomás Silva a Antonio Ortiz, la fracción de terreno de chacra número 78 del ejido de esta ciudad, con una superficie de 11 hectáreas; lindando: Norte, Vicente Escalanate; Sur, sitio baldío; Este, monte; Oeste, Juvencio López; cuya primera copia fué expedida el 2 de Febrero de 1905 e inscripta en el Registro de Ventas de este Departamento con el número 15 al folio 7 el día 3 de Febrero de 1905; en mérito de haberse extraviado dicha copia se llama y emplaza a toda persona que tenga derecho a deducir oposición, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Artículos 307 y 308 Código Procedimiento Civil). A estos efectos queda habilitada la presente feria. — Artigas, Enero 15 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$45.60 En.28-501-v.maz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENICIA ACOSTA DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.00 Feb.23-1161-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.40 Feb.18-1085-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RAMON GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Feb.18-1086-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RAMOS DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.90 Feb.15-1011-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA BRESQUE DE NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 6 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.80 Feb.26-1322-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OROSIL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 18 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$4.70 Feb.26-1310-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 10 de 1943. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$4.50 Feb.18-1039-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA GORTARI DE ZAGARZAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y se emplaza a las sucesiones de los hijos de la causante, fallecidos, doña Manuela Zagarzazú Buenahora y don José Angel Zagarzazú, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se ha habilitado el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Conolia, Enero 17 de 1944. — Juan C. Altieri Actuario.
$28.60 En.31-598-v.mz.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "RONCHETTI DE BLANCO MARIA ANTONIA y otros. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Antonia Ronchetti de Blanco y otros solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Lorenzo Iribar, en Agosto de 1873 a favor de Antonia G. de Mus o Muns, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, situado en la 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, manzana número 26, que linda: por el Oeste, con la calle Carmen; por el Norte, con terreno de Bartolo Mus o Muns; por el Este, con José Alejandrín, y por el Sur, con Pablo N.... Empadronado con el número 779, citándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier título al inmueble descripto para que, comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Colonia, Diciembre 15 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$48.00 Dic 29-13350-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO MAXIMO HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Febrero 5 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$5.12 Feb.25-1254-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO B. GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

te este Juzgado. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$5.20 Feb.25-1263-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO F. CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 9 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Fb.25-1291-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA PEREIRA CASTELLI o ELENA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 11 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Feb.25-1292-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 9 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Feb.19-1145-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIOLINDA VIERA o DIOLINDA FRANCISCA VIERA DE OLIVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 31 de 1943. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.15-988-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL AMBROSIO o MANUEL MELENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Febrero 8 de 1944. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$5.80 Feb.15-1007-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber al público que por decreto de fecha de hoy, fué declarado en quiebra el comerciante de esta plaza DAVID RIVERA y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o efectos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Félix Pascual Taranto. 4.o Que se ha fijado el término de cincuenta días, dentro del cual, todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 1.o de 1944. Milton Galmés, Actuario.
(Costas) Feb.15-10263-v.mz.4.

Rectificación de partida parroquial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan José Vertiz, dictado en autos: "GARIN SEGUNDO, GARIN MIGUEL, GARIN JUAN EUGENIO RAMON. Inscripción. Rectificación de partida" (Lo. 25 Fo 218), se hace saber que se han ppresentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento (parroquial) de Juan Eugenio Ramón Garín, porque aparece en ella con el apellido de García en vez del citado, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Febrero 3 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$12.60 Feb.12-930-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA CHIMINO o CHUMINO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 7 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.50 Feb.15-1022-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber apertura de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ DE BARCIA citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 7 de 1944. —Milton Galmés, Actuario.
$5.00 Feb.15-1023-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Florida, don Arnaldo Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZAPICAN VELAZCO, citándose y emplazándose a los interesados en ella a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — 25 de Agosto, Diciembre 31 de 1943. — Arnaldo Vivas, Juez de Paz.
$5.50 Feb.23-1158-v.mz 4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Marcaida, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "RAMONA SAN MARTIN DE LOTTI. Sucesión. Rectificación de partidas" (Lo. 21. Fo. 731), y en las que solicita las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de Ramón Daniel Patricio Lotti, donde se ha escrito Lotez el apellido paterno se sustituya por Lotti. En la partida de matrimonio de Saturnina Desideria Lotti y en las de nacimiento de los hijos de ésta, Bonifacio Agricio, Delia María, Eliomar Miguel, Alicia Eduvigis, Evangelio, Ramón y Olga Gladys Gómez Lotti, escrito Lotis el apellido de la contrayente y de su padre y el de la madre y abuelo paterno de los nombrados Gómez Lotti, en lugar de Lotti, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Febrero 10 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$21.00 Feb.19-1142-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber que en los autos: "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta oficina a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Maldonado, Diciembre 18 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
(Costas) Feb.24-10321-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO RODRIGUEZ, citándose a los hereedros, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 24 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.80 Feb.24-1251-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "NEMESIA NATALIA FERRER. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña NEMESIA NATALIA FERRER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento ocurrido el 19 de Diciembre de 1873 en la ciudad de San Carlos, bautizada el 2 de Mayo del año 1874 en la parroquia de dicha ciudad, por aparecer en dicha partida con el apellido de Ferrera en lugar de Ferrer, que es como debe ser. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 17 de 1943 — Juan Serra Tur, Actuario.
$13.20 Feb 15-979-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME MARI ESCANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Feb.26-1318-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LAURA GOMEZ DE AYUSTO emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 13 de 1943. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$5.60 Feb.15-982-v.feb.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA SILVA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compraezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 31 de 1943. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$6.00 Feb 15-980-v feb 28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a ección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JEREMIAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 30 de 1943. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$6.00 Feb.15-981-v.feb 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PETRONI DE COCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 17 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 Feb.26-1314-v.mz 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 15 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 Feb.26-1315-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILO AGUSTIN u ORFILIO DUARTE, citándose a los herereros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 16 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 Feb.26-1316-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO T[illegible] DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de [illegible] al comerciante

EDUARDO RODRIGUEZ LEGAR, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la maca; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que se ha nombrado Síndico de la misma a don Vicente Viola; y 4.o Que se ha fijado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 17 de 1943. — Héctor López Fernández Actuario.

(Costas) Dic.24-13162-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de Río Negro, doctor dor Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO OTAPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1943. — Mario Durañona. Actuario.

$16.10 Feb.1.o-375-v.mz.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la esposa del causante, doña CILARA AGOSTINI DE GRAZIANI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eustaquio Graziani, que adolece de los siguientes errores: A) Donde dice Eustaquio Grazziani debe decir "Eustaquio Graziani" el apellido del padre del causante Antonio Grazziani debe decir "Graziani" el apellido de la madre del causante, donde dice "Bachi" debe decir "Bacci" y el nombre de la esposa del causante, donde dice "Emilia Bacci" debe decir "Clara Agostini", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$15.00 Feb.12-948-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "CANDIDO VICO. Denuncia", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a un animal bovino de las siguientes características: hembra, mocha, negra, de marca H para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Nuevo Berlín, Diciembre 6 de 1943. — Américo Acland, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-10159-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Río Negro, dictado contra la propiedad padrón número 21, a nombre de PRUDENCIA RODRIGUEZ, cobro de constribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 21, a nombre de Prudencia Rodríguez, ubicado en esta sección y Departamente, en pueblo Sarandí de Navarro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Por mandato del señor Juez Letrado. — Paso de los Mellizos, Febrero 21 de 1944. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.26-10337-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALVES OLIVEIRA o JUAN A. OLIVEIRA o JOAO ALVES DE OLIVEIRA o ALVES OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.15-1016-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CUELLO o COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Feb.15-1017-v.feb.28.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "EMILIA DEL LONGO. Rectificación de partida". (Libro 31 Folio 451), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Emilia del Longo, solicitando rectificar su partida de nacimiento, ocurrido en la 2.a sección de este Departamento el 29 de Junio de 1910, hija de Angel del Longo; (acta número 55 fojas 28), en la parte donde dice sexo masculino debe decir "sexo femenino" y en donde aparece con el nombre de "Emilio" debe decir "Emilia". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 27 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$13.50 Feb.15-1013-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA TERESA PEREIRA DA SILVA DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 8 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$.600 Feb.17-1063-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA PAEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.40 Feb.25-1285-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINIANO VIZCAINO o JUSTINIANO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 16 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.60 Feb.24-1224-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GONZALEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 16 de 1944. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.40 Feb.24-1225-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de HERMENEGILDO RIVERO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Silvera Castro, Manuela B. Méndez, Carlos Castro, Celedonia Castro de Barrios, Bernardina Castro de Techera, Constancia Iguiní, Justiniano Castro y Mercedes o Francisco Mercedes Castro, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien y a las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en India Muerta, trecera sección judicial de Rocha, empadronada con el número 174 y que, según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Febrero de 1916, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Rocha el 14 de Marzo del mismo año, se compone de novecientas noventa y nueve hectáreas, tres mil ciento once metros cincuenta y cinco decímetros, lindando: por el N. E., con campo de la sucesión de Luciano de los Santos; por el S. E., el arroyo de India Muerta por medio, con campos de Domingo Aguirre, de Cirilo de los Santos, de Wenceslao Urioste, de Tomás de los Santos, de la Sucesión de Quintín H. de los Santos, de Eusebio de los Santos, de Eladio y Mercedes de los Santos, de la Sucesión de Quintín H. de los Santos, de Faustino Catalino Brun, de Elbio E. de los Santos y de José Manuel Brun; también con campos de José Manuel Brun y de la sucesión de Quintín H. de los Santos y, finalmente, cañada límite por medio, con campos de la sucesión de Quintín H. de los Santos, de María B. Olid de Garaza Secundina Olid; por el S. O., con camp Fermín Graña y de Julián Graña, y el N. O., camino departamental de R a Treinta y Tres, por medio, con cam Juan Suburú Graña y además con ca de Juan Suburú Graña y de Francisco reyra (hoy de Antonio Eluen), a fin de dentro del expresado término compare por sí o por apoderado constituído en ma a estar a derecho en estos autos, b apercibimiento de designárseles defensor oficio, con quien se llenará el requisito la conciliación. — Rocha, Febrero 9 1944. — José Guruchaga Piñeyro, Escrib

$98.90 Feb.19-1121-v.mz.2

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Ju z Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "CUPER TO SPALATTO. Rectificación de partida su hijo Alvear", se hace saber que ante referido Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de vear Spalatto, pues en ella, donde dice "nación una criatura del sexo femenino que es hija legítima" debe decir "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 10 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$11.50 Feb.19-1122-v.mz.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO GUERRA o ARTEMIO LAZARO GUERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.60 Feb.19-1123-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA DE AVILA DE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1944. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.60 Feb.17-1056-v.mz.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en el expediente caratulado "LUMBER CORRADI IRISARRI. Información de vida y costumbres para obtener el título de escribano" se ha presentado por el interesado el escrito del tenor literal siguiente: "Juzgado Letrado del Departamento de Rocha. — Señor Juez: Lumber Corradi Irisarri, domiciliado en General Artigas número 113 al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de don Juan Tomás Amorín y don Raúl C. Borsani, a quienes presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Fecho, se me expedirá testimonio. — Lumber Corradi Irisarri". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 7 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.90 Feb.17-1051-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Manuel López Esponda dictada en autos "LAUREANA GIMENEZ o GIMENES o BIQUE o BICKER o VICKER GIMENES. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo Toledo Giménez solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Laureana Vicker Gimenes; B) De defunción de la misma persona; y C) Partida de nacimiento de Guillermo Toledo Vicker Gimenes: en todas ellas, donde dice Laureana o Leoncia o Leonza Giménez o Leoncia Bique o Laureana Bicker, Ricardo Bicker debe decir Laureana Vicker Gimenes y Ricardo Vicker, respectivamente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 17 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$16.60 Feb.25-1296-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR FAUSTINO LEMA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Salto, Diciembre 3 de 1943. — Julio Federico Arís, Actuario Interino.
$5.00 Feb.25-1293-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PAPÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 9 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.60 Feb.17-1073-v.v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALVEZ RODRIGUEZ y ESTHER o ELIDA ESTHER FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 1.o de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$5.10 Feb.17-1075-v.mz.1.o.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento don Rodolfo E. Vidal dictada en autos "MANUEL VICTORINO GONCALVES DA TRINDADE Segunda copia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Victorino Goncalves da Trindade solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el escribano doctor Casimiro Silva, de esta ciudad, el día nueve de Setiembre de mil novecientos treinta, por la cual don Victorino Goncalves da Trindade y doña Juana Pereira Miranda de Goncalves, padres del peticionante, le donaron la nuda propiedad de una fracción de campo destinada a pastoreo con sus alambrados ubicada en Sopas, quinta sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con los números novecientos veintiuno y novecientos veinticuatro, compuesta de mil quinientas sesenta y una hectáreas seiscientos ochenta y tres metros cuadrados, lindando: al Norte y Nordeste, arroyo Sopas; al Este y Sudeste, sucesión Joaquín da Costa Nunes (hoy Tertolino da Costa Nunes); al Sud y Sudoeste, zanja de la Sociedad o del Sauce, que separa de la sucesión de Feliciano da Costa Teixeira, y al Oeste, Joaquín da Costa Nunes (hoy María Eufrasia Correa de da Costa Nunes), y al Noroeste, campo donado a Juan Feliciano Goncalves da Trindade. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose el feriado. — Salto, Enero 19 de 1944. — Julio Federico Arís, Actuario Interino.
$54.50 En.25-471-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Salto Febrero 10 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.60 Feb.25-1294-v.mz.7.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los fallidos DUARTE y ROBAYNA, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1573 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto Febrero 11 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.50 Feb.25-1288-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO MARIO SALVO o LODOVICO MARIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.00 Feb.25-1286-v.mz.7.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 10 del corriente mes y año, fué designado Administrador Provisorio de la Empresa Radiodifusora "C. W. 23 Radio Cultural", el contador don TEODORO JOSE SOTO, con quien se entenderán todas las operaciones concernientes a la misma. La resolución de referencia fué dictada en autos "Héctor Carbone contra Ramón J. Vinci", por lo que se hace esta publicación por el término de diez días. — Salto, Febrero 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.50 Feb.25-1287-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$13.70 Feb.25-1270-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SALA DE MERONI o FRANCISCO MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 10 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$15.00 Feb.17-1072-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE JACINTO MOLINS JUAN o CARLOS MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.00 Feb.17-1074-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE URTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.80 Feb.17-1076-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ALONSO, ATANASIO ANTONIO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$5.84 Feb.16-1048-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ECOLASTICO AGUIAR o ESCOLASTICO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.80 Feb.16-1042-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO CAYETANO ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 12 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.40 Feb.24-1250-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CROSI DE ISABELLA o MARIA ANTONIA CROSI DE ISABELA citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Mercedes, Febrero 12 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$5.20 Feb.23-1188-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALBISU DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 1.o de 1944. — Horacio A. Caazlás, Actuario.
$4.80 Feb.15-1024-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MENESES DE VEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos anet este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.30 Feb.25-1298-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO FERREIRA o FLORISBELO FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.60 Feb.258-1299-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 25 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.30 Feb.16-1031-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "INICENCIA CUADRO DE VICA. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leovegildo Bica, Carolina Bica, Eudoxia Bica, Manuela Bica, Clara Bica, Eloy Bica, María Teodora Bica y Nicolás Bica, a sus herederos, cesionarios o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamientos se ha habilitado la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 17 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.50 En.22-426-v.feb.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "AMBROSIO A. COLOMBO. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que don Ambrosio A. Colombo se ha presentado solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Mario Figuillem, en esta ciudad, el 28 de Julio de 1906, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 279 y por la cual la Junta Económico Administrativa de este Departamento declaró salido del dominio municipal a favor de doña Belmiria Fernández Freitas el inmueble que comprende el solar número 1 de la manzana número 20 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 154, sito en la esquina que forman las calles 25 de Mayo y Wáshington Beltrán, y compuesto de una superficie de 932 metros 41 centímetros y 50 milímetros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1943. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$52.80 En.29-548-v.mz.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMBROSIO A. COLOMBO iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto al inmueble que se determina a continuación: Un terreno con su respectiva construcción situado en esta ciudad en la esquina que forman las calles 25 de Mayo y Wáshington Beltrán (antes Río Negro),

que es parte del solar número 1 de la manzana número 20 de la planta urbana, con una superficie de 332 metros 41 centímetros y 50 milímetros cuadrados, deslindados así: 28 metros 638 milímetros de frente sobre la calle 25 de Mayo, por 32 metros 55 centímetros sobre la calle Wáshington Beltrán lindando, además: al Noreste, con terreno de doña Juana Berrouhet de Fournier y al Noroeste con doña Nery Holden de Mello. La propiedad de la referencia se encuentra empadronada con el número 154. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al expresado inmueble a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1943. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$53.00 En.29-550-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MAMERTA VIANA DE AMOROS y MARIA DANIELA o MARIA DANZILA, RENE ISIDRA o RENE ISIDORA, BLANCA NATIVA o ANA NATIVA, ANTONIO y LUIS ERNESTO AMOROS, citándose por el término de treinta días a los interesados en ellas para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1944. — Doroteo Acevedo, Juez de Paz Encargado.

$6.50 Feb.23-1187-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SUAREZ MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.80 Feb.26-1320-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO TEODORO LENU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.20 Feb.19-1124-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA VIGNOLI DE FERNANDEZ y FRANCISCO EDUARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.10 Feb.15-993-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA SINFORIANA ROMAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.80 Feb.15-991-v.feb.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que don CARLOS A. LARROSA se ha presentado en los autos "Máxima Sunes u Osuna u Ozuna de González Sucesión". (Libro 16. Número 210. Folio 84), solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: De nacimiento de Froilán González, por expresarse Froiran y Froyran y la madre con el apellido de Suna en vez de Ozuma; del nacimiento de Juan Francisco González, en la que solo se estableció Juan y aparece la madre con el apellido Díaz en vez de Ozuna; del nacimiento de Justa González, por establecerse el apellido de la madre Díaz en vez de Ozuna; nacimiento de Juliana González aparece el apellido de la madre Osuna en vez de Ozuna; de defunción de la causante Máxima Ozuna por aparecer con el apellido Sunes por error; y de nacimiento de Ramona González por aparecer la madre con el apellido Díaz en vez de Ozuna. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$22.10 Feb.15-990-v.mz 4.

REMATES JUDICIALES

JOSE ANTONIO PRADERIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Orden Juzgado de Paz undécima sección. Autos "Ernesto Quincke, S. A. contra ERNESTO CRISTIANI. Ejecución de prenda": Dos cámaras frigoríficas embaldosadas, usadas; un equipo condensador F 37; dos evaporadores - enfriadores 65349, nuevos, rematará el siete de Marzo a las 15 horas. Local depositados: 8 de Octubre 4237. Al mejor postor. Seña: 20 o|o.

$4.30 Feb.23-1164-v.mz.4.

ALEJANDRO E. REQUENA

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "ROSA MARIA DEL PILAR ODIZZIO DE FERNANDEZ, ANTIOCO ARTURO, JULIA FELICIA y ERASMA MANUEL MARCELINO ODIZZIO. Cesación de condominio", se hace saber que el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alejandro E. Requena, asistido del subscripto Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de un mil novecientos pesos, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la ciudad de Maldonado, empadronada con el número ciento setenta y ocho en la manzana número veintiocho, compuesta de una superficie de mil ciento cincuenta y dos metros, veinte y dos decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Antonio Azuaga Nougué de 4 de Noviembre de 1943 y que linda: al Norte, con doña Juana Roux de Oteguy, doña Ana Nieves de Marpons y sucesión de doña Leda de los Santos Roux; al Este, en 13 metros 20 centímetros frente a la calle 18 de Julio; al Sur, con las sucesiones de don Eliseo Odizzio y don Antonio I. Odizzio; y al Oeste, en 12 metros 17 centímetros, con la calle José Dodera. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras hallan postores que mejoren la oferta, siempre que éstas fueren continuadas. C) Que los gastos de escrituración, certificación y sus correspondientes honorarios, así como los de prácticas, serán de cuenta del comprador. D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados. — Maldonado, Febrero 17 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$37.50 Feb.24-1252-v.mz.13.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el día 2 de Marzo de 1944, a las 14 y 30 (2 1|2 p. m.), en el local calle Pablo de María número 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Cristóbal Caraballo. Intestado"; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Martín Clorinda y Angélica o Angelina. Incapacidad"; Letrado Correccional de primer turno, en autos "Ervino Darío Gatti y otros. Hurto y encubrimiento"; Juez de Paz de la 8.a sección, en autos "Herman Piascowsky contra Alonso Ferrari"; de Paz de la 10.a sección en autos "Manuel Martins Da Fonte, David Estévez y Manuel Alfonso contra Juan Viazzi. Juicio ejecutivo"; de Paz de la 15.a sección, en autos "Hugo Lena contra Ricardo Shaw Villegas. Cobro de pesos"; de Paz de la 15.a sección, en autos "Hugo Lena contra Silvano Rodríguez. Cobro de pesos"; cantidad de tablones albañil, máquina de cortar hierro, muebles varios, tarros para helados, 1 automóvil marca "Auburn" otro marca "Ford V - 8" de lujo, mercadería de teinda y cantidad de objetos varios.

Informes: Misiones 1523. Teléf. 8 - 14 - 20.

Exhibición: día miércoles 1.o de Marzo.

$16.40 Feb.18-1103-v.mz.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Casa en Médanos 1780

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de MANUEL TORRADO GONZALEZ, ANTONIA VIDAL DE TORRADO y VICENTE o VICENTE OSVALDO TORRADO VIDAL", se hace saber al público que en el día 10 de Marzo próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.266.66 del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras, situado en la Aguada de ésta Capital, empadronado con el número 13.296, compuesto de una superficie de 204 metros 20 decímetros, deslindados así: 9 metros 449 milímetros de frente al Oeste, a la calle Médanos número 1780, (antes 34); 26 metros 629 milímetros en los costados Norte y Sur, y 6 metros 13 milímetros de fondo al Este, lindando por esos vientos con Ramón Montenegro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y el 1 o|o de comisión de los martilleros, serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.00 Feb.24-1243-v.mz.11.

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, dictada en los autos "José M. Botana con AIDA AGUIAR ORTIZ. Cobro de pesos", se hace saber al público, que el día 14 de Marzo de 1944, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil ad-hoc, y del subscripto escribano, se procederá a la venta en remate público, al contado y por un precio que exceda de pesos 76.67 la hectárea, (equivalente a las 2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, situado en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje "Cuchilla Cabo de Hornos" empadronado con el número 5770 y compuesto de una superficie (según plano del agrimensor, Carlos A. Furtado de Junio de 1930), de 65 hectáreas 2.699 metros 78 decímetros, teniendo 552 metros de frente al Este, a la carretera a Migues, (próximo al kilómetro 76). Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura definitiva e impuestos y mejoras que graven el bien. 3.o Que el expediente, se encuentra en la oficina del Juzgado de Paz de la 2.a sección, calle Ituzaingó 1482. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Juan Alberto Gazerque, Actuario ad-hoc.

$34.40 Feb.24-1266-v.mz.14.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Doscientas latas pinturas, barnices y anilinas "R. Kearsley"; 1.370 rollos papel de empapelar, 75 parlantes nuevos para radio, 34 pick - up, discos, máquina coser "Unión" para tapicero y artículos de tapicería, 1 perforadora eléctrica y 4 martillos neumáticos para perforaciones, escritorios, sillones, estantería, etc. En nuestro salón, Piedras 318, el martes 29 de Febrero, a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "DAVID THOMSON HERALD. Intestado".

Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 Feb.18-1105-v.feb.29.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el día 2 de Marzo de 1944 a las 14 y 30 (2 1|2 p. m.), en el local calle Pablo de María número 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Cristóbal Caraballo. Intestado"; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Martín Clorinda y Angélica o Angelina. Incapacidad"; Letrado Correccional de primer turno, en autos "Ervino Darío Gatti y otros. Hurto y encubrimiento"; de Paz de la 8.a sección, en autos "Hermano Piascowsky contra Alonso Ferrari"; de Paz de la 10.a sección, en autos "Manuel Martins Da Fuente, David Estévez y Manuel Alfonso contra Juan Viazzi. Juicio ejecutivo"; de Paz de la 15.a sección, en autos "Hugo Lena contra Ricardo Shaw Villegas. Cobro de pesos": cantidad de tablones albañil, máquina de cortar hierro, muebles varios, tarros para helados, un automóvil marca "Auburn", otro marca "Ford" V - 8 de lujo, mercadería de tienda y cantidad de objetos varios. Informes: Misiones 1523. Teléf. 8 - 14 - 20.

Exhibición: día miércoles 1.o de Marzo.

$16.40 Feb.18-1103-v.mz.2.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Adolfo Moras contra ALFONSO DE SALTERAIN. Ejecución de hipoteca", se

hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo Hijos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 30046 (parte), situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Jaime A. Botet, registrado con el número 77 el 1.o de Febrero de 1936 en la Dirección General de Avalúos, con una superficie de 332 metros 42 decímetros, que, según dicho plano, se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Nordeste, frente a la calle Eugenio Masculino números 2600|04; 38 metros 45 centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad del señor Bermúdez; 8 metros 62 centímetros al Sudoeste, con la fracción "A" de dicho plano, y 38 metros 45 centímetros al Sudeste, con la fracción "C" del mismo plano y con propiedad del señor Francisco Pace. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados (hipoteca urbana número 767 serie "30"); 3.o Los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.30 Feb.18-1087-v.mz.8.

EDUARDO P. CABRERA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W Tadeo, dictada en los autos "MARIA R. DE GIL. Quiebra" (Lo. 31. Fo. 388), se hace saber que el día 8 de Marzo venidero, a la hora dieciséis en el local de la calle Sarandí casi esquina Brasil, se procederá a la venta por el martillero don Eduardo P. Cabrera, de todas las mercaderías, maquinarias, etc., que componían la fábrica de camisas que la fallida tenía en esta ciudad y cuyo detalle obra de fojas 30 a 31 de estos autos. Se previene: 1.o Que el remate es al contado; y 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos. — Rivera, Febrero 8 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$11.00 Feb.17-1064-v.mz.1.o.

ARTURO N. DE SOUZA
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Durazno don Enrique López Piñeyro, dictada en el expediente caratulado: "La Sucursal de la Dirección de Impuestos Directos contra ANACLETA FOROSA DE ROLDAN. Cobro de contribución inmobiliaria." Se hace saber al público que el día 29 de Febrero del actual, a las 15 horas en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en Carpintería, se procederá por el martillero don Arturo N. de Souza, asistido del subscripto a la venta en remate público del siguiente inmueble: una fracción de campo ubicado en la 5.a sección, empadronado con el número 1694, compuesto de un área superficial de veinticinco hectáreas cinco mil cientoochenta y dos metros y cuyos límites son: por el Norte y Oeste, Eustaquio Vera, por el Sur, Agapita Farosa de Rosano, y por el Este Gregorio Vera. Se previene: 1.o) Que dicho bien ha sido tasado en la suma de setenta pesos la hectárea. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o) Que los gastos de escrituración serán cargados a costas; y que los certificados, como igualmente la comisión del rematador serán de cuenta del comprador, y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y para que sea publicado por quince días expido el presente. — Carpintería, Enero 29 de 1944. — E. López Piñeyro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.4-10201-v.feb.29.

E. PEROTTI CORRADI
REMATE

Buen solar de terreno de 400 metros. Remataré en su ubicación, el día 29 de Febrero a la hora 16 y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, doctor don José Miranda, recaído en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra PASCUAL FORTINO y CAYETANO AMERICO PICCININNO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 29 de Febrero del corriente año, a la hora 16 y 30 el martillero señor Eduardo Perotti Corradi, asistido por el señor Alguacil ad-hoc y el escribano Actuario designado en autos, y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Barrio Marconi, 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 401 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Julio de 1910, de la fracción letra "O", empadronado con el número 79.438 y compuesto de una superficie de cuatrocientos metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Pasteur (hoy Itacumbú), entre las de Gregorio Pérez y Burgueño (ex Guterberg); la misma dimensión en la línea del Noreste, por donde linda con el solar número 407; cuarenta metros, en el costado Noroeste lindando con el solar número 402 e igual medida en el costado Sureste, por donde limita con el solar número 400, distando su punto medio de 25 metros de la esquina que forman las calles Itacumbú y Burgueño. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar en manos del Actuario y en el acto de serle aceptada el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escritura, impuestos y certificados, serán de cargo del comprador, lo mismo que los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado, calle Ituzaingó número 1482 a disposición de los interesados. D) Saneamiento, no tiene; pavimento cuenta número 17.403, saldo actual $ 310.64. — Montevideo, Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. —Juan Carlos Viapiana, Actuario ad-hoc.

$40.80 Feb.12-977-v.feb.29.

GALLO Y CANAVERI
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, dictado en los autos caratulados: "INTERNATIONAL HARVESTER EXPORT COMPANY, WEST INDIA OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA y HERNANDEZ RAFFO y Cía., Ltda. sucesores de Hernández Raffo y Cía. Venta de un bien en condominio", (Libro 30. Folio 107), se hace público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las quince horas, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gallo y Canaveri, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la localidad de Cardona, a la venta, en remate público, en un solo lote, por precio que exceda la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos), y en el lugar de su ubicación, de dos fracciones de terreno situadas en el paraje denominado "Pueblo Cardona", 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, con todas las construcciones y mejoras que contienen, empadronadas en mayor área con el número veintiuno (número 21), antes número 11, y señaladas con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1942, compuesta la primera, según dicho plano, de una superficie de trescientos ochenta y cinco metros 0005 centímetros cuadrados, lindando al Norte, en diecinueve metros 05 con la sucursal Cardona, y al Oeste, en veinte metros 21 con el solar 3, al Sur, en diecinueve metros 05, con boulevard José Cardona, y al Oeste, en veinte metros, con el solar 5, y el segundo (o sea el número 5), con una superficie de ochenta y siete metros 9.135 centímetros cuadrados, linda, al Norte, en cuatro metros 35, con la referida sucursal Cardona del Banco de la República, al Este, en veinte metros 21, con el solar número 4, antes descripto, al Sur, en cuatro metros 35, con boulevard José C. Cardona, y al Oeste, en veinte metros 21, con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de $ 6.000.00. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, la comisión del rematador y los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, la última de las cuales se realizará por la oficina de este Juzgado en Montevideo, y 4.o) Que los autos en los cuales se dispuso esta venta, títulos de propiedad y plano del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la localidad de Cardona, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$101.10 Feb.26-1327-v.mz.25.

OVIDIO F. ALONSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 8.a sección, en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Nueva Palmira) contra la firma MANUEL DE CASTRO e Hijos. Toma de posesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las nueve horas y en la puerta del Banco de la República (Sucursal Nueva Palmira), se procederá por intermedio del martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del subscripto Juez de Paz, a vender en remate almoneda, sin base y al mejor postor, los siguinetes inmuebles, ubicados en la villa de Nueva Palmira y sus alrededores, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, individualizados de acuerdo al plano oficial de dicha villa, practicado por el agrimensor den Víctor Delort, en 27 de Junio de 1857: A) El solar número dos de la manzana veintidós del cuartel del Sur, con una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, setenta decímetros veinticinco centímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sureste, a la calle Torres Leiva, por igual dimensión de fondo y también de frente al Suroeste, a la calle Independencia y linda: al Noreste, con Clodomiro Castillos Roca y al Noroeste, Doctor Alejandro C. Eardier. Está empadronado este bien con el número cuatrocientos noventa y seis; B) Una fracción de terreno empadronada con el número cuatro, con las poblaciones en él existentes, que forma parte del solar número cuatro de la manzana número uno del cuartel Norte, compuesto de una superficie de un mil seiscientos cincuenta y un metros, cuarenta y nueve decímetros veinticinco centímetros, que se deslindan así: veintinueve metros cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle Jacinto Laguna (antes Plata); cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Eguren; igual extensión al Norte, limítrofe con don Ramón S. Laguna; veintinueve metros cinco centímetros al Este, confinando con Manuel de Castro; a continuación y de Este a Oeste, una recta de trece metros noventa centímetros y de este punto, cerrando el perímetro, otra recta de igual extensión que la anterior, ambas colindantes con propiedad de los señores Alberto, Carmen, Francisca y Josefa de Castro; C) Otra fracción de terreno empadronada con el número doscientos cincuenta y ocho, que es el primer medio del solar número tres de la manzana número cuatro del cuartel Este, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros cuadrados, descompuestos en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noroeste, a la calle Bravo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y también de frente al Noreste, a la calle General Laguna, lindando al Sureste, con Manuel de Castro e Hijos, y por el Suroeste, con la sucesión de Germán Alsina; D) Otra fracción de terreno con el edificio existente, empadronada con el número cuatrcoientos trece, que es parte del solar número tres de la manzana número uno del cuartel Sur, compuesta de una superficie de ochocientos cincuenta y siete metros noventa y dos decímetros, sesenta y dos centímetros cincuenta milímetros, que se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Jacinto M. Laguna (antes Plata), por treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros de fondo, que forma esquina con la anterior y son también de frente al Oeste, sobre la calle Estado, lindando: por el Este, con Manuel de Castro y por el Sur, con el señor José M. de Castro; E) Otra fracción de terreno empadronada con el número mil seiscientos setenta y uno, que es parte del solar número uno de la manzana número diecinueve del cuartel Oeste, con una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros cincuenta milímetros cuadrados, descompuestos en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Suroeste, sobre la plaza de los Treinta y Tres Patriotas, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sureste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Norte, lindando: por el Noroeste, con don Antonio Berardo, y por el Noreste, con Alberto de Castro; F) Una fracción de terreno de chacra empadronada con el número mil trescientos cuarenta y nueve, designada con el número ochenta y cuatro del plano citado, con una superficie de dieciséis hectáreas y linda: por el Norte, calle General San Martín; por el Este, calle San Salvador; por el Sur, calle General Rondeau, y por el Oeste, calle Santa Lucía; G) Otra fracción de terreno con las construcciones en él existentes, empadronada con el número ochocientos setenta y dos, y que está designada como el primer medio del solar número dos de la manzana número diecisiete del cuartel Oeste, compuesta de novecientos veintidós metros treinta y cin-

co decímetros doce centímetros cincuenta milímetros, que lindan: al Noreste y Noroeste, con las sucesiones de Clara G. de Cayrolle y Juan M. Cayrolle; al Sureste, calle Paraguay, y al Suroeste, calle José Enrique Rodó; H) Otra fracción de terreno empadronada con el número doscientos cincuenta y seis, que es el solar número uno de la manzana número cuatro del cuartel del Este, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, setenta decímetros veinticinco centímetros, decompuestos en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Suroeste, a la calle Guazú, por igual extensión de fondo y frente al Noreste, a la calle General Laguna, lindando: al Noroeste, con Manuel de Castro e Hijos y sucesión de Juan A. Corbacho, y por el Suroeste, con Jorge Sartori; I) Una fracción de terreno empadronada con el número doscientos cincuenta y ocho, ubicada en la margen del río Uruguay, sexta sección judicial de este Departamento, señalada con el número veintidóis del plano que el veinticinco de Enero de mil novecientos tres levantó el agrimensor Estanislaó Villegas Zúñiga, con una superficie de dos hectáreas, noventa y cinco áreas, quince metros veinticuatro decímetros y linda: por el Norte, calle Constitución; por el Sur y Este, calles públicas, y por el oeste, una parte con el río Uruguay y la restante también con calle pública; J) Una fracción de terreno con las poblaciones en él existentes, empadronada con el número ochocientos cuarenta y siete, que forma parte del solar número uno de la manzana once del cuartel del Oeste del plano oficial de la villa de Nueva Palmira, con una superficie de mil ciento ochenta y tres metros cincuenta y un centímetros, con los siguientes límites: al Noreste, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con María Teresa Bó; en diez metros, con Elvio Somma, y en once metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con la calle General Artigas; al Sudeste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle General Laguna; al Sudoeste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con José I. Bardier, y al Noroeste, en veintiún metros cuatrocientos setenta y un milímetros, con el Banco de la República; en un metro cincuenta centímetros, con María Teresa Bó, y en veinte metros, cor Elvio Somma; K) Un solar de terreno empadronado con el número ciento sesenta y ocho, designado con el número cuatro de la manzana cuarenta y dos del cuartel del Norte, del plano citado, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, que se deslindan así: al Noreste, con José y Antonio Fontana; al Sureste con terreno municipal; al Suroeste, con la calle Ituzaingó, y al Noroeste, con la calle Argentina; L) Otra fracción de terreno empadronada con el número ciento sesenta y cinco, que es parte del solar número uno de la manzana cuarenta y dos del cuartel del Norte, del plano oficial citado, con una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cincuenta y dos decímetros sesenta y nueve centímetros, descompuestos en treinta y dos metros doscientos doce milímetros de frente al Sureste, a la calle Eguren, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y también de frente al Noreste, a la calle Ibicuy y linda: por el Suroeste, con Santiago B. Labin y por el Noroeste, con Antonio Fontana. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 por ciento de sus ofertas, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco de la República (Sucursal Nueva Palmira). — Nueva Palmira, Febrero 12 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$177.00 Feb.26-1311-v.mz.14.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con CHARLONE (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 481. Lo. 7. Fo. 439), se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 492.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble y mejoras empadronado con el número 63.275, situado sobre la línea S. O. de la calle J. Villagrán entre 24 de Setiembre y A. Sosa. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$34.60 Feb.25-1257-v.mz.13.

CARLOS COMESAÑA

(Del Gran Hotel de Ventas Salvagno)

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BASILIO MACREE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 500), se hace saber al público que el día 9 de Marzo del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 393.07, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 58.732, compuesta, según plano practicado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en Enero de 1914 por una superficie de 267 metros cuadrados 75 decímetros, señalada con el número 2 en el mencionado plano y cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Inglaterra; 31 metros 50 centímetros en la línea del Este, lindando con los inmuebles empadronados con los números 58.731 y 58.728, igual medida en la línea del Oeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 58.733, y 8 metros 50 centímetros en la línea del fondo, al Sur, lindando con el inmueble empadronado con el número 58.727. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que no se ha determinado en el expediente si se adeuda o no el pavimento por el frente a la calle Inglaterra; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

$48.00 Feb.19-1125-v.mz.9.

AURELIO SURRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jaeinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Pilar Rodríguez contra ELIAS ASED. Divorcio unilateral", se hace saber al público que en el día 8 de Marzo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Aurelio Surra, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos a la promesa de compraventa número 23.597, expedida por el Banco Popular del Uruguay, con fecha 5 de Abril de 1935, inscripta en el Registro respectivo con el número 1.012 al folio 239 vuelto del libro 14, respecto a un solar de terreno empadronado con el número 88.325, señalado con el número doce en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto el 13 de Setiembre de 1934 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficio de cuatrocientos cincuenta y seis metros, con 12 metros de frente al Norte, a la calle Oficial número 5816, entre las de Rafael y Venecia, por 38 metros de fondo. Y a la vez las construcciones y demás mejoras existentes sobre el mismo solar. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o) Que la promesa de compraventa, a que se hace referencia y los demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$34.40 Feb.18-1135-v.mz.8.

RAUL CAMACHO LOUBEFFOSSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de FILOMENA MEZZANO DE TUZZO", se hace saber al público que en el día 11 de Marzo próximo, en el lugar de su ubicación y a la hora 17 se procederá por el martillero señor Raúl Camacho Loubeffosse, asistido de los señores, Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 2.400.00 del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio, mejoras y demás anexos, sito en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 18.630, formada por dos parcelas: Una de ellas, es el terreno designado con el número 1 en el plano respectivo, manzana número 858, compuesto de una superficie de 123 metros 16 decímetros deslindados así: 11 metros 4 centímetros de frente al Sud, a la calle Blandengues número 2045, antes Concordia; 24 metros 98 centímetros al Noreste, a camino vecinal y 22 metros 72 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2 del mismo plano, y la otra parcela tiene una superficie de 134 metros 12 decímetros deslindados así: 26 metros 45 centímetros lindando con la otra mitad del camino suprimido; al Sudoeste, 24 metros 98 centímetros lindando con bien de la causante; al Noroeste, 5 metros 40 centímetros con el camino suprimido, esto según plano del agrimensor Pedro B. Bottaro Schenone. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá conignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de la escritura de compraventa, timbres universitarios, certificados y demás que sean necesarios, como la comisión legal del rematador, serán de cuenta y cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso. —Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$41.00 Feb.23-1244-v.mz.10.

MARIO MANTRANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Roselló Julio C. contra JOSE L. TERRA. Medidas preparatorias" (Lo. 32. Fo. 160), se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero don Mario Mantrana, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 5.133.33), importe de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número sesenta y cuatro mil cincuenta y tres y actualmente con el número ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve (158659), señalado con el número dos en el plano del agrimensor Pedro Arrillaga, de Febrero de 1936, con una superficie de doscientos vinticuatro metros treinta decímetros, que tienen: nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Blanes Viale (hoy Cambará) número 1611, entre las de Gabriel Otero y Divina Comedia; veintiún metros sesenta y dos centímetros de fondo al Nordoeste, con el solar número uno; diez metros setenta centímetros en el fondo, al Sudoeste, lindnado con el bien empadronado con el número 64049, y veinticinco metros al Sudeste, con propiedad de Miguel A. Acevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que el título de propiedad y antecedentes se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde está afectado el inmueble con primera hipoteca (U. N.o 602, serie "31"), a disposición de los interesados, y el expediente y demás antecedentes de la ejecución se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$45.40 Feb.14-954-v.mz.3.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Vitale Félix (hijo) con NESTOR LATORRE y otra Ejecución de hipoteca" (Lo. 32, Fo. 592), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del señor martillero Duvimioso Arrillaga Safons, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios empadronada con el número 76.096, situada en la 17.a sección judicial de Montevideo, compuesta, según plano practicado por la respectiva oficina municipal, el 4 de Setiembre de 1937 de una superficie de 450 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, sobre la avenida Peñarol entre la avenida General Flores y el camino Cuchilla Grande, distando su punto medio 101 metros 63 centímetros de la esquina formada con el camino Cuchilla Grande: 45 metros al Este, con el bien padrón número 76097; 10 metros en la línea del Norte, con el bien padrón número 76.064 y 45 metros, al Oeste, con el bien padrón número 76.095. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, como también que serán de cuenta del comprador todos los gastos de escrituración y comisión de remate así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, arrimos y cargas análogas; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$38.40 Feb.9-855-v.feb.28

ANGEL GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

Interesante remate de una fracción de terreno sita en Piedras Blanca, sobre el camino Repetto, a unos 400 metros de la parada del tranvía número 17, que venderé de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Longhi Asunción Ursula contra ANDRES MERA VIGO, por sí y por sus menores hijos Hilda Juana Andrés Audemar, Nelson M. y otro. Ejecución de hipoteca". (Lo. 32, Fo. 345), se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio del señor martillero don Angel Gazzano y ante los señores Alguacil y Actuario, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de quince mil seiscientos cinco metros, ubicada en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de Montevideo, parte del padrón número noventa mil seiscientos treinta y tres, señalada con el número 7 en el plano de Setiembre de 1939, del agrimensor Horacio Uslenghi, que se deslinda así: ochenta y tres metros tres centímetros al Sur, sobre el camino Repetto (macadamizado); ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Norte, con José Ferraro, padrón número 90632; ciento ochenta y cuatro metros quince centímetros al Este, con la fracción número ocho, y ciento ochenta y ocho metros setenta y ocho centímetros al Oeste, con las fracciones números uno, dos y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, siendo, además, de su cuenta, los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del martillero, así como también toda cantidad que pueda adeudarse por concepto de medianería o pavimento; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Colombia 1368 (Teléf. 2 - 42 - 56).

$42.00 Feb.14-983-v.mz.4.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JULIO BARTOLOME MUÑOZ. Pieza separada sobre regulación de honorarios del doctor Mateo F. Parisi", se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 21.884.22, el siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen situados en el Cordón, de este Departamento, manzana oficial número 481, designados con los números 3 y 4 en el plano levantado en 1906 por el agrimensor Javier Alvarez, compuesto el solar número 3 de una superficie de 633 metros 49 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 57 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 1732, entre las de Paysandú y Cerro Largo; 53 metros 95 centímetros en el costado Sudeste, por donde linda con el solar número 2; igual extensión al Nordeste, confinando con el solar número 4, y 11 metros 92 centímetros en el fondo, al Nordeste, que linda con terreno baldío; y el solar señalado con el número 4 tiene una superficie de 634 metros 64 decímetros, que se deslinda así: 11 metros 59 centímetros de frente a la indicada calle Arenal Grande; 53 metros 95 centímetros en el costado Sudeste, que linda con el solar que se acaba de deslindar; igual extensión al Nordeste lindando con varios propietarios, y 11 metros 93 centímetros en el fondo al Nordeste, confinando con terreno baldío. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$44.00 Feb.23-1194-v.mz.10.

ELIO MENONI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Artigas

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en el expediente caratulado. "Banco Territorial del Uruguay con sucesión de JUAN CASAL. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que, el día 6 de Marzo del corriente año, a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Elio Menoni, asistido del subscripto Juez de Paz comisionado y testigos, procederá a vender en remate público, sobre la base que exceda a las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, todas las partes indivisas que como sucesores de don Juan Casal les corresponden a Ema Aída, Juan Lorenzo, Hugo Alberto, Carlos María, Elsa Renée, Ida Planca, Bolívar, Asdrúbal Domingo Casal y a doña Bernarda Sampayo de Casal en el siguiente bien inmueble: Una chacra con todas las mejoras que contiene, señalada con el número ciento nueve de la manzana número doce situada en el ejido de la villa Bella Unión, compuesta de una superficie de once hectáreas, sesenta y seis áreas y cuarenta y nueve centiarias, dentro de los siguientes límites: trescientos cuarenta y tres metros por cada uno de sus cuatro lados lindando, por el Norte y Este, calles públicas, al Sur, con doña Juana Torres y por el Oeste Cornelio Torres, cuya propiedad está actualmente identificada según planilla de cotribución inmobiliaria con el número doscientos sesenta y ocho. Se previene también lo siguiente: que los gastos de escrituración, certificados de los Registros y comisión del rematador serán de cuenta del comprador lo mismo que la contribución inmobiliaria que se adeudare. Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina del Juzgado de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Bella Unión, Febrero 3 de 1944. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$39.50 Feb.15-1015-v.mz.4.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "MARIA LUISA, NICASIO, ESMERALDA, CEFERINO RAUL, FRANCISCO BRUNO, GUALBERTO y FAUSTINO BORGES. Nombramiento de tutor" (Libro 20, Folio 212), se hace saber que el día veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado por el martillero Público don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio superior al del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, o sea al de ciento dos pesos la hectáreas, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo señalada con el número diez en el plano del agrimensor Juanicó, compuesta de cuatro hectáreas, nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco metros, dos mil seiscientos sesenta y dos centímetros, lindando, al Norte, con la número once, al Sur, con Rafael Ferulfo, al Este, con la número nueve, y al Oeste, con el camino vecinal de Tala a Pueblo Solís. Se previene: Que no se aceptarán ofertas que no sean superiores al precio de venta establecido; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada ésta, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 3 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33.00 Feb.12-975-v.feb.29.

A. RAZQUIN CARRIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en los autos "Palmira Correa de Dartayete. Sucesión". (Libro 21, Folio 651), se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las diez horas se va a dar comienzo a la venta en remate público, por precio no inferior al del impuesto inmobiliario, que se determinará a continuación en la puerta principal de este Juzgado, con intervención del martillero público don Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, situada en Marmarajá, séptima sección judicial de Lavalleja, padrón número dos mil cuatrocientos treinta y cinco, compuesta de ochenta y ocho hectáreas mil setecientos quince metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, lindante: Norte, sucesión Justina Fernández de Méndez y Gregoria Alvariza; Sud, Blás Inzaurralde y José Antonio Correa; Este, Gregoria Alvariza, Usinas y Teléfonos del Estado, Manuel Durante y Rosa Unzaga Alvarez y otros, y al Oeste, Celestino Méndez y sucesión Manuel Antonio Cortés, y B) Los derechos, en la sucesión de Juan Correa, a nueve hectáreas seis mil setecientos ochenta y dos metros y noventa decímetros, empadronada, provisoriamente, con el número dos mil doscientos cincuenta y seis, comprendidas en una fracción mayor, de veintitrés hectáreas, dos mil doscientos setenta y ocho metros y noventa y seis decímetros cuadrados, ubicada en Marmarajá, 7.a sección de Lavalleja, que linda: Nordoeste, Petrona V. y Ramón Rivero; Nordeste, camino nacional; Sureste, arroyo Marmarajá, y al Suroeste, José Antonio Correa. Se previene: Que los bienes a venderse, respectivamente tienen un aforo unitario para el pago de la contribución inmobiliaria, de cuarenta y cuarenta y cinco pesos; que no se aceptarán ofertas inferiores a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos en días y horas hábiles. — Minas Febrero 16 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$45.00 Feb.26-1323-v.mz.14.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Manuel T. Rivero contra COPERNICO y HUMBOLDT CHIOSSI. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 20 de Marzo próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Teófilo González, asistido del subscripto Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 336, con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana 59 de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el número 1 del plano de mensura que en Junio de 1927 practicó el agrimensor don Antonio A. Orizio Revilla, con una superficie, según título, de 922 metros 35 decímetros y, según plano, de 930 metros 14 decímetros, lindando: Norte, calle Florida; Este, calle Santa Teresa; Sur, con los sucesores de Martiniano R. Chiossi, y Oeste, Juana Ramona Jaureguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá [illegible] el 10 o|o de su

oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 14 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.
$28.30 Feb.26-1317-v.mz.14.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno de Montevideo, dictado en los autos "LUIS FEDERICO CHOLLET. Sucesión", se hace saber al público que el día seis de Marzo entrante, a las nueve horas, en casa del causante, en Colonia Inglaterra, 1.a sección judicial, se procederá por el rematador don Juan Z. Etchart, asistido por el Alguacil y Actuario de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, al remate de bienes muebles y semovientes propiedad de la sucesión, entre los cuales se encuentran: Una trilladora "Case" con motor, una cosechadora "Case" de 13 pies, una sembradora "Diering" 20 discos, una rastra 16 discos, una desnatadora "Domos" 300 litros, un camión "Chevrolet" 4 cilindros, un automóvil "Overland" 6 cilindros, una segadora "Mac Cormick" 3 pies, ets. Se previene: 1 o Que las ventas son al mejor postor y al contado y se deberá consignar su importe al serle aceptada la oferta; 2.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Feb.16-1047-v.feb.29.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Augusto Brun, se hace saber que el día 15 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, el Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados medianeros, ubicada en la sexta sección de este Departamento, paraje "Mataojo", empadronada con el número 3821, compuesta de ciento setenta y una hectáreas, nueve mil setenta y ocho metros, lindando: al Norte, padrón 678, con José P. Nogueira, cuchilla del Rinzón y camino vecinal por medio; al Sud, padrón 789, arroyo del Tigre por medio, con don Manuel Lussich Nin; al Este, padrón 677, de don Manuel Núñez, y al Oeste, padrón 676, de Mauricio de Freitas Guimaraens. Se hace constar: 1.o Que la venta se realizará con la base de mil setecientos pesos, debiendo el adquirente consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que esta subasta se ordenó en los autos "Sucesión de ANICETO MARQUES DOS SANTOS y PETRONA REINOSO", que radican en este Juzgado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 9 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$28.90 Feb.17-1065-v.mz.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "María de Souza Reis de Ulloa contra ATALIVIO PEREIRA DAS NEVES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes y año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, dos fracciones de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situadas en "Mataojo Grande", 6.a sección judicial del Departamento de Salto, las que se deslindan así: Primero: Una fracción está señalada con el número 3 en el plano de mensura y división del agrimensor Abilio E. dos Santos, el 24 de Enero de 1936, compuesta de 145 hectáreas, 0621 metros 3750 centímetros cuadrados, linda: al Nordeste, 1192 metros 90 centímetros, con Andralina Rodríguez da Silva de Pereira das Neves (hoy sucesión Juan Etchatz); Sudeste, 1120 metros 60 centímetros, con Odalio Rodríguez da Silva (hoy Marciano González Brum); al Sud-Sudeste, 1245 metros 70 centímetros, fracción que se deslindará, y Norceste, 1349 metros 50 centímetros, con Tarcizio Cardoso. Empadronada con el número 2411. Y segundo: Otra fracción mensurada y dividida por el agrimensor Arsenio Nunes, en Marzo 14 de 1921, compuesta de 141 hectáreas, 6638 metros 1264 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, 1245 metros 60 centímetros con la fracción antes descripta; al Este, 981 metros con Etelvina Gracés de Rodríguez da Silva; Sud, dos líneas: la primera, de 872 metros 40 centímetros de Nordeste a Sudoeste y, segundo, 607 metros de Sudeste a Nordeste, lindando en toda la extensión con Etelvina Gracés de Rodríguez da Silva. Empadronado con el número 767. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios son de cuenta del comprador, y que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 4 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$43.10 Feb.10-859-v.feb.29.

ANGEL MAZZIOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "Félix Acuña. Curador de JUANA ACUÑA y SOFIA ACUÑA DE PALMARIN. Venta de inmuebles", se hace saber que el día 19 de Marzo próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación y con asistencia del Alguacil de este Juzgado, el martillero don Angel Mazziotti procederá a vender en remate almoneda y con la base de $ 800.00 (ochocientos pesos), un terreno que consta de una superficie según títulos, de novecientos ochenta y nueve metros veintiséis centímetros y finca situada en calle Río Branco y Joaquín Suárez, padrón número 2648, que linda: por el Norte, con Nicolás Sisurqui; al Sur, calle Río Branco; al Este, con M. Bojreibe, y al Oeste, calle Joaquín Suárez. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o, y que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Mercedes, Febrero 16 de 1944. — Horacio A. Cazañás, Actuario.
$18.90 Feb.23-1189-v.mz.10.

RAMON I. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra la PROPIEDAD RURAL EMPADRONADA CON EL N.o 3699. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 18 de Marzo próximo a las 11 horas, en las puestas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público por el martillero Ramón I. González, con asistencia del subscripto y Actuario ad-hoc designado en autos, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 3699 y según informes linda con el arroyo Yerbalito y un gajo del mismo arroyo. Dicho inmueble está empadronado a nombre de Juan Antonio Bueno. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 2.100.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1944. —
(Gestión Fiscal) Feb.26-10332-v.mz.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Lejb-Wolfsdorf Rader prometió vender a ABRAM MOJSZE GERWER, el comercio de almacén y lechería establecido en Montevideo, calle La Paz 1781. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento número 6.
$6.40 Feb.23-1185-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público que hace saber que VICTOR FRITZ COHN y TEODORO E. E. LAU, con fecha 31 de Enero de 1944, han resuelto dsiolver y liquidar la sociedad de responsabilidad limitada constituída entre sí con fecha 28 de Diciembre de 1942, bajo la denominación "Ciuna, Limitada", con sede en la calle Misiones 1268, de esta Capital. De acuerdo con la ley respectiva, se notifica a los acreedores para que se presenten en la sede de la sociedad. La disolución ha sido inscripta con el número 67 al folio 237 del tomo 8.o del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, al día 17 de Febrero de 1944. — Montevideo, Febrero 17 de 1944.
$10.20 Feb.25-1200-v.mz.7.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS
(Cooperativa de Producción de Consumo)
(EN LIQUIDACION)

Convoca a sus asociados para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede, sita en calles Uruguay y Juan M. Blanes, el día 15 de Marzo a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Oír informe, rendición de cuentas, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Proyecto de distribución parcial entre los accionistas de los fondos existentes a la fecha (inciso 3, artículos 499 y 504 del Código de Comercio).

Nota. — Los accionistas que se vieren imposibilitados de hacer acto de presencia pueden hacerse representar en la asamblea por otro asociado, por medio de una simple carta-poder. — La Comisión Liquidadora.
$10.00 Feb.25-1295-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he enajenado a la sociedad "BANQUERO y COMPAÑIA" el comercio que en el ramo de venta de artículos de sport se halla situada en la calle Soriano 903, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — Amanda Banquero.
$5.90 Feb.10-858-v.feb.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992, se hace saber que por escritura autorizada el 11 de Febrero de 1944 por el escribano Israel Nemirovsky, quedó constituída la sociedad "Fuks y Compañía Limitada", integrada por los señores ARON KUKS, DAWID KRETZIG y MARKUS BARTFELD. Objeto: Mueblería y tapicería, pudiendo dedicarse a fabricación de muebles. Capital: $ 10.000.00 moneda nacional, totalmente integrados y aportados así: el señor Kuks, $ 5.000.00; el señor Kretzig, $ 2.500.00; y el señor Bartfeld, $ 2.500.00. Plazo: Dos años desde la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de igual duración. Denominación: "Mueblería El Arte Limitada". Firma social: Fuks y Compañía Limitada. Domicilio: En Montevideo, actualmente en avenida 18 de Julio número 1827. Administración y uso de la firma: el señor Kuks conjuntamente con cualquiera de los otros socios. Ganancias o pérdidas: cincuenta por ciento el señor Kuks; veinticinco por ciento cada uno de los señores Kretzig y Partfeld. Balances y asambleas generales: anualmente. La primera copia del contrato fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 17 de Febrero de 1944, con el número 10, al folio 29 y siguientes del tomo 2.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — Fuks y Compañía Limitada.
$19.20 Feb.26-1313-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí en venta, en mi nombre y el de mi hija Gladys Bevilacqua, al señor MATIAS LLADO, la totalidad de la mitad de la panadería "La Uruguaya", que giraba en Guaná 2064 y 2066. Activo y pasivo a cargo del comprador señor Lladó, a quien se presentarán los acreedores. — Montevideo, Febrero 21 de 1944. — Matías Lladó. — Julieta de Pemm de Bevilacqua.
$9.00 Feb.26-1319-v.mz.14.

VENTA DE CARNICERIA

Hemos prometido vender a LUCIANO MADERA (hijo), la carnicería calle 8 de Octubre 3604 (Unión). Acreedores al referido comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sucesores de Luciano Madera.
$4.00 Feb.9-825-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del escritorio Volpi, Juncal 40, he prometido vender a don ENRIQUE FERNANDEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en el paraje denominado San Antonio, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Salto, Enero 29 de 1944. — Luciano Sacomani. — Enrique Fernández.
$15.40 Feb.7-786-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Organización "Co-In", Treinta y Tres 154, he vendido al señor ANTONIO JORGE mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en Paraguay y Viera, de esta ciudad. Cuentas a cobrar y pasivo a mi cargo. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 15 de 1944. — Julio Ma. Coutinho. — Antonio Jorge.
$10.20 Feb.25-1280-v.mz.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano César Rebagliatti, el 31 de Enero de 1944, fué inscripta con el número 6 folio 16 del tomo 2 del Registro Público de comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores JUAN OEHNINGER y ROGELIO SILVA VALLE constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Joe Limitada". Domicilios: Calle Juan José Arteaga número 1410 de la ciudad de Montevideo y en la ciudad de Paysandú. Objeto: Fabricación y compraventa de pinceles, similares e industrialización de la cerda. Capital: Siete mil pesos; dos mil aportados por el señor Silva y cinco mil por el señor Oehninger de los que éste aportó cuatro mil pesos y mil pesos restantes en el año en curso. Plazo: Cinco años, prorrogable por periodos de cinco años más. El uso de la firma la tienen indistintamente cualquiera de los socios y la administración está a cargo de ambos socios. — Montevideo, Febrero 13 de 1944.

$13.70 Feb.16-1027-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público la disolución de la sociedad que en el ramo de calera tenían constituída los señores Juan José y Pedro Salaverry, que giraba bajo la firma de "Salaverry Hermanos". El socio Pedro Salaverry continuará con el comercio y se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores de la sociedad deben presentarse a la calle Atirá número 15 (Colón), a percibir el importe de sus créditos. — Monetvideo, Febrero 11 de 1944. — Juan José Salaverry. — Pedro Salaverry.

$10.60 Feb.16-1033-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Carlos Alba prometió vender marca registrado "Scott" y activo de la fábrica de caramelos, dulces y bombones establecida en Veracierto 1409, al señor J. A. MORRISON BIANCHI. Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Larrañaga 4412. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Juan Carlos Alba. — J. A. Morrison Pianchi.

$6.10 Feb.16-1028-v.mz.6.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Marzo de 1944 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza número 2325 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1943; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$11.40 Feb.16-1043-v.mz.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa (artículo 6.o decreto - ley número 8992) que el 2 de Febrero de 1944, ante el escribano Luis Alberto Durán Mullin, los señores Eugenio Gutenberg y Héctor León, formaron una sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio (Civil 6.o), con el número 4 al folio 12 y siguientes del libro 2 respectivo, con estas bases: Denominación: "Interaméricas, Exportadora e Importadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Montevideo). Domicilio: Montevideo, ahora en 25 de Mayo número 444 (piso 2, escritorio 2). Objeto: Exportaciones e importaciones, representaciones, comisiones y compraventa mercaderías en general. Plazo: 10 años, desde 2 de Febrero 1944, prorrogable automáticamente. Administración: Señor Eugenio Gutenberg solo. Capital inicial: $ 5.000.00 mitad integrado y mitad dentro del año de la escritura. Aportes: $ 4.800.00 señor Gutenberg y $ 200.00 señor León. Pérdidas y ganancias: Distribución anual proporción aportes. Asambleas: Anuales. Balances: 31 de Diciembre de cada año.

$12.20 Feb.16-1044-v.feb.29.

CARNICERIA VENDIDA

Manuel Lorenzo Vidal prometió vender a LORENZO MARTINEZ FERNANDEZ su carnicería calle Italia número 3640, sin activo ni pasivo. Acreedores escribanía Saralegui, 25 de Mayo 511, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$4.70 Feb.10-856-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a GREGORIO FILLOY el almacén y bar en Colorado 1890, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficina Lalumbo Hermanos. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Mónico Domínguez

$3.80 Feb.10-840-v.feb.29.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del paylebot "Isolana Simpática" por el de "Expreso Optimo N.o 3". — Montevideo, Febrero 16 de 1944.

$5.00 Feb.19-1136-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaro que he vendido a doña MARIA SEBASTIANI DE URES mi comercio de almacén y venta de leche situado en la calle Comercio número 2152. Los acreedores presentarán sus cuentas en el mismo comercio. — Juan Angel Delfino.

$4.10 Feb.19-1148-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el comercio sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo del nombrado Fernández, fué vendido el 30 de Diciembre de 1942 a ALADINO L. RODRIGUEZ. — Durazno, Febrero 10 de 1944. — Pedro Fernández. — Aladino Rodríguez.

$8.00 Feb.19-1144-v.mz.9.

VENTA DE FARMACIA

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a la farmacéutica doña FLORINDA WALLACE DE PATIÑO la casa que bajo la denominación de "Farmacia Carrasco", de J. Cabezas de Aragunde y Compañía, tenemos instalada en este pueblo. A fin de que los acreedores se presenten a deducir sus créditos dentro de los treinta días hacemos la presente publicación. — José Batlle y Ordóñez, Febrero de 1944. — J. Cabezas de Aragunde. — Edmundo D. Delfino.

$9.20 Fbe.19-1143-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta totalmente la entidad social "SORENSON, CAT y COMPAÑIA LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Federico Alfredo Sorenson. Dicha sociedad giraba en esta ciudad, calle Solís número 1480 y se dedicaba a los ramos de representaciones, comisiones, etc. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus documentos los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Carlos Enrique Cat. — Federico Alfredo Sorenson. — Antonio Ulfeldt.

$11.20 Feb.19-1127-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Tintorería Biere se transformará en Tintorería Biere, S. A., instalada en Maldonado número 1109. Los acreedores deberán concurrir presentando los justificativos de sus créditos al escribano Silverio Dinardi, calle 25 de Mayo 707 (segundo piso, apartamento 3). — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Miguel Biere.

$8.00 Feb.19-1116-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a ANTONIO COSTANIAN la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1267. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el propio local del referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Pedro Miranda García. — Antonio Costanian.

$9.70 Feb.18-1090-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hago saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de ferretería, pinturería y sus anexos, bajo la razón social de "HELIOS y OVIDIO CESCONI". El activo y pasivo de la misma quedó a cargo del socio Ovidio Cesconi. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa número 911 de la calle Brasil, de esta ciudad. — Salto, Febrero 11 de 1944. — Ovidio Cesconi.

$13.80 Feb.18-1079-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la sociedad "FRANCISCO ODDONE e HIJO" la fábrica de artículos de aluminio y hojalatería establecida en la avenida General Flores 2865, de esta ciudad a nombre de Francisco Oddone. Los acreedores se presentarán al escribano Oscar E. Franco, calle Sarandí 539 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Francisco Oddone. — Hugo Oddone.

$9.00 Feb.18-1084-v.mz.8.

COLABORE LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el subscripto el 24 de Enero del corriente año e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 12 de los corrientes, con el número 56 al folio 191 vuelto y siguientes del tomo 8.o, los señores Juan Antonio Madueño, Julio G. Durdós, Alfonso Carreiras, Daniel Papo, Juan Musa, Jorge Cukovich, Isidoro Soto, Esteban G. Tokich y Jorge Prusina constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: A) Denominación: Compañía Emisora de Bonos Comerciales Recuperables. Domicilio: En esta ciudad; C) Objeto: Emisión de series limitadas y sucesivas de bonos comerciales canjeables por órdenes en mercaderías; D) Capital: Cinco mil pesos, por partes iguales; E) Plazo: Diez años, con opción a dos más; F) Directorio: Tres miembros, renovable por 2|3 partes anualmente; G) Firma social: A cargo conjunto de dos Directores, que el primer año serán Juan A. Madueño y Alfonso Carreiras, con amplias facultades de administración; H) Asambleas: Anuales; I) Balances: Anuales; J) Ganancias y pérdidas: En proporción y el 10 o|o para fondo de reserva; K) Votos: Iguales; L) Liquidación: En los casos previstos por la ley o por pérdida de un 60 o|o del capital o por imposibilidad de emitir nuevas series. — Rubén Ureta Vega.

$18.00 Feb.18-1102-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al sñeor CECILIO FERNANDEZ, el almacén situado Guadalupe 1951. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 15 de 1944. —Carlos Apolo.

$5.80 Feb.23-1173-v.mz.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto la sociedad Casella y Cía., la firma continuará a nombre del socio ALEJANDRO FARCKAS. Ley Setiembre 26 de 1904; los acreedores se presentarán en Buenos Aires 590. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — Antonio Casella. — Alejandro Farckas.

$5.70 Feb.23-1181-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor ENRIQUE Z. ASSIS, mi comercio instalado en Amarillo (Rivera). Acreedores presentarse en el mismo, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Amarillo, Febrero 5 de 1944. — Emilia González de García.

$5.60 Feb.23-1150-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Oficinas A. Suárez, vendí mi comercio almacén y despacho de bebidas Hocquart 2200 a PRIMITIVA COREIRA, de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Serope Cabakian.

$5.50 Feb.23-1175-v.mz.13.

SUD AMERICANA S. A.

(Ahorro, Edificación y Crédito)

De acuerdo con el artículo 24 inciso O) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores asambleístas a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 1.o de Marzo, a las 17 horas, en el local social, calle Minas 1495-99 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas en carácter de escrutadores de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea para la cual se convoca deberán registrar sus acciones en la Secretaría con una antelación de cinco días a la fecha de la misma, y depositar sus acciones conforme a derecho (artículo 35). — El Secretario.

$10.40 Feb.23-1227-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor NOE GUINTAL mi casa de comercio en el ramo de canastería sita en la avenida Garibaldi número 1872. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el domicilio indicado. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Antonio Guintal.

$6.00 Feb.11-903-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos rescindido el compromiso de compraventa mediante el cual el señor RAFAEL S. DE VIDA prometió vender al señor GUSTAVO MARIÑO la parte que le correspondía en la sociedad que gira bajo la razón "De Vida y Mariño" en el ramo de fiambrería, café y bar ubicada en esta ciudad avenida Agraciada números 3891 al 3897. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — Rafael S. de Vida. — Gustavo Mariño.

$9.00 Feb.11-874-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender mi farmacia "San Isidro" sita en Millán y Américo Vespucio, deben presentarse los acreedores en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580. Esta publicación se hace a los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904. — Febrero 12 de 1944. — CLELIA MACERA DE MESCIA.

$7.50 Feb.23-1168-v.mz.13.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público. — Por contrato privado de fecha 1.o de Febrero de 1944, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "CIUNA, LIMITADA", con sede en la calle Misiones número 1268, de esta Capital, integrada por Víctor Fritz (Federico) Cohn, de Montevideo, y la Watson y Compañía, S. R. L., de Buenos Aires, con sede en la calle Sarmiento número 385, representada por su socio señor Donald Watson, sobre las siguientes bases: Capital: 10.000 pesos o|u., de 100 participaciones de 100 pesos cada una, con cuarenta participaciones a cargo de Federico Cohn y 60 participaciones a cargo de Watson y Compañía, S. R. L. Objeto: Importaciones, exportaciones, compra-venta por mayor, representaciones y comisiones en general. Directores - Administradores: Federico Cohn y Donald Watson. Uso de la firma: Los dos Administradores, indistintamente. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1946, con prórroga automática. Ejercicio: El año calendario. Gerente: Federico Cohn. Este contrato está inscripto con el número 60 al folio 211 del tomo 8.o del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 14 de Febrero de 1944. — Montevideo, Febrero 15 de 1944.

$15.80 Feb.25-1301-v.mz.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con el señor FRANCISCO BLANCO PEREZ, para la explotación del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2049. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Oroña y Compañía.

$7.30 Feb.25-1271-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL ALVAREZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en avenida Larrañaga 3201. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Alfonso Iglesias.

$6.80 Feb.25-1272-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE OROÑA, JOSE MARTINEZ, CLAUDIO y FRANCISCO BLANCO la fiambrería, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en avenida 8 de Octubre 4702. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Manuel Feijoo.

$7.80 Feb.25-1273-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, vendí mi comercio de almacén y bar de la calle Palmar 2457 a don MARCELINO TRASANTI. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Valentín Andrade. — Marcelino Trasanti.

$6.80 Feb.25-1274-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Organización "Co-In", Treinta y Tres 154, de esta ciudad, he prometido vender al señor RODOLFO I. VEROCAY mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sita en calle Blandengues 684. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse a la Organización citada. — Salto, Febrero 1.o de 1944. — Ciro J. Testa. — Rodolfo I. Verocay.

$10.90 Feb.7-784-v.mz.2.

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 395, tercer piso), la sucesión de Manuel Pazos Pazos venderá a FERNANDO BO PEREZ, la parte que le pertenece en el bar establecido en la calle Ciudadela número 1251. Montevideo. Acreedores: 25 de Mayo 395. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. —Sucesión de Manuel Pazos Pazos. — Fernado Bo Pérez.

$9.30 Feb.23-1166-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que prometimos comprar el comercio de Wermer Bercher, de lechería y almacén. Los acreedores presentarse en Durazno 1092. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Orfilia Piaggi. — Blanca Piaggi.

$3.80 Feb.12-916-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor don ANIBAL ROVEGNO y otros la fábrica de conserva de tomate, venta de quesos y otros productos, que tengo instalada en la calle Duvimioso Terra número 1277, bajo el nombre de Manuel Mera, emplazándose a los acreedores a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días en la calle Rincón número 387, con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Manuel Mera.

$11.30 Feb.12-946-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que el señor Próspero Eloy Cabrera Mora ha prometido vender a FELICIANO CABRERA REYES el taller de hojalatería sito en la calle Becerro de Bengoa entre las de 25 de Mayo y Sarandí, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso. — San José, Febrero 4 de 1944. — A ruego del señor don Próspero Eloy Cabrera, que manifiesta no saber firmar: Ernesto H. Vera. — Feliciano Cabrera Reyes.

$6.90 Feb.12-935-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PABLO MARIA BAVASTRO MANTOVANI la sucursal de panadería y confitería denominada "El Angel", ubicada en la calle Miguelete número 1950, de esta Capital, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la misma a percibir su importe. — David Torres Valiñas.

$10.80 Feb.12-924-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores DOMINGO y CIPRIANO MACHIN DELGADO el comercio que en los ramos de restaurant, bar y billar tengo instalado en el pueblo 25 de Agosto (Departamento de Florida), en la calle Mateo Lázaro Cortés esquina Bruno Más. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en este pueblo, calle Zenen Rodríguez sin número. — 25 de Agosto, Febrero 9 de 1944. — José G. Martínez.

$13.20 Feb.12-919-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor LUIS A. RIVAS MELA todas las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de hotel y despacho de bebidas denominada, "Hotel Central", está establecida en la calle 25 de Mayo número 610, de esta ciudad. A tal efecto, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al mismo establecimiento, de esta ciudad. — Trinidad, Febrero 1.o de 1944. — Dionisio Américo Bula.

$3.70 Feb.12-918-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad "SILVA y COMPAÑIA", integrada por Alfredo Silva y Juan Guillermo María Van Luyt, girando en el ramo electrotécnico, denominada "Casa América, S. C.", en 18 de Julio 1100, de esta ciudad. Quedará a cargo del activo y pasivo Alfredo Silva. Publícase y emplázanse a sus acreedores en domicilio indicado. Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio.

$8.30 Feb.12-950-v.mz.2.

ALMACEN VENDIDO

Por intermedio del balanceador don Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a don AGUSTIN FRUGONE el almacén de comestibles sito en la avenida Carlos Ma. Ramírez número 107, de esta Capital. Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Manuel Insua Vázquez.

$6.10 Feb.12-920-v.mz.2.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por escritura que autorizó el escribano Omar Costantini el 3 de Diciembre de 1943, inscripta el 26 de Enero del año corriente en el Registro de Comercio del Juzgado de 6.o turno con el número 3 del folio 7 al 17 del libro 2; la firma "La Valdesia Limitada", de esta plaza, modificó su contrato social y aceptó en calidad de socio al Frigorífico Modelo S. A., elevándose el capital a $ 80.000.00 distribuído en 8 cuotas de $ 10.000.00 cada una, quedando integrada la sociedad por el Frigorífico Modelo, con 4 cuotas o sean $ 40.000.00, una cuota de $ 10.000.00 cada una de las firmas "Arco y Alvarez" y "H. R. Faroppa y Compañía" y una cuota de $ 10.000.00 cada uno de los señores Joaquín Alvarez Mendaña y José Villamarzo. Integración de capital: el Frigorífico Modelo, con la enajenación a esta sociedad de su establecimiento de Nueva Helvecia, incluyendo inmuebles, máquinas, edificios y existencias los demás socios con el activo de "La Valdesia Limitada", de que forman parte, aportes todos totalmente integrados. Duración: 5 años contados desde el 1.o de Febrero de 1943, prorrogables de 5 en 5 años, automáticamente. Administración: a cargo de un Directorio de 4 miembros, 2 designados por el Frigorífico Modelo y 2 designados por los demás socios, pudiéndose ampliar a cinco miembros de común acuerdo entre los cuatro. Sesiones cuando menos una vez al mes, "quórum" mínimo, la mitad más uno de sus componentes, teniendo el Consejo las más amplias facultades de administración y disposición; uso de la firma para operaciones bancarias y comerciales a cargo de Presidente y Contador. Podrá admitirse el ingreso de nuevos socios, previa mayoría de votos del Consejo. Libros a llevarse: los que prescriben la ley, además uno de actas de asambleas y otro de sesiones del Consejo. La distribución de utilidades o pérdidas, en proporción a los capitales aportados. Retiro de utilidades anualmente, previa aprobación del balance. Cada socio podrá ceder su cuota, previa conformidad del Consejo. Finalizado el plazo social, el socio que lo desee podrá retirarse, con un aviso de seis meses de anticipación. En caso de liquidación o disolución de una firma componente, podrá continuar en calidad de socio individual, algunas de las personas que formen parte de esa firma. Por fallecimiento o incapacidad de algún socio, podrá continuar la sociedad con la sucesión o representante legal. Todos los socios tienen derecho de vigilancia y contralor. Disolución, cuando lo juzguen los socios, habiendo pérdida del 30 o|o del capital, o cuando estos representanten un 75 o|o del capital, en cuanto a su forma lo resolverá el Consejo, rigiendo además las disposiciones del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — "La Valdesia Ltda.".

$35.90 Feb.15-1012-v.feb.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 18 de Enero de 1944, se constituyó ante el escribano Enrique Capurro Aguirre, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Chimborazo Limitada", siendo lo socios los señores JUAN JOSE AMORIM, JUAN CARLOS MUÑOZ, FRANCISCO MESA CARRION, ARTURO GOMEZ HARLEY y RAFAEL HOWARD FULLER. El objeto de la sociedad es: La elaboración, fabricación, explotación, compra y venta de: hormiguicidas, insecticidas, fumiguicidas y cualquier otro producto similar y la industrialización, explotación, compra y venta de productos químicos y materias primas y la importación y exportación de los mismos. El capital es la cantidad de cinco mil pesos que fué aportada por partes iguales por los socios. El plazo es de tres años y prorrogables. La administración estará a cargo de los socios: Juan José Amorim y Juan Carlos Muñoz, conjuntamente; con las limitaciones impuestas en el contrato social y que corresponden al Directorio que tiene la sociedad y el que está integrado por los cinco socios nombrados. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo tener sucursales en el interior del país o en el extranjero; los ejercicios económicos son anuales. La sociedad terminará y se liquidará por el vencimiento del plazo por la pérdida del 50 por ciento del capital social, por renuncia simultánea de tres Directores; en todos los casos previstos por las leyes. Terminada la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el contrato social, serán liquidadores, dos de sus Directores que actuarán conjuntamente. El contrato de sociedad fué inscripto en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número sesenta al folio 236 vuelta y siguientes del libro sexto del Registro de Contratos con fecha Enero veintidós de mil novecientos cuarenta y cuatro.

$23.50 Feb.15-1019-v.feb.28.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y COMPAÑIA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1944 a la 11 horas en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1943 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por dos años de cinco Directores titulares y por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — El Presidente.

$15.30 Feb.25-1269-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WOLF RUMIANCK la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles ubicada en la avenida General Flores número 2780. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires 591. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Haid Zaizavddjian.

$7.50 Feb.25-1265-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que enajenaremos nuestra empresa con casas de comercio en esta ciudad, Defensa 1926 y 18 de Julio 1030, a la sociedad anónima en formación "General Electric". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — "General Electric", S. A.

$7.30 Feb.25-1278-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con intervención del escribano Bolívar Zarza, hemos proyectado disolver la sociedad que, bajo la firma de "PATRON y BADO", gira en esta plaza, en la calle José L. Terra número 2217, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl Bado. — Montevideo, Febrero 2 de 1944.

$8.40 Feb.4-780-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Organización "Co-In", Treinta y Tres 154, de esta ciudad, he prometido vender al señor MANUEL MILLER, libre de pasivo comercial, mi casa de comercio que en el ramo de pensión familiar tengo instalada en 19 de Abril 840. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse a la Organización citada. — Salto, Febrero 1.o de 1944. — Fernando Rosin. — Manuel Miller.

$10.90 Feb.7-785-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general que he prometido vender a don DALMIRO DA COSTA TEIXEIRA la parte que me corresponde en el comercio de peluquería y anexos que, conjuntamente con el señor Roberto Roux, tenemos instalado en la casa número 35 de la calle Joaquín Suárez, de esta ciudad, quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo de los señores Da Costa Teixeira y Roux. De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, previniendo a los acreedores que deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía "Gonçalves", calle Artigas número 921, de esta ciudad. — Salto, Enero 30 de 1944. — Paz Noble. — Roberto Roux. — Dalmiro da Costa Teixeira.

$17.50 Feb.8-808-v.feb.28.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1944 a las 10 horas en el local de la calle Mendoza número 2335, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 8.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1943; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$13.30 Feb.18-1100-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor José Sabatucci ha resuelto vender su casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres y taller de sombrería poseé en esta ciudad, avenida Agraciada número 4139 bis, bajo la denominación de "Casa Sabatucci", a los señores LUIS ARMANDO GHUIETTA y JOSE MARIA CARMEJA. A los efectos legales se comunica a los interesados, que deben concurrir con sus documentos a la escribanía Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Sabatucci. — Luis Armando Ghuietta. — José María Carmeja.

$12.20 Feb.24-1242-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y público en general que para el vencimiento de las publicaciones legales será liquidada la sociedad comercial "CEPPI y CATALANO", que explotaba el giro de joyería en la avenida Agraciada 2279. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los acreedores que deben presentarse a cobrar sus cuentas porque después del término legal no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. —Salvador Catalano. — Cosme Ceppi.

$11.00 Feb.24-1240-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender a favor del señor MONICO DOMINGUEZ, el café y billar sito en la avenida San Martín 3646 interviniendo la Oficina Centro Comercial La Amistad de Palumbo Hermanos. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Francisco Wasileswki.

$4.60 Feb.24-1255-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a don CARMELO GALIANO, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tengo instalada en la calle Médanos número 1050, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores, para que con los justificatvios de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Manuel Luis Esteves.

$13.50 Feb.24-1232-v.mz.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GRECO URUGUAYA LIMITADA"

A los efectos del artículo 6.o decreto-ley número 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber, que el día 3 de los corrientes mes y año, por ante el escribano Hildebrando A. Berenguer, hemos constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Socios: Aaron Perahia, casado con María Aruguete; Aaron Benesdra, casado con Esther Perahia; Isaac Benesdra, soltero; Moisés Nahmias, casado con Alicia Ezratty y Roberto Ezrattiy, soltero; los tres primeros, griegos; el 4.o, ciudadano legal argentino, de origen griego y el 5.o, checoeslovaco, todos mayores de edad y vecinos de la ciudad de Buenos Aires. Naturaleza: de responsabilidad limitada. Designación: "Greco Uruguaya Limitada". Objeto: fabricación, compra venta, exportación e importación de zapatos e implementos destinados a los mismos fines. Sede: ciudad de Montevideo. Plazo: cuatro años desde el 15 de Diciembre 1943 en adelante, prorrogable automáticamente por 5 años más si no fuere denunciado con 6 meses de anticipación por la doble mayoría de socios y capitales. Si se denuncia, pueden optar los otros socios por la liquidación definitiva o por continuar ellos mediante el pago de los haberes del o los denunciantes. Capital social y aportes: se inicia con pesos 50.000.00 con los aportes de $ 8.500.00 cada uno de los señores Aaron Perahia, Aaron Benesdra e Isaac Benesdra; pesos 17.000 00 Moisés Nahmias y $ 7.500.00 Roberto Ezratty. Para su integración se han depositado en el Banco República a la orden de la sociedad $ 16.000.00; se ha transmitido a ésta por el valor de $ 19.000 00 la fábrica de calzado adquirida por los socios en esta misma fecha por compra a "Rubini Hermanos" y se ha fijado el término de 90 días para la entrega de los pesos 15.000.00 restantes. Opción: se ha estipulado en favor de los socios Aaron Perahia, Aaron Benesdra e Isaac Benesdra, la opción de proseguir el giro por su cuenta en cualquier caso de disolución de la sociedad, mediante el pago de los haberes de los otros socios. Fallecimiento e incapacidad de los socios: no produce la disolución de la sociedad hasta el vencimiento del período corriente, fecha en la cual se abonarán los haberes del fallecido o incapacitado y continuarán su giro los otros socios. Gobierno, administración, representación y defensa de la sociedad: estarán a cargo de la Dirección y de la asamblea general. La Dirección se ejercerá por todos los socios, actuando conjunta, separada alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades de administración y de disposición. La asamblea general sesionará, por los menos, una vez al año; sus resoluciones se tomarán a mayoría de votos; los votos se computarán a razón de 1 por cada cuota de $ 5.000.00 de capital, a cuyos fines las fracciones menores de $ 2.500.00, no se tendrán en cuenta y las mayores se tendrán como cuota entera; los socios ausentes podrán ser representados, por carta-poder, por cualesquiera de los socios; ningún socio podrá representar más de 3 mandantes; los herederos del o los fallecidos, serán representados por un apoderado común y los incapaces por sus representantes legales; ningún socio tendrá más de 5 votos sea cual fuere la cuota de capital que posea o represente. Sesionará ordinariamente, en la primera quincena del mes de Enero de cada año y extraordinariamente cuando fuere convocada. Asignaciones a los socios: $ 190.00 mensuales a cada uno de los señores Aaron Perahia, Aaron Benesdra e Isaac Benesdra, con cargo a gastos generales. Año económico: termina el 31 de Diciembre de cada año. Gastos generales: alquileres, sueldos, jornales, asignaciones y demás gastos imputables a este rubro. Ganancias y pérdidas: 23 o|o para cada uno de los señores Aaron Perahia, Aaron Benesdra e Isaac Benesdra: 14 o|o Moisés Nahmias y 17 o|o, Roberto Ezratty. Balances: primera quincena del mes de Enero de cada año. De las utilidades líquidas, deducción hecha del fondo de reservas, que será del 5 o|o, podrá retirarse el 50 o|o, pasando el 50 o|o restante a la cuenta corriente de cada socio, que devengará el interés del 4 o|o anual. Enajenación de participación y retiro de socios: de acuerdo con el artículo 10 del decreto del Poder Ejecutivo fecha 26 de Abril de 1933. Disolución de sociedad por pérdidas: cuando se hubiere reducido el capital social, por pérdidas, al 50 o|o de su monto inicial. Procedimiento general para el caso de liquidación: se confía el cargo de liquidadores a los socios Aaron Perahia, Aaron Benesdra e Isaac Benesdra, que obrarán de conjunto, con las más amplias facultades. Arbitraje: se establece este procedimiento para todos los casos de desacuerdo entre los socios. Domicilio especial de los socios: Rincón 531. Inscripción: número 9, folios 30 al 41 vuelta del Libro 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$65.50 Feb.24-1226-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JACOBO GELFONT mi casa de comercio ubicada en la calle Comercio número 1681, en el ramo de almacén y lechería. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la escribanía Blanco, Rincón número 615 (escritorio número 2). — Montevideo, Febrero de 1944. — Wáshington A. Castro.

$9 60 Feb 8-800-v feb 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a ROGELIO LAMELAS el café, bar y horno de pizza establecido en la calle Sarandí número 352. Acreedores pre[illegible] plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Marcelino Martínez. — Rogelio Lamelas.

$6.50 Feb.23-1183-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. María E. Rodríguez de González compra el comercio de tienda y zapatería sito en Millán 4198. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse referido comercio. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Diosisia Quiroga de Devoto. — María E. Rodríguez de González.

$6.30 Feb. 19-1107-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre José García y Silverio Montenegro, comercio venta pan y leche calle Colonia número 1934 (bis). Queda en el comercio nuevamente JUAN GARCIA. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Silverio Montenegro. — Juan García.

$6.10 Feb.23-1184-v.mz 13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto parcialmente la sociedad M. González y Cía., se retiró el socio Aquiles O. Gazzara; continuará con igual razón social y continuarán como socios MANUEL GONZALEZ Y GONZALEZ, JOSE A. NOGUEIRA, OSCAR FRANCISCO y GONZALO D. GONZALEZ CHAS. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en Cuareim 2046. — Montevideo, Febrero 14 de 1944.

$8.20 Feb.23-1180-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de bar, café y confitería giraba en esta plaza bajo la razón social de "MANGUSIO y SAUTO" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Vicente Juan Mangusio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos la presente publicación. — Salto, Febrero 1.o de 1944. — Helios Sauto. — Vicente D. Mangusio.

$13.80 Feb.17-1068-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada" ha entrado en liquidación, por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 12 de Febrero de 1944, y que la "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos", Sociedad Anónima (en formación), se hará cargo de su activo y pasivo. En consecuencia, queda disuelta la "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada". Los interesados deben presentarse con sus créditos en el local de la "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada" (en liquidación), calle Piedras esquina Solís. — Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada (en liquidación).

$13.80 Feb.17-1062-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a la sociedad en comandita "GIL FERREIRA" el comercio que en ramos generales tenía establecido en Laureles, décima sección judicial de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Enero 20 de 1944. — Gil Ferreira. — Belmirio Sosa.

$11.00 Feb.17-1067-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2950, esquina Tomás Diago. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía "Vero y Aneiros", calle Cerrito número 455. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Gastón Mongaston.

$10.60 Feb.17-1049-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS GONZALEZ mi negocio que en el ramo de tambo gira en esta ciudad, en la calle Enrique Clay números 2670|72. Los interesados podrán presentarse en el escritorio del escribano Isabelino Suárez, calle Ituzaingó 13[illegible]. A los efectos legales se hace esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Por Eladio Gutiérrez: Isabelino Suárez.

$10.30 Feb.17-1050-v.mz.7.

"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1944 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1943; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$11.80 Feb.17-1059-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos pertinentes, que con fecha primero de Enero del corriente año fué vendido el comercio que en los ramos de almacén y anexos giraba en "Chamamé", 4.a sección de este Departamento, bajo la razón de "Sucesión de Francisco de Armas", quedando todo el activo y pasivo del mismo a cargo de su comprador don JUAN SANCHEZ BRITOS. — Minas, Febrero 7 de 1944. — Feliciana Rosa P. de de Armas. — Juan Sánchez Britos.

$9.70 Feb.15-970-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta el despacho de bebidas establecido en Gobernador del Pino número 4249. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en la escribanía Magariños, Rincón 537. — Isabelino Harreguy.

$5.00 Feb.15-962-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que gira bajo la razón de "BERGES HERMANOS", en el ramo de venta de artefactos y artículos de electricidad y afines, con casas en 25 de Mayo 745 y Agraciada 4191, haciéndose cargo de la primera el socio Bill Antonio Berges y de la segunda Roberto Ignacio Berges. Los acreedores deben presentar sus justificativos en 25 de Mayo 745. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Bill Antonio Berges. — Roberto Ignacio Berges.

$10.90 Feb.17-1061-v.mz.7.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 11 de Marzo de 1944 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al undécimo ejercicio social, retribución para Directores y Síndico distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en substitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$7.80 Feb.17-1058-v.mz.1.o.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1944 en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance - inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943; 2.o Elección, de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores Aníbal Landoni Augusto Pérsico, Abel Saint, Antonio J. Chiarino y Arturo Falco (titulares) y Roberto Dupit y Rafael Moreno Piña (suplentes), que terminan sus mandatos; 3.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 4.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que, en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán, con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — El Directorio.

$17.50 Feb.17-1066-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli "Uruguay 1773 prometí vender el almacén y bar calle Pampas número 2047 al señor MARCOS MOREL. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Juan Riccato.

$4.50 Feb.15-1010-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y público, que se ha disuelto la sociedad comercial Urcorti de Ostwald y Stern, que giraba en esta plaza, con fábrica de cortinas calle Misiones número 1489. Quedando a cargo del activo y pasivo, el señor HERMAN STERN. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el escritorio Basil, calle Rincón número 479. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Fritz Ostwald. — Herman Stern.

$10.20 Feb.15-992-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la señorita Martha de Giuli que tenía instalada casa de modas en la calle Paraguay número 1371, ha prometido vender al señor VICTOR RABILLER ARBOUET, dos vidrieras existentes en el mencionado comercio; por el mismo compromiso se dejó sin efecto la promesa de venta que con fecha cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres hiciera la señorita Martha de Giuli en favor del señor CARLOS G MILBER, relativa al derecho de llave e instalaciones existentes en el referido local. Los acreedores deben presentarse en bulevar España 2261. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Martha de Giuli. — Víctor Rabiller Arbouet. — Carlos G. Milber.

$15.10 Feb.15-1014-v.mz.6.

AL PUBLICO

Hago saber al público y, en especial, a la que fuera mi clientela, que en virtud de la disolución de la sociedad conyugal a consecuencia del divorcio decretado por el Juzgado Civil de quinto turno, la casa de artículos sanitarios sita en general Flores número 2639, que giraba a mi nombre, ha sido transferida a doña ROSA VERDERESE, quien se ha hecho cargo de su activo y pasivo, habiéndome yo, por tanto, desvinculado en absoluto de dicho giro. — Vicente Branda. — Sic. Libres, 1634.

$10.30 Feb.15-963-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que existía en esta plaza bajo la razón social de ALFREDO y ROMAN VIÑA, con el objeto de explotar el ramo de abasto de carnes y anexos, mediante la separación de los sucesores de Alfredo Viña, quedando el activo y pasivo social de la misma a cargo del otro socio, Román Viña. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la escribanía Viña - Antía, calle Rincón número 538, dentro d[illegible] legal. Montevideo, Febrero 4 de 1944. — Agustina Gianelli de Viña. — Hugo Alfredo Viña. — Román Viña.

$13.10 Feb.9-824-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a EVARISTO VILAR y AVELINO FREIRE la panadería "El Hornero", Perú número 1912 Los acreedores deben presentarse escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — Montevideo, Enero 29 de 1944. — José Fernández Suárez. — José Menéndez y José Francisco Iglesias. — Evaristo Vilar. — Avelino Freire.

$6.00 Feb.9-823-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender la farmacia "Vaucher", situada en la calle Sarandí número 724, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en el indicado local. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. - Rivera, Febrero 1.o de 1944 — Carlos Vaucher.

$6.50 Feb.9-818-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "TRULLEN HERMANOS" con domicilio en esta ciudad, se disuelve, haciéndose cargo del giro, como del activo y pasivo de la misma, el socio Orencio Trullén. — San José, Febrero 3 de 1944. — O. Trullén. — Miguel C. Trullén.

$7.00 Feb.9-832-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a SILVERIO MONTENEGRO el comercio ramo venta de pan y leche, ubicado en calle Colonia 1934 (bis). Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — José García.

$5.90 Feb.9-826-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cmumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he procedido a la liquidación, y clausura de mi comercio que en el ramo de pizzería, café y bar tenía establecido en la calle Dante números 1902|04, esquina Sierra. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Vázquez número 1361 — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — Eugenio Arreche.

$9.00 Feb.9-836-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que por terminación del plazo estipulado en el contrato respectivo, la razón social "HERRIEST y COMPAÑIA", que gira en esta ciudad, calle 19 de Abril esquina Ignacio Barrios, ha procedido a su liquidación definitiva. Los acreedores pueden concurrir al local indicado con los justificativos del caso dentro del término legal a hacer efectivos sus créditos del socio señor Herriest, que ha tomado a su cargo el activo y pasivo. — Carmelo, Febrero 1.o de 1944. — Pedro B. Herriest. — María Julia Bottinelli.

$16.00 Feb.9-837-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a AURORA RODRIGUEZ DE BARRIOS el café, bar y restaurant ubicado en Solís de Mataojo (Departamento de Lavalleja). Acreedores presentarse en el comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — Humberto Sambolino.

$5.90 Feb.9-827-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a ANTONIO CROCANO el almacén y bar establecido en la calle Pedro Bustamante número 1500. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Cayetano Balbi. — Antonio Crocano.

$5.60 Feb.11-897-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a MILTON PORTOS y ALEJO DE LOS SANTOS el almacén y bar establecido en la calle Burgues número 3381. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Juan País Castro. Milton Portos. — Alejo de los Santos.

$6.70 Feb.11-898-v.mz.1.o.

SUD AMERICANA S. A.

(Ahorro, Edificación y Crédito)

De acuerdo con el artículo 24 inciso O) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores asambleístas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 1.o de Marzo a las 17.30 horas, en el local social, calle Minas 1495-99 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de escrutadores (artículo 24 inciso C). 2.o) Renovación del Directorio (artículo 21). 3.o) Convenio con "Cifsa".

Los accionistas par apoder concurrir a las asambleas para que se convoca deberán registrar sus acciones en la Secretaría con una antelación de cinco días a la fecha de la misma, y depositar sus acciones conforme a derecho (artículo 35). — El Secretario.

$9.80 Feb.23-1228-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JOSE VANINI la casa de comercio ubicada en esta ciudad, camino Sienra número 231, en el ramo de bar y fonda. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — Eusebio Lopardo.

$6.70 Feb.11-875-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mis socios SANTIAGO CAL y HUGO LALANNE el tercio proindiviso que me corresponde en la panadería "Republicana", que gira bajo la firma Outeiro y Compañía, ubicada en la calle Santa Lucía número 4671, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Cesáreo Outeiro.

$9.40 Feb.11-876-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores GUALBERTO JUAN LAVAGNA y JULIO CESAR CHIOLDI mi casa de comercio que en el ramo de provisión y bar gira en esta plaza, en la avenida Eugenio Garzón número 1912. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Amílcar Mántaras, calle Lima 1514. — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — Eleuterio Rabago.

$7.70 Feb.11-882-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de SAMUEL NAON y COMPAÑIA, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Samuel Naón. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1944. — Elías Parnás. — Samuel Naón.

$7.90 Feb.11-873-v.mz.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. RAUL MAURO OLIVERA compra el comercio de café, bar y billar sito en J. E. Administrativa 2100. Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse comercio referido. — Montevideo, Enero 27 de 1944. — Boero Hermanos. — Raúl Mauro Olivera.

$5.20 Feb.10-639-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don HECTOR COLOMBO GARCIA y a don CARLOS RAVIOLO CANAVERO la parte proindivisa que me correspondía en el comercio denominado "Los Tres Mosqueteros", que giraba en esta ciudad en el ramo de venta de confituras, helados y salón de lustrar, bajo la firma de Banda y Compañía, sito en la avenida General Flores esquina Intendente Suárez, quienes tomaron el activo y pasivo, debiendo los acreedores presentarse a dicho comercio, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Febrero 2 de 1944. — Héctor S. Banda. — Carlos Raviolo Canavero. — Héctor Colombo García.

$16.00 Feb.5-761-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido el almacén Larrañaga 3950 a FELICIA B. DE QUINTANA y JUAN R. GOMEZ. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Dogliotti.

$6.40 Feb.23-1174-v.mz.13.

"L. I. D. I. C. E.", S. A.

La Internacional de Inmuebles, Construcciones y Empresas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos (artículo 31), convócase a los señores accionistas de "L. I. D. I. C. E.", S. A., para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 29 de Febrero del corriente año a las 17 horas en el local de la calle Mercedes 1251, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Propuesta del Directorio actual para aumentar sus miembros de 5 a 7 Directores; 2.o Nombramiento de Directorio (titulares acéfalos y suplentes); 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 37. A fin de acreditar su personería en la asamblea general, los accionistas deberán, dentro del tercer día anterior a la fecha de la reunión, registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad. — El Secretario.

$8.70 Feb.19-1147-v.feb.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 24 de Enero último autorizó el escribano M. Jauregulberry Lowry y de acuerdo al decreto-ley 8.992 se constituyó la sociedad "Sibils y Compañía Limitada" integrada por los socios JOSE SIBILS y JUAN JOSE SIBILS PESCE, con las bases siguientes: Objeto: Ramo de alfombras, linoleums, toldos, artículos de playa y anexos, y representación de artículos nacionales o extranjeros. Domicilio: Montevideo, avenida 18 de Julio 1213. Capital: $ 30.000.00, dividido en 60 partes. 59 José Sibils y 1 Juan José Sibils Pesce. Puede ampliarse a $ 50.000.00. Aportes: Juan José Sibils Pesce en efectivo, José Sibils en mercaderías, cuentas a cobrar y otros bienes de la ex firma, Sibils y Compañía de esta plaza. Plazo: Seis años. Pero puede disolverse a los 2 o 4 años de contrato. Razón social: "Sibils y Compañía Limitada". Uso de la firma, José Sibils. Balances: anuales. Ejercicio: 1.o de Enero a 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas: En proporción al aporte. Inscripción: Contrato inscripto con el número 7 al folio 19 del tomo 2.o de contratos del Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Febrero 15 de 1944. — Sibils y Compañía Limitada.

$16.10 Feb.23-1163-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha prometí en venta a mi socio, el señor JOSE MARIA SOSA, la parte que me correspondía en el comercio que giraba en esta plaza con la denominación de "Bar Avenida" y con la razón social de Moreira y Sosa. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de ley, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio situado en las calles General Flores y Lavalleja. — Colonia, Enero 31 de 1944. — Jesús Moreira. — José María Sosa.

$13.40 Feb.5-759-v.mz.1.o.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 a fin de adquirir amarra de 65 metros de longitud y 130 mm. de mena, estacha de 81 metros de longitud y 182 mm. de mena, merlín, ollaos número 12, dardineta, cabo manila de 105 mm. de mena, cabo manila de 96 mm. de mena, remos de 2 metros 15, cera paraguaya, piola catalana de 12 mm. de mena, piola catalana de 8 mm. de mena, cabo manila de 70 mm. de mena, cabo cáñamo blanco de 60 mm. de mena, cabo de pita de 55 mm. de mena, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Sarandí número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y en las horas de la tarde si llegara a cambiar el actual horario (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1944 a las 15 y 30, si cambia el horario; en su defecto, el citado día a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Feb.28-10343-v.mz.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 20

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir gabardina inglesa, según muestra o similar, franela blanca, frnaela beige, percalina gris, cierres metálicos de 60 a 80 centímetros, cierres metálicos de 40 centímetros, pielcitas de castor para cuellos, según indicaciones, franjas de lana según indicaciones, puños de lana según indicaciones, guantes, lentes de vuelo, zapatos de abrigo, hormas para zapatos de abrigo, bufandas, con destino a los alumnos de la Escuela Militar de Aviación, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, y en las horas de la tarde si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1944 a las 15 horas, si cambia el actual horario; en su defecto, el citado día a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Feb.28-10342-v.mz.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública para construcción y colocación de diez cámaras frigoríficas a instalarse en varios cuarteles en la ciudad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos y memorias confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentadas y abiertas en dicho Servicio el día 2 de Marzo próximo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Feb.24-10320-v.mz.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para ejecución de un edificio destinado a almacenes y otro para caballerizas y anexos, en el Aeródromo "Capitán Boiso Lanza", de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones confeccionados al efecto por este Servicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 4 de Marzo próximo a la hora 15, que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Feb.25-10324-v.mz.4.

U. T. E.

VENTA DE SULFATO DE CINC

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta 3.900 kilogramos de sulfato de cinc, envasado en 15 barricas; de acuerdo con las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las ofertas serán recibidas hasta la hora 15 del día 10 de Marzo de 1944. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.28-10338-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALFRIDO FIGUEIRA MORAN, uruguayo, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle Rincón 454 (segundo piso),

de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos siguientes: Un mapa parcial esfumado de América, en la que se aprecian dos círculos: uno, cuyo centro está marcado por una estrella que está apoyada en Montevideo y cubre parte de la Argentina y Brasil y la totalidad del Uruguay; el otro, está diseñado dentro del círculo citado anteriormente y cuyo centro está en la ciudad de Rivera. Otro dibujo representado también por una parte de América con dos espirales que parten de dos puntos: Montevideo y Rivera, y que cubren parte de la Argenitna, Brasil y el Uruguay. Se agregan a este dibujo las siguientes frases: "el área primaria de C. X. 28 Radio Imparcial y C. W. 43 Radio Internacional, impulsará y hará conocer las bondades de su firma comercial". — "El área primaria de nuestras difusoras cubre el centro de ondas de la radiotelefonía uruguaya". — "Proteja su comercio o industria en forma efectiva y segura amparándose en una propaganda directa y popular". — "La presentación y visita de su firma comercial, en forma simultánea, nítida, perfecta, se hará en todos los ámbitos y ciudades que cubre la representación gráfica del área primaria de nuestras difusoras", de todo lo que se declara autor el mencionado señor Figueira Morán y de lo que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 3 de 1944. — Alberto Zum Felde. Director.

$10.30 Feb.28-1338-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de San José, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presnetarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 14 de Marzo próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.28-10340-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 160.000 (ciento sesenta mil kilos) de cal hidratada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondeintes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 21 de Marzo próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 24 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.28-10341-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de hierro galvanizado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 29 de Febrero corriente la hora 15, en la sede de la Dirección, calle Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.23-10308-v.mz.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículos debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días co[illegible] la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 28 de 1944

3.a Sección

ALFREDO LANZIANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1318, y ADRIANA SALVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1318.

8.a Sección

JUAN MANUEL GALBAN, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Miguelete 1272, y MARIA LUISA INSUA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1272.

HUGO MARCOS CANTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1481, y PERLA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1481.

10.a Sección

JOSE ANIBAL LAREO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Daymán 6508, y HELENA MEDEROS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Daymán 6508.

JUAN CARLOS VARELA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Miró 2685, y GRACIANA TERESA ELIZALDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2726.

LEON PEDRO MARQUEZ, 43 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Larrañaga 2346, y MARIA CRISTINA SAENZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Larrañaga 2338.

JESUS SAAVEDRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 1935, y CARMEN CELIA LUNGARO, 21 años, soletra, oriental, domiciliada Lambaré 1935.

JOSE RAMON SANTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carrasco sin número, y JUANA OTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco sin número.

13.a Sección

NOURI STROMJA, 45 años, soltero, fotógrafo, turco, domiciliado Vizcaya 113, y AMABILIA MASSEILOT, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Vizcaya 113.

MARCOS BIANCHI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3376, y MATILDE GIORDANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 179.

ROQUE GRIECO, 59 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Juan B. Viacava 1735 y GUMERSINDA ROSA ALMADA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Suecia 1786.

14.a Sección

JUAN CARLOS MARIA BOCCONE, de 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rondeau 2453, y MARIA JULIA EDELMIRA SCAPUSIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2453.

19.a Sección

PEDRO TORIBIO CHIARAMELLO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Democracia 1704, y EDITH SOFIA CAVALIERE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1795.

ADRIAN LOPEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2138, y LUCIANA PALMIRA SCARONE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2138.

ROGELIO MANCEBO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado La Paz 1973, y ESPERANZA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1973.

EUFEMIO HERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2038, y SOFIA YOLANDA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1975.

ALEJANDRO HECTOR RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2138, y HONORIA IGNACIA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2138.

PEDRO ROSENFELD, 27 años, soltero, tornero mecánico, argentino, domiciliado Libres 1794, e ISOLINA CRESPO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2467.

ABRAHAM SIROTA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Benito Chain 1990, y ANA SIMNER, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Benito Chain 1990.

JOAQUIN FONTAN, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Hocquart 1734, y ELVIRA IRIS RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1734.

$2.00 P|p.-v.mz.1.o.

24.a Sección

VALENTIN TRANQUILO MOALLI, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3046, y JUANA TALTAVULL, 28 años, soltera, española, domiciliada Lorenzo Pérez 3046.

v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO AMAYA GUIBERNAU, ALFREDO ANGEL AMAYA y MERCEDES AMAYA DE AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.60 Feb.28-1339-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Feb.28-1340-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GONZALEZ (LEOCADIO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Leocadio González con Almira Melo, en la siguiente forma: Donde dice "Delmira" debe decir "Almira" y donde dice "Mello" debe decir "Melo". — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.20 Feb.28-1336-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA OBIAGUE DE ANGELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Feb.28-1329-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Feb.28-1332-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA o JOSEFA CURBELO DE QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Cipriano y Jesús Curbelo, a los herederos o integrantes de la estirpe de Carmen Curbelo, o sea, sus hijos José, Pedro, Carmen, Bernabé, Francisco, Etergisto, Fidela y Teresa Hernández y a los herederos de Josefa Curbelo de Quinteros o Teodora Curbelo de Quinteros y de su esposo Ramón Quinteros o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en los autos sucesorios de Carmen Rodríguez de Curbelo, de Teodora o Josefa Curbelo de Quinteros y de Carmen Curbelo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.10 Feb.28-1344-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELINA MACHADO o MARIA CELINA MACHADO DE DELGIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Feb.28-1345-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "GREGORIO TOCHOLOVSKI. Quiebra. Calificación" (Libro 30. Folio 776), se cita, llama y emplaza al fallido Gregorio Tocholovski para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.28-10339-v.ab.1.o.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Figueiredo Godoy Jandira contra JOSE DE GODOI MOREIRA Y COSTA. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la sentencia que se transcribe: "1691. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por Jandira Figueiredo Godoy, pidiendo conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de primer turno del distrito judicial de Santos, confirmada por el Tribunal de Apelaciones del Estado de San Pablo (Brasil), en los autos caratulados "José de Godoi Moreira y Costa y Jandira Figueiredo Godoi. Disolución amigable de su matrimonio". Resultando: I) Que, como surge de la sentencia testimoniada de fojas 1 a 1 vuelto, debidamente traducida y legalizada, el 6 de Setiembre de 1938 fué declarada la separación de cuerpos en el matrimonio de Jandira Figueiredo Godoy con José de Godoi Moreira y Costa, sentencia que quedó ejecutoriada; Resultando: II) A fojas 5 compareció doña Jandira Figueiredo Godoy, el 6 de Noviembre de 1943, pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada, en razón de lo que resulta de los testimonios de sentencia acompañados, debidamente legalizados; Resultando: III) Previa justificación de su domicilio e identidad v. fojas 6 vuelto a 7 y 8 a 8 vuelto), se confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, el que se expidió a fojas 13 aconsejando se acceda a lo solicitado. Considerando: I) Estando probado que por sentencia ejecutoriada, se decretó la separación de cuerpos entre Jandira Figueiredo Godoy y José de Godoi Moreira y Costa, de acuerdo con el testimonio de la sentencia legalizada y traducida en forma y que constituye título auténtico (artículos 357 del Código de Procedimiento Civil y 1574 del Código Civil) y siendo la causa que dió lugar a la separación, de las comprendidas en el artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión solicitada porque están cumplidos los requisitos exigidos por la ley (artículo 185 del Código Civil). Por estos fundamentos, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos José de Godoi Moreira y Costa y Jandira Figueiredo Godoy, autorizada por los Tribunales brasileños el 6 de Setiembre de 1938. Notifíquese la sentencia al esposo, por edictos, comuníquese, expídase testimonio, si se solicitare, y archívese. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Actuario.". Y a los efectos de la notificación al demandado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.28-1347-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CATOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Feb.28-1343-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Febrero 12 de 1944. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$5.00 Feb.28-1349-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado el señor RAMON ROMERO solicitando su rehabilitación como comerciante. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Febrero 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.70 Feb.28-1333-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ESPINO, SILVERIA RODRIGUEZ DE ESPINO Y SEGUNDA ESPINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 7 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.60 Feb.28-1334-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL LEOCADIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 10 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Feb.28-1335-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en autos "Dolores González de Costa contra los sucesores de JULIO BOET y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio Poet o quienes sus derechos representen; a los sucesores de Pedro o Ciriaco Vicente y Josefa Sosa o a quienes los representen y a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el dominio del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número catorce de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número noventa y nueve, compuesta de una superficie, según título, de mil ochocientos cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros, y, según plano de mensura trazado por el agrimensor don Antonio Azuaga Nougué el 5 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día nueve del mismo mes y año con el número 139, comprende una superficie de mil ochocientos cuarenta y dos metros mil cuarenta y tres centímetros, lindando: al Norte, en una extensión de 42 metros 94 centímetros, con propiedad de Francisco D. Busquets; al Este, en igual extensión, con Juana Burgueño, Celesuna J. Colina y Sucesión Ambrosio C. Miranda; al Sur, en 42 metros 94 centímetros de frente sobre la calle "25 de Mayo", y al Oeste, por formar esquina, igual extensión de frente sobre la calle "Isla de Gorriti", para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

$73.20 Feb.28-1350-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIO ELISEO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.40 Feb.28-1351-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 29 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.40 Feb.28-1352-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la aperutra de la sucesión de CARMELO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Feb.28-1353-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZOPPI DE BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$5.40 Feb.28-1348-v.mz.9.

DUNCAN D. GAGGERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Molinos y Fideerías del Este contra ARTURO M. RIBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a la hora 11 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero señor Duncan D. Gaggero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Un terreno y sus mejoras, situado en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 19079 y que, según el plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Octubre de 1941, se señala con la letra A y tiene un área útil de 5 hectáreas 2.267 metros y se deslindan, en conjunto, así: al Noroeste, 224 metros 6 decímetros, con la fracción número 2 del plano referido, adjudicado con otras fracciones al señor Etcheb[illegible], al Noreste, con frente a la calle pública, con una extensión de 170 metros 8 decímetros; al Sudeste, 244 metros 7 decímetros, con la vía del ferrocarril Montevideo - Melo; al Suroeste, 316 metros 5 decímetros, con el señor Atilio Decre[illegible]. Se previene que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y 3.o Que la comisión del rematador es por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$38.40 Feb.28-1337-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, hago saber que he vendido al señor EDELMIRO T. CARBALLO mi casa de comercio Acevedo Díaz 1174 (bis), De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1944. — Carmelo Pocino.

$6.90 Feb.28-1346-v.mz.18.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores SAMUEL BERTIN ENRIQUE ILLAS y JUAN SUAREZ el comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecido en esta villa. Y a los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Juan L. Lacaze, Febrero 23 de 1944. — Aicardi Hermanos.

$9.80 Feb.28-13[illegible]-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que Aden Ventura Silva prometió vender a MARINA MENESES DE PINI el comercio que en el ramo de venta de pan, leche y anexos está situado en la calle Vilardebó 1633. Acreedores: Rincón 569 (Escribano Agnetti). A los efectos legales se hace esta publicación. — Aden Ventura Silva. — Marina Meneses de Pini.

$7.50 Feb.28-1342-v.mz.18.

VENTA DE PANADERIA

Prometo vender a los señores JOSE VARELA URES y COMPAÑIA mi comercio de panadería "La Bola de Oro", instalado en esta plaza, Comercio 2168. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 24 de 1944. — Adolfo Varela Ures.

$8.20 Feb.28-1336-v.mz.18

COMERCIO VENDIDO

Por el presente, hago saber que he vendido mi comercio en el ramo de almacén y bebidas ubicado en Conventos, 11.a sección de Cerro Largo, al señor ERICO OROSMAN ITURBURO, quedando a mi cargo todas las cuentas de activo y pasivo existentes hasta el día 7 de Febrero de este año, las que se podrán realizar en mi domicilio en Melo, calle 25 de Mayo esquina Florida. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alcides Olivera.

$12.20 Feb.28-1328-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ATAHUALPA P. DA CUNHA el comercio denominado "El Verdún", en el ramo de café y bar que gira en esta plaza, en la calle Rivera números 2089 y 2093. Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en la escribanía de José A. Saldún, en la calle Rincón número 430 (escritorio 10), con los comprobantes de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Luis Cassou. — Amalio de los Santos.

$13.40 Feb.18-1326-v.mz.18.

"UNITAS"

S. A. Uruguaya Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 21 a 25 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1944 a las 15 horas en el local social, calle Paysandú número 935, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección del Directorio y Síndico, titulares y suplentes, con designación de cargos; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberan registrar y depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

$20.10 Feb.28-1331-v.mz.17.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 28 DE ENERO DE 1944

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 11.133.79	
Banco República	" 23.000.00	$ 34.133.79
Deuda Pública V|N $ 30.000.00 V|efectivo		" 29.100.00
Deudores:		
Valores descontados	$ 296.412.28	
Hipotecas a plazo fijo	" 9.000.00	
La Caja Obrera C|Cte.	" 61.680.82	" 367.093.10
Varios:		
Inmuebles	$ 5.432.25	
Muebles y útiles y alcancías.	" 2.488.34	
Gastos de instalación	" 923.32	
Intereses Deveng. por Perc.	" 58.14	
Varias cuentas de resultado	" 734.09	" 9.636.14
Total del activo		$ 439.963.03
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 130.000.00	
Valores depositados V|N	" 14.936.50	$ 144.936.50

PASIVO

Capital realizado	$ 100.000.00	
Fondo de reserva	" 2.085.40	$ 102.085.40
Fondo de previsión		" 3.000.00
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días	$ 25.602.44	
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	" 221.448.37	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 56.633.64	" 303.684.45
Varios:		
Intereses a vencer	$ 258.74	
Fundador (Art. 16 Inc H)	" 417.08	
Obras de Benef. y Cultural	" 409.25	
Utilidades a distribuir	" 11.666.67	
Dividendos atrasados	" 759.88	
Intereses	" 17.253.70	
Otras cuentas de resultados	" 427.86	" 31.193.18
Total del pasivo		$ 439.963.03
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 130.000.00	
Depositantes de valores V|N	" 14.936.50	$ 144.936.50

Montevideo, Enero 28 de 1944.

Julio C. Montaner, Gerente. — Alberto Viola, Contador.

Inspección General de Hacienda. — Por la Sección Sociedades Anónimas: Walter Pifaretti, Inspector.

923. — $ 21.60.

Queen Insurance Company

(Ahora unida a la Royal)

Operaciones de seguros de incendio durante el primer trimestre de 1943

Capitales asegurados	$ 1.504.370.00
Premios recibidos	" 6.869.37
Impuestos	" 686.94

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.60. — 1235.

Queen Insurance Company

(Ahora unida a la Royal)

Operaciones de seguros de incendio durante el segundo trimestre de 1943

Capitales asegurados	$ 1.077.800.00
Premios recibidos	" 5.568.04
Impuestos	" 556.80

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.60. — 1237.

Queen Insurance Company

(Ahora unida a la Royal)

Operaciones de seguros de incendio durante el tercer trimestre de 1943

Capitales asegurados	$ 1.564.126.00
Premios recibidos	" 4.649.94
Impuestos	" 464.99

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.60. — 1236.

Queen Insurance Company

(Ahora unida a la Royal)

Operaciones de seguros de incendio realizadas durante el cuarto trimestre de 1943.

Capitales asegurados	$ 1.513.210.00
Premios recibidos	" 6.278.46
Impuestos	" 627.84

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.60. — 1238.

Royal Insurance Company Limited

Compañía Inglesa de Seguros

Operaciones de seguros efectuadas por la Compañía de Seguros "Royal", durante el primer trimeste del año 1943.

Incendios—	
Capitales asegurados	$ 3.329.249.50
Premios recibidos	" 12.423.23
Impuestos	" 1.218.68
Marítimos—	
Capitales asegurados	$ 684.630.96
Premios recibidos	" 9.417.98
Impuestos	" 188.37

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 1248.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos. 545 AL 557

Solicitudes despachadas el día 5 de Febrero de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|3660, Cía. G. de Fósforos Montevideana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bronce en polvo, 269.
8|3571, Cía. Industrial "Alfa" Limitada, Cloruro de amonio, 358.
8|3573, Cía. Industrial "Alfa" Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de zinc, 201.
8|3575, Cía. Indutsrial "Alfa" Limitada, Cloruro de magnesio, 270.
8|3611, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Verde cromo en polvo y flete, etc., 1.266.
8|3655, J. F. Castillo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Borax, 4.
8|3511, Fca. Uruguaya de Barnices, Luis Di Carlo, A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás mineral, 892.
8|3461, Ind. y Com. Cueros, Calzados y Anexos, A, Estados Unidos de Norte América, Amianto en polvo, 213.
8|3644, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Suiza, Telas seda artificial para f. de corbatas, 58.
8|3642, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Suiza, Telas de seda artificial y seda nat. para f. de corbatas, 231.
8|3640, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Suiza, Telas de seda nat. para f. corbatas, 44.
8|3733, Elías Meierovich., A, Suiza, Piedras sintéticas, 1.000.
8|3703, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral, 8.434.
8|3500, Félix E. Leborgne, A, Estados Unidos de Norte América, Películas de rayos "X", 626,
8|3513, Asociación Fraternidad, A, Estados Unidos de Norte América, Películas de rayos "X", 1.354.
8|3364, Mauricio Tinsky, B, Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores, 6.

8|3722, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de fantasía de bazar, 33.
8|3736, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de fantasía de bazar, 91.

8|3722, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Servilletas de papel, 39.
8|3734, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Láminas, 46.
8|3645, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Cereales tostados y gastos, 135.
8|3542, Frechou Hermanos y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Vasos de papel, 399.
8|3548, Frechou Hermanos y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 3.431.
8|1701, Jacobo Goluboff, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles crudas o curtidas, 3.600.

8|3567, Abbott Laboratories Urug. S. R. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Sufatiazol, 11.

PLANILLAS N.os 558 AL 566

Solicitudes despachadss el día 7 de Febrero de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|3367, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Salómetros, 25.
8|3702, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cables trenzados de hilos de acero, 281.
8|3517, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras laminado, etc., 545
8|3519, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en planchas galvanizadas, 227.
8|3521, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras laminado, 237.
8|3523, Frigorífico Artigas S. Anónima, Válvulas de cobre, 29.
8|3525, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de acero para máq. industrial, 88.
8|3527, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Láminas de acero inoxidable, 610.
8|3529, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros hidrómetro, 212.
8|3531, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Juntas y codos de hierro, 212.
8|3533, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Ventilador de tiraje, 3.223.
8|3535, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Cable trenzado en hilos de acero, 287.
8|3515, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Ladrillos refractarios, 4.

8|3826, Luis Costa y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 767.

8|3596, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 751.

8|3743, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 262.

8|3740, Henderson y Cía. Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. mezcla seda artificial y algodón, 861.
8|3738, Henderson y Cía. Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 693.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|3358, José Segade, B, Paraguay, Rollizo de madera de cedro, 35
8|3356, José Segade, B, Paraguay, Rollizos y vigas de madera dura, 9.645.
8|3052, Valentín Martínez y Compañía, C, Chile, Conservas, 428.
8|3624, Taranco y Cía. S. A., C, Portugal, Escarbadientes, 75.
8|3622, Taranco y Cía. S. A., C, Portugal, Escarbadientes, 94.
8|3599, Prato y Gómez, C, Cuba, Cigarrería, 285.
8|3170, Maglia y Compañía, C, Cuba, Langostas, 520.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|3865, Marcial Toupet y Compañía, A, Suiza, Género de algodón, 171.
8|2221, Joyería Roselló S. A., A, Suiza, Relojes, 1.565.
8|3841, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Sud Africa, Carbón mineral S. africano, 58.105.
8|3123, Theo Frank, C, Méjico, Muestras de fantasía de plata, 1.

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|3780, Barrére y Compañía, A, Brasil, Yerba mate, 2.254.
8|3804, Enrique Queirolo y Compañía, A, Brasil, Hilado crudo card. para telares, 1.519.
8|3820, Isaac Abudara, A, Brasil, Tejidos de algodón, 966.
8|3844, Hergatacorzian Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 820.
8|3785, Fab. Nac. de Papel S. Anónima, A. Brasil; Fieltros de lana sinfín, 1.770.
8|3787, Fác. Nac. de Papel S Anónima, A, Brasil, Fieltros de lana sinfín, 2.171.
8|3801, Jerusalmi Hermanos, A, Brasil, Tejidos de algodón 4.209.
3|3803, Roberto Misnik, A. Brasil, Tejidos de algodón, 96.
8|3813, Ernesto Vidal, A, Brasil, Hemofort Ramo, etc., 360.
8|3792, Onato, Vignale y Compañía, C, Brasil, Yerba mate, 9.700.
8|3825, Ceretta y Compañía, C, Brasil, Ananaes, 241.
8|3843, Ferrocarril C. del Uruguay, C. Paraguay, Leña de quebracho y urunday para consumo propio, 113.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|3618, J. Pastorino y Compañía, A, Brasil, Café crudo para tostar, 7.117.

PLANILLAS N.os 567 AL 581

Solicitudes despachadss el día 7 de Febrero de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|3758, A N C A, P., A, Argentina, Maíz para combustible para la U. T. E. (seguro), 38.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|3856, Ernesto Schanaicht, A, Estados Unidos de Norte América, Ingred. para f. de pasta para dientes 65.
8|3819, Cía Nacional de Pinturas S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Butyl cellosolve, 102
8|3833, Fác. Nacionales de Cerveza S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 7.931.
8|3807, Moses Hermanos S. C., A Estados Unidos de Norte América, Felicitaciones y láminas, 800.

8|3869, Ana Piñeyro Ubair de Ebbeler, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco picado, 44.

8|3842, Juan M González A Estados Unidos de Norte América, Discos para gramófono y albumes, 102.
8|3839, Fox Film de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 467.

8|3854, Juan Pons, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo para cemento, 4.541.
8|3766, Rodríguez y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para molinos de café, 19.
8|3788, Mosca Hermanos S. S., A, Estados Unidos de Norte América, Cemento para pegar, 28.
8|3790, Nimo, Illanés y Amargós, A, Estados Unidos de Norte América, Pilas secas para teléfono, 187.
8|3796, Palmer y Compañía A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de vidrio para cuenta gotas, 184.
8|3812, Will L. Smith S. A. U., A, Estados Unidos de Norte América, Hojitas de afeitar, 700.
8|3850, Sadrep Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Condensadores para radio, 37.
8|3870, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco para imprenta, 219.
8|3651, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco para imprenta, 3.183.
8|3805, Mosca Hermanos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices, 813.
8|3862, Mosca Hermanos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Témperas (acuarelas líquidas), 58.
8|3823, Cía. del G. y D. Seco de Montev. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para medidores de gas, 485.
8|3698, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio para hornear, 428.
8|3657, J. F. Castillo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cera mineral, 24.
8|3744, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Fajas elásticas, 479.
8|3595, Philips del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel fotográficos, 348.
8|3661, Schmidt y Garino, A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina blanca, 420.
8|3648, José A. Patrón y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Clavos para herrar, 785.
8|3653, J. F. Castillo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cera natural, 139.
8|3846, Linn y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para aparatos rayos "X", 135.
8|3868, Primera Hilandería Urug. de Algodón S. A., A, Inglaterra, Hilo para máquinas, 8.
8|3867, Martelletti y Russo, A, Inglaterra, Casimires de lana, 201.
8|3847, Materprim S. R. L., A, Inglaterra, Pelo para sombreros, 2.454.
8|3845, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Inglaterra, Art. para escritorio, 234.
8|3815, Ernesto Vidal, A, Inglaterra, Casimires de lana, 533.
8|3773, Bozzolo Hermanos Limitada, A, Inglaterra, Repuestos para máquinas de tejer, 435.
8|3866, Russo Hermanos, A, Inglaterra, Carbón activado, 1.068.
8|3864, Alberto Oromí Baldrich, A, Inglaterra, Vidrio para ventanas, 770.
8|3860, The Western Telegraph Co. Ltd., A, Inglaterra, Anilina esp. en polvo, 20
8|3852, Pereira y Compañía, A, Inglaterra, Loza doméstica, 625.
8|3832, Fáb. Urug. de Barnices de Luis Di Carlo, A, Inglaterra, Colores para pinturas, 907.
8|3318, Yahia Zeinal, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 951.
8|3816, A. M. Whitaker, A, Inglaterra, Pomada "Man - Zán", 77.
8|3808, Carlos Rydstrom, A, Inglaterra, Papel celofán, 500.
8|3755, William Cooper y Nephews Ltd., A, Inglaterra, Flete y gastos, ácido cresílico. (C. F. 8|3704), 181.
8|3764, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Thiamin Chloride (gastos), 17.
8|3774, Abbott Laboratories Urug. S. R. Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Elixir Embutal, 158.
8|3776, Abbott Laboratories Urug. S. R. Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Solución acuosa de sulfatiazol, 34.
8|3778, Abbott Laboratories Urug. S. R. Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Extracto de hígado inyect., etc., 982.
8|3769, Beisso y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Esp. farm. Rumphreys, 94.
8|3851, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Jeringas, agujas hipodérmicas, etc., 134.
8|3621, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cafeína pura, 229.
8|3641, Bocage, Bujalance y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Progesterone, 193.
8|3659, J. F. Castillo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Potasa cáustica, 11.
8|3821, Cía. del Gas y D. S. de Montevideo Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cadenas de hierro negro, 485.
8|3838, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro galv. liso, 650.
8|3836, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de zinc lisas, 203.
Estados Unidos de Norte América, Tierra rerfarctaria, 748.
8|3814, Will L. Smith S. A. Uruguaya, A, Estados Unidos de Norte América, Tierra refractaria, 748.
8|3782, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Perfiles de hierro sin trabajar, 320.
8|3689, A. N. C. A. P., A Estados Unidos de Norte América, Cemento portland blanco, 347.
8|3849, Oliveri Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máquinas de tejer, 74.
8|3593, Philips del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Starters (arranques), 355.
8|3683, Alfredo Bordoni, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de luz fluorescentes, 115.
8|3685, Alfredo Bordoni, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para resistencias, 75.
8|3786, Mosca Hermanos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite para máquina, 4.
8|3771, Jaime W. Bonda, A. Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 71.
8|3779, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Mechas cilíndricas, etc., 870.
8|3795, José Garese, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros químicos, 44.
8|3617, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Caucho para uso dental, 104.
8|3623, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Composición elástica, 34.
8|3619, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Yeso
8|3627, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros clínicos, 51.
8|3666, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para frenos de autos, etc., 1.210.
8|3700, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Cables eléctricos para automóviles, 717.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|3861, Doctor Alvaro Vargas Guillemette, A, Argentina, Avena negra, 50.
8|3793, García Conde y Compañía, A, Argentina, Hilo especial para coser bolsas, 3.610.
8|3791, Fortuny y Compañía, A, Argentina, Syntex, etc., 1.311.
8|3789, Fca. Nacional de Papel S. A., A, Argentina, Sal gruesa a granel, 5.593.
8|3767, Beisso y Compañía, A, Argentina, Jabones medicamentosos, 70.
8|3834, Fca. Urug. de Neumáticos S. A., A, Argentina, Roscas de bronce, 224.
8|3802, Pizzorno, Theoduloz y Compañía, A, Argentina, Algodón para coser y zurcir, 474.
8|3799, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Argentina, Acido acético, 946.
8|3797, Justo A. Iglesias, C, Argentina, Yeso en polvo, 321.
8|3679, Enrique Siri, C, Argentina, Pañuelos de seda artificial, 57.
8|3612, Jokl y Soffer, C, Argentina, Tules de seda artificial, 63.
8|3524, Enrique Siri, C, Argentina, Mantillas de seda artificial, 51.
8|3466, Suc. Pedro A. Staricco, C, Argentina, Artículos de vidrio, 308.
8|3441, Soler Hnos. S. A., C, Argentina, Juegos de mantel, algodón e hilo, etc., 237.
8|3399, Enrique Siri, C, Argentina, Festón de seda artificial, 107.
8|3329, Cohen Hermanos, C, Argentina, Chiclets Adams, 50.
8|3325, Cohen Hermanos, C, Argentina, Chiclets Adams, 617.
8|3323, Cohen Hermanos, C, Argentina, Chiclets Adams, 192.
8|3320, Matías E. Ripoll, C, Argentinar, Frascos vacíos, 132.
8|3211, Buckstein y Bister, C, Argentina, Cueritos para reloj pulsera, 38.
8|3192, Liprandi, De Boni y Scholberg, Piezas decorativas, 151.
8|3190, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Valijas de cuero para viaje c|. necesarios, 151.
8|3088, Taranco y Cía. S. A., C, Argentina, Pasas de uva, 665.
8|3036, Werner y Compañía, C, Argentina, Botones de madera, 126.
8|3047, Suc. Pedro A. Staricco, C, Argentina, Artículos de cerámicas 585.
8|3023, Jinno y Levy, C, Argentina, Tejidos de lana, 504.
8|2607, Joyería Roselló S. A., C, Argentina, Pulseras extensiblee, 146.
8|3680, J. Roger Balet, C, Argentina, Piezas de metal plateado, 385.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|3770, Servicio O. de Distribución de Semillas, C, Canadá, Papa para semilla, 436.
8|3746, A. M. Whitaker, A, Inglaterra, Muestras para uso del Cuerpo Médico, 20.
8|3603, Mauricio Talmus, A, Inglaterra, Muestras de azulejos, 12.
8|3810, Carlos Rydstrom, A, Inglaterra, Papel celofán (nota de crérito), 36.
8|3670, Embajada de los E. U. de N. América, A. Estados Unidos de Norte América, Película impresa, 60.
8|3674, Embajada de los E. N. de N. América, A. Estados Unidos de Norte América, Comestibles, 3.